



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024

Acta de la Sesión Ordinaria 46-2.024

Acta número **CUARENTA Y SEIS** de la **Sesión Ordinaria** celebrada por el Concejo Municipal de Barva a las diecisiete horas con cero minutos del **día 19 de agosto del 2.024** con la asistencia de los siguientes miembros.

REGIDORAS Y REGIDORES PROPIETARIOS

Licda Mónica Rebeca Hernández Segura **Presidente Municipal**

Sr. Marvin Mora Ríos **Vicepresidente Municipal**

Sra. Lilliana Hernández Castro

Sr. Eduardo Enrique Zamora Montero

Sra. Marlen Murillo Sánchez

REGIDORAS Y REGIDORES SUPLENTE

Sra. Hilda Camacho Vega

Sr. Gabriel Chaves Rodríguez

Sra. María de los Angeles Orozco Chavarría

Sr. Francisco Víquez Gutiérrez

Sra. Lucia Ramírez Ruiz

SINDICAS Y SÍNDICOS PROPIETARIOS

Sr. Luis Fernando Jara Porras

Sra. Mayra Patricia Carvajal Calderón

Sra. Inés María Bogantes Monge

Sr. José pablo González Rodríguez

Sra. Johanna maría Villalobos Meléndez

Sra. Celenia Prendas Montero

SINDICAS Y SÍNDICOS SUPLENTE

Sr. José Norberto Mena Chamorro

Sr. José Andrés Hernandez Barrantes

Sra. Wendy Montes de Oca Delgado

Sr. Alexander Chacón Villalobos

AUSENTES

Sr. Rafael Antonio Sancho Vega (**con excusa**)

Sra. Medelyn Vanessa Blanco Ramírez

Sra. Elieth Fonseca Ulate

ALCALDE MUNICIPAL

Lic. Jorge Antonio Acuña Prado

PRESIDE

Licda. Mónica Hernández Segura

SECRETARIA

Licda. Mercedes Hernández Méndez



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024

ORDEN DEL DÍA

- Capítulo I Aprobación del Acta Ordinaria 45-2024
Capítulo II Correspondencia
Capítulo III Asuntos de la Presidencia
Capítulo IV Dictámenes de Comisiones e Informes
Capítulo V Mociones de los Regidores (as)
Capítulo VI Asuntos de los Regidores y Síndicos
Capítulo VII Asuntos o Mociones de la Alcaldía
Capítulo VIII Control Político

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura somete a votación el Orden del Día y es aprobado 5 votos

CAPITULO I **APROBACIÓN DE ACTAS**

Art. 01 Se somete a votación el **Acta Ordinaria 45-2024** conforme al art. 48 del Código Municipal “**existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión, las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite y carece de recursos**”

No se presentan modificaciones.

El Concejo Municipal aprueba el Acta Ordinaria 45-2024 manteniéndose los votos negativos de la misma.

CAPITULO II **CORRESPONDENCIA**

Art. 01 Se recibe nota enviada por **ESCUELA RAFAEL ARGUEDAS GUTIERREZ DE SAN ROQUE DE BARVA** que a la letra dice:



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA | **GOBIERNO DE COSTA RICA** | Escuela Rafael Arguedas Gutiérrez Cód. 2214
Cto-04 Dirección Regional de Educación de Heredia
Ministerio de Educación Pública

F-PJ-04 Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación

Se recibe 15 folios en t
12 de agosto del 2024
MUNICIPALIDAD DE Barva
Secretaría Municipal
13 AGO 2024
Recibido por: [Firma]
Hora: 08:30
Funcionario: [Firma]

Señores:
Concejo Municipal de Barva

Estimado(a) señor (a):

En concordancia con el artículo 41 de la Ley 2160 “Ley Fundamental de Educación” y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP “Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas”, le remito la propuesta de ternas para la conformación de la Junta de Educación (indicar el nombre tal y como se registró en el Registro Nacional).

La presente terna responde a la sustitución por renuncia de un miembro de dicha junta; para lo cual, previa consulta y coordinación con el personal docente y administrativo se proponen para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal las personas que se detallan en la siguientes terna para su sustitución del miembro faltante:

Terna N°1	
Nombre	Cédula
Solange Rodríguez Hernández	4 0186 0281
Stephanie Blanco Chavarría	1 2174 0121
Adriana Hernández Sáenz	1 0855 0322

Atentamente,

Lic. Enrique Jarquín Huete
Director
(Firma y sello del Director del Centro Educativo)

(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 486-2024

**EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA NOTA, NOMBRAN A: SOLANGE RODRIGUEZ HERNANDEZ CED. 4-0186-0281 COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACION DE LA ESCUELA RAFAEL ARGUEDAS GUTIERREZ DE SAN ROQUE DE BARVA
NOTA RECIBIDA Y CONOCIDA
NOMBRAMIENTO APROBADO
SE LIBERA DE TRAMITE DE COMISION
VOTACIÓN UNÁNIME
(5 VOTOS)
VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO·EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, SRA. MARLEN MURILLO SÁNCHEZ**

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura solicita que el acuerdo sea tomado en firme, lo somete a votación y es aprobado por unanimidad.



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024

EL ACUERDO NO. 486-2024 ES DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

La **Presidenta Municipal Licda. MONICA HERNANDEZ SEGURA** procede con la juramentación de los **MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACION DE LA ESCUELA RAFAEL ARGUEDAS GUTIERREZ DE SAN ROQUE DE BARVA SEÑORA: SOLANGE RODRIGUEZ HERNANDEZ CED. 4-0186-0281**

Artículo 194.-El juramento que deben prestar los funcionarios públicos, según lo dispuesto en el artículo 11 de esta Constitución, es el siguiente:

"¿Juráis a Dios y Prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino ?-Sí, juro.-Si así lo hicieris, Dios os ayude, y si no, El y la Patria os lo demanden."

QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADA

Art. 02 Se recibe nota enviada por **LICEO RODRIGO HERNANDEZ VARGAS** que a la letra dice:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA | GOBIERNO DE COSTA RICA

Dirección Regional de Educación de Heredia
Supervisión Escolar circuito 04
Liceo Rodrigo Hernández Vargas

F-PJ-04

F-PJ-04 Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación

14 de agosto de 2024
LRHV-DIR-08-152-2024
-1-

Señoras y señores
Consejo Municipal de Barva
Municipalidad de Barva

Estimado(a) señor (a):

En concordancia con el artículo 41 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", le remito la propuesta de ternas para la conformación de la Junta Administrativa del Liceo Rodrigo Hernández Vargas, de la Dirección Regional de Educación de Heredia, para su período ordinario 2024-2027.

El Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas en su artículo 15 establece el procedimiento para remitir al Concejo Municipal las ternas correspondientes. El período de la actual Junta Administrativa finaliza el 23 de agosto de 2024, por lo que, en tiempo y forma se gestiona el procedimiento pertinente ante este órgano colegiado municipal.

Para lo cual, previa consulta y coordinación con el personal docente y administrativo en Consejo de Profesores realizado el día 13 de agosto a las 07 horas en el cual según el Acta N°07-2024 adjunta, se proponen para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal las personas que se detallan en las siguientes ternas para sus cinco miembros:

*** Las personas presentadas en la posición N°1 de cada terna, son las propuestas por el Consejo de Profesores por votación unánime, una vez analizados los atestados, la disponibilidad y referencias.**

MUNICIPALIDAD DE BARVA
Secretaría Municipal

14 AGO 2024

Recibido N: 0680-2024
Hora: 7:24am
Funcionario: *[Firma]*
Se recibe 38 folios en total.

Terna N°1	
Nombre	Cédula
1. Luis Ignacio Robles Ramos *	205130187
2. Gibgert Patricia Chacón Marín	303760429
3. Yendry Karina Paniagua Fonseca	112450523

Terna N°2	
Nombre	Cédula
1. Andrea Cristina Villalobos Montero	402010912
2. Karla Vanessa López Argüello	801480454
3. Lorena Cristina Núñez Vargas	401790610



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024

Terna N°3	
Nombre	Cédula
1. Odileysis González Pujalte	119201164310
2. Katherine Vanessa Brenes Arroyo	115090746
3. Karla Andrea Mata Morales	603110018

Terna N°4	
Nombre	Cédula
1. Karol Estefanie Romero Hernández	401890226
2. María del Carmen Sánchez Montero	402090228
3. Natalia María Salas Montoya	401880433

Terna N°5	
Nombre	Cédula
1. Jorge Manuel Paniagua Arguedas	401210930
2. Angie María Rodríguez Vargas	112530180
3. Roxana María Arguedas Delgado	401760047

Cordialmente;


Minor Rodríguez Smith
Director



Una vez verificados el cumplimiento de los requisitos establecidos, para cada una de las personas anteriormente mencionadas en las ternas, con el firme propósito de que se tramiten ante el Concejo Municipal de la Municipalidad de Barva, en mi calidad de Supervisor Educativo del circuito 04 de la Dirección Regional de Educación de Heredia, procedo a presentar esta propuesta, para lo que en derecho corresponda.

Cordialmente;


Dr. Ariel Eduardo Méndez Murillo
Supervisor Circuito 04



Adjunto

Hoja de delincuencia y copia de cédula de cada uno de las personas propuestas

(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 487-2024

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA NOTA, NOMBRAN A: LUIS IGNACIO ROBLES RAMOS CED. 205130187, ANDREA CRISTINA VILLALOBOS MONTERO CED. 402010912, ODILEYSIS GONZÁLEZ PUJALTE CED. 119201164310, KAROL ESTEFANIE ROMERO HERNÁNDEZ CED 401890226, JORGE MANUEL PANLAGUA ARGUEDAS CED. 401210930 COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE ADMINISTRATIVA DEL LICEO RODRIGO HERNANDEZ VARGAS

NOTA RECIBIDA Y CONOCIDA

NOMBRAMIENTO APROBADO

SE LIBERA DE TRAMITE DE COMISION

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO·EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, SRA. MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura solicita que el acuerdo sea tomado en firme, lo somete a votación y es aprobado por unanimidad.

EL ACUERDO NO. 487-2024 ES DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024

La Presidenta Municipal Licda. MONICA HERNANDEZ SEGURA procede con la juramentación **DE LA JUNTA DE ADMINISTRATIVA DEL LICEO RODRIGO HERNANDEZ VARGAS**

SEÑORES:

LUIS IGNACIO ROBLES RAMOS CED. 205130187,
ANDREA CRISTINA VILLALOBOS MONTERO CED. 402010912,
ODILEYSIS GONZÁLEZ PUJALTE CED. 119201164310,
KAROL ESTEFANIE ROMERO HERNÁNDEZ CED 401890226,
JORGE MANUEL PANLAGUA ARGUEDAS CED. 401210930

Artículo 194.-El juramento que deben prestar los funcionarios públicos, según lo dispuesto en el artículo 11 de esta Constitución, es el siguiente:

"¿ Juráis a Dios y Prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino ?-Sí, juro.-Si así lo hicieris, Dios os ayude, y si no, El y la Patria os lo demanden."

TODOS QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS

Art. 03 Se recibe nota enviada por **Roberto Hernández González** que a la letra dice:

Fecha 13 de Agosto del 2024

Señores
Consejo Municipal
Municipalidad de Barva de Heredia.

Estimados Señores:

Por este medio yo Roberto Hernández González, cédula de identidad número 1-486-730, en mi condición de presidente y apoderado de la Sociedad 3-101-599530. S.A., me presento formalmente ante el Consejo Municipal de Barva, para aclarar sobre el Acuerdo Municipal No- 452-2024, adoptado por el Consejo Municipal de Barva en la Sesión Ordinaria No-42-2024, de fecha 29 de junio del 2024.





Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024

Nuevamente deseo aclarar y se tome en cuenta que mediante los Acuerdos Municipales No-1040-2019, tomado en la sesión Ordinaria No-61-2019 de fecha 7 de octubre del 2019 y No-43-2020, aceptado en Sesión Ordinaria No-06-2020, de fecha 27 de enero del 2020, el Consejo Municipal en votación unánime acuerda aprobar el visado de los planos del Proyecto Colinas de la Montaña, además mediante el oficio MB-AMB-1238-2019, suscrito por señor Claudio Segura, en su condición de Alcalde en ese momento, indica con toda claridad que se tiene por cumplido en su totalidad las cláusulas establecidas en el Convenio, por lo que recomienda el visado de los planos, lo que supone que tanto el Consejo Municipal como el Alcalde en el ejercicio de sus deberes comprobaron materialmente que el visado autorizado al Proyecto Colinas de la Montaña resultada acorde con el ordenamiento jurídico y el mismo Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones en armonía con la Ley de Planificación Urbana.

Igualmente en oficio MB-ING-020-2020, (Acta No-4-2020), los Departamentos de Ingeniería y la Unidad Técnica Vial Municipal, en respuesta al acuerdo 1332-2019, manifiestan que están de acuerdo con lo establecido por la Comisión de Obras e indican puntualmente que se deben aprobar los visados por haberse cumplido todos los requisitos por parte de los desarrolladores del proyecto, en este sentido el artículo 156 del Código Municipal, en cuanto a los deberes de los servidores municipales, establece su deber de sugerir, en el momento oportuno ante la instancia administrativo-jerárquica correspondiente, lo que considere adecuado para el mejor desempeño de sus labores y es claro que en nuestro caso están de acuerdo con lo establecido por la Comisión de Obras e indican puntualmente que se deben aprobar los visados por haberse cumplido todos los requisitos por parte de los desarrolladores.

En cuanto a las mejoras en derecho de vía, en oficio No-MB-AMB-1086-2019, de fecha 8 de agosto del 2019, el MSc. Claudio Segura Sánchez, en su condición de Alcalde en ese momento, certifica que los desarrolladores han cumplido con todas las obligaciones en el convenio y la adenda y lo pendiente de ejecución está debidamente garantizado con las hipotecas de los lotes a favor de la Municipalidad. En cuanto a las mejoras en derecho de vía es claro el señor Alcalde que no se realizaron por causas ajenas al desarrollador, sino



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024

por razones de conveniencia y oportunidad para la Municipalidad ante las intervenciones previstas por el MOPT y la Empresa MECO.

Es importante que se considere al amparo de la Ley de protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, conocida como Ley 8220, la cual es clara en su artículo segundo al indicar que la información que presenta un administrado ante una entidad, órgano o funcionario de la Administración Pública, no podrá ser requerida de nuevo por estos, para ese mismo trámite u otro en esa misma entidad u órgano, por lo tanto los funcionarios Municipales no pueden seguir pidiendo requisitos en tanto no objetaron en el momento oportuno los acuerdos tomados por el Consejo Municipal y el mismo Alcalde. (artículo 156 del Código Municipal).

La normativa vigente ha previsto un instrumento jurídico para que el Alcalde pueda en principio “librarse” del cumplimiento de los acuerdos definitivos emitidos por el Concejo Municipal como lo es el Veto Municipal. Previsto en el canon 173 de la Constitución Política y desarrollado en los literales 17 inciso d) y 162, 167 y 168 del Código Municipal, en forma general, el veto es un acto administrativo especial y exclusivo que ejerce el Alcalde, mediante el cual, por motivos de legalidad u oportunidad, se opone a un acuerdo municipal y es claro que en nuestro caso no ha existido Veto Municipal alguno que justifique que tanto el Alcalde como sus funcionarios no ejecuten los mandatos dados por el Consejo Municipal. (Recomendamos consultar la opinión jurídica OJ-44-2017 del 17 de abril de 2017 y el dictamen C-383-2005 del 10 de noviembre de 2005 sobre la figura del veto municipal).

Por mandato constitucional y legal, sobre el Alcalde y sus funcionarios pesa un régimen de obligaciones y responsabilidad complejo, amplio e indeclinable, como parte de la Administración Pública, como lo indica o prescribe el artículo 13 del Código Municipal, Ley N° 7795 del 30 de abril de 1998 y es claro que una de las funciones esenciales del Alcalde es la de ejecutar, fiscalizar y e informar sobre el cumplimiento de los acuerdos firmes adoptados por el Concejo Municipal, el Alcalde es el principal “ejecutor” de los acuerdos del Concejo Municipal y en nuestro caso está obligado sin mayor dilación a hacer cumplir los acuerdos Municipales No-1040-2019, tomado en la sesión Ordinaria No-61-2019 de fecha 7 de octubre del 2019 y el Acuerdos Municipales No-43-2020, aceptado en Sesión Ordinaria No-06-2020, de fecha 27 de enero del 2020 como lo prescribe el artículo 168 del Código Municipal.

Por último de la lectura del artículo 3 de la Ley N° 8422, cualquier acción u omisión injustificada tendiente a la no ejecución de acuerdos municipales definitivos -no vetados-, se entiende como una conducta contraria al correcto ejercicio de las funciones públicas o al interés público.

Atentamente:

Roberto Hernández González

Cédula de identidad No-1-486-730.

robheraaa@gmail.com

(Copiado textualmente)



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024

ACUERDO NO. 488-2024

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA NOTA, SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE BRINDE AL CONCEJO UN INFORME SOBRE LAS CONSULTAS Y PETICIONES DEL SEÑOR HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, ESPECIALMENTE SOBRE SU AFIRMACIÓN DE QUE ELLOS, COMO DESARROLLADORES, YA CUMPLIERON CON SUS OBLIGACIONES, INCLUYENDO LAS MEJORAS A LA MEDIA VÍA Y LA SITUACIÓN DE LOTES EN GARANTÍA, SE TRASLADA COPIA A LA COMISION DE OBRAS PARA SU VALORACION.

NOTA RECIBIDA Y TRASLADADA

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, SRA. MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura solicita que el acuerdo sea tomado en firme, lo somete a votación y es aprobado por unanimidad.

EL ACUERDO NO. 488-2024 ES DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

Art. 04 Se recibe nota enviada por MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES que a la letra dice:



12 de agosto de 2024
SPS-PEMIST-2024-174

Señores y Señoras
Alcaldes y Alcaldesas
Directores y Directoras Departamento de Gestión Vial
De todo el país

Señores y Señoras
Concejos Municipales
Municipalidades del País
Presente

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo; como es de su conocimiento en el marco del Programa Red Vial Cantonal II MOPT/BID el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, a través de la Secretaría de Planificación Sectorial (SPS) y la Universidad de Costa Rica por medio del LanammeUCR con colaboración de los Gobiernos Locales, se trabajó en el proyecto "Contratación de servicios de consultoría para la Validación de la Red Vial Cantonal Georreferenciada y Actualizada de Costa Rica, contratación Directa N°. PRVC-II-37-CD-CF-2019.", con el objetivo de modernizar el método de presentación de inventarios de la red vial cantonal, tomando en cuenta una política de eficiencia y cero papel, con la intención de migrar a un Sistema de Inventarios Geográficos de la Red Vial Cantonal totalmente digital y georreferenciado, el cual facilite el proceso de actualización, modificación, inclusión y eliminación de caminos por parte de las Municipalidades, así como, la visualización geográfica de datos los cuales serán de gran ayuda en la toma de decisiones a nivel local y nacional.

Gracias al esfuerzo, dedicación y colaboración de todos y cada uno de ustedes el proyecto marcha de la mejor manera y hemos superado el proceso de validación de la Red Vial Cantonal Georreferenciada y Actualizada de Costa Rica, de conformidad con los caminos inventariados y debidamente registrados por sus representadas ante la Secretaría de Planificación Sectorial con corte al 31 de mayo del 2022, labor que se llevó a cabo por el LanammeUCR bajo la estricta supervisión del personal técnico municipal asignado para participar de este proceso, a través de una serie de sesiones de trabajo en modalidad virtual mediante la plataforma "Zoom".



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024

SPS-PEMIST-2024-174
Página 2 de 5

Ahora bien, acabado el proceso de validación, se requiere la firma del "Acuerdo de Validación" de la capa cartográfica georreferenciada, codificada por el consultor y validada por la Municipalidad, en formato shapefile (.shp) con un sistema de proyección CRTMO5, a la cual, se le ha asociado el código de camino correspondiente, según el Registro Vial de la Secretaría de Planificación Sectorial con corte al 31 de mayo del 2022. Por lo que, en días pasados, el Geog. Josué Guzmán del LanammeUCR ha enviado a cada Gobierno Local por correo electrónico el "Acuerdo de Validación" referente a su cantón, insumo que es necesario para que los compañeros del LanammeUCR puedan hacer entrega definitiva de los entregables del proyecto a esta Secretaría de Planificación Sectorial.

Sin embargo, en vista de que existen inquietudes por parte de algunas municipalidades respecto a la firma de este "Acuerdo de Validación", nos permitimos dilucidar lo siguiente:

- El Proyecto Contratación de servicios de consultoría para la Validación de la Red Vial Cantonal Georreferenciada y Actualizada de Costa Rica, contratación Directa N°. PRVC-II-37-CD-CF-2019, tomó como línea base el inventario de la Red Vial Cantonal con corte al 31 de mayo del 2022, por tanto, toda gestión realizada por la municipalidad para actualizar su red vial cantonal ante el Registro Vial del MOPT posterior a esa fecha, no se verá reflejado en este producto. Sin embargo, dichas gestiones si están reflejadas en el Registro Vial actualizado, por lo anterior, es que esta validación no afectará el Registro Vial de cada una de las municipalidades del país.
- El "Acuerdo de Validación" indica que durante las sesiones de validación según consta en las minutas tomadas por el LanammeUCR y remitidas al finalizar dichas sesiones a los participantes de las mismas, se contrastaron los caminos existentes en el Registro Vial del MOPT con corte al 31 de mayo del 2022 y la capa georreferenciada levantada por el LanammeUCR, donde luego de revisar cada uno de los caminos del inventario vial, el LanammeUCR y la Municipalidad dieron la siguiente condición a los caminos:
 - **Camino validado:** Aquellos caminos en donde la municipalidad está de acuerdo con lo indicado por el Registro Vial del MOPT con corte al 31 de mayo del 2022 y el trazo de la capa georreferenciada por el LanammeUCR.
 - **Caminos no validados:** Aquellos caminos en los que las municipalidades no estaban de acuerdo con alguna situación presente en el camino y, por lo tanto, no se decide validar.
 - **Caminos no digitalizados:** Caminos que se encuentran en el Registro Vial del MOPT, pero por distintas razones no pudieron ser digitalizados en el Shape de la Red Vial Cantonal resultante de este proyecto.

Para los caminos no validados y los caminos no digitalizados, podemos encontrar inconsistencias como lo son: **caminos con traslapes intercantonales:** que son aquellos caminos que algunas municipalidades comparten, por lo que un mismo camino se encuentra inscrito con dos códigos diferentes, respectivos a cada cantón, ya sea de forma parcial o total,



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024

SPS-PEMIST-2024-174
Página 3 de 5

por lo cual es necesario tomar acuerdos entre las municipalidades involucradas en coordinación con la SPS-MOPT; **caminos con traslapes con Red Vial Nacional y rutas de travesía:** en algunos casos la Red Vial Cantonal se traslapa total o parcialmente con la Red Vial Nacional o rutas de travesía provocando que el trazo de la Red Vial Cantonal que presenta el traslape no se digitalizará; **caminos fuera del límite cantonal o internacional:** existen caminos que sobrepasan el límite cantonal o internacional según lo indicado por la información proporcionada por la municipalidad; **caminos con mayor o menor longitud que la registrada al corte del 31 de mayo del 2022:** existen caminos en los que las municipalidades tienen reportada una longitud, sin embargo, por diversas razones esta medida hoy en día es mayor o menor a la registrada; entre otros.

- Estas inconsistencias identificadas en el proceso de validación son oportunidades de mejora, las cuales serán valoradas de manera puntual por parte de esta Secretaría de Planificación Sectorial con cada una de las municipalidades, con el fin de evaluar el tipo de inconsistencia, la forma de resolverla y la metodología a seguir para cada caso en específico.
- Los Caminos indicados como no validados en el "Acuerdo de Validación" a firmar, representan a aquellos caminos que se deben de evaluar de manera puntual en la siguiente etapa llamada "Subsane de inconsistencias", la cual será ejecutada entre la Secretaría de Planificación Sectorial y su Municipalidad.
- Los datos indicados en el "Acuerdo de Validación" son únicamente para efectos del proyecto en materia, mismos que obedecen a la longitud del camino según el Sistema de Información Geográfica (SIG) y no al Registro Vial como tal, esto quiere decir, que estos datos no van a variar las longitudes que se tomarán para la asignación de recursos por concepto de la Ley No. 8114.
- Producto de la etapa de "Subsane de inconsistencias", se contará con un archivo georreferenciado acorde con las longitudes reales y éste deberá utilizarse para cualquier actualización en el registro vial de cada cantón, el cual será entregado a las Municipalidades una vez finalizado todo este proceso.
- Los archivos georreferenciados tipo shapefile producto de este proyecto, no podrán ser entregados en este momento a las municipalidades, pues para ello se deben de finalizar todas las etapas del proyecto, a saber: georreferenciación (finalizado), validación (finalizado), acuerdo de validación (en proceso de firma), subsane de inconsistencias (pendiente), actualización de inventarios y entrega de archivos shapefile. Por lo que, de manera provisional, si una municipalidad desea **visualizar** la información de su shapefile debe enviar un correo electrónico a josue.guzman@ucr.ac.cr con copia a victoria.arce@mopt.go.cr y catherine.salazar@mopt.go.cr, quienes darán respuesta a su solicitud brindando un acceso al visor web del LanammeUCR.



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024

SPS-PEMIST-2024-174
Página 4 de 5

Desde el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, agradecemos a todos los Gobiernos Locales su colaboración para hacer realidad este proyecto, el cual marca un hito histórico en nuestro país, dotando al MOPT y a los Gobiernos Locales de un inventario de la Red Vial Cantonal moderno, georreferenciado y de fácil acceso para todos. Por lo que solicitamos a todos los alcaldes y técnicos municipales interponer sus buenos oficios para que, en un plazo no mayor a **10 días hábiles** procedan a firmar el "Acuerdo de Validación" y mejoremos juntos la administración y gestión vial de su cantón y el progreso de Costa Rica.

En caso de consultas sobre el proceso antes descrito favor remitirlas a la Ing. Silvia Vásquez Álvarez o al Ing. José Rodolfo Rojas Jiménez a los correos electrónicos Silvia.vasquez@mopt.go.cr, jose.rojas@mopt.go.cr de la Secretaría de Planificación Sectorial del MOPT.

Cordialmente,

Firmado por: José Rodolfo Rojas Jiménez
Documento emitido mediante
Proceso Planificación Estratégica
Multimodal de Infraestructura y Servicios
de Transporte
Sistema de Correspondencia Institucional
Documento interno N° 1069717
Fecha: 12 de agosto de 2024

JOSE
RODOLFO
ROJAS
JIMENEZ
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
JOSE RODOLFO
ROJAS JIMENEZ
(FIRMA)
Fecha: 2024.08.13
10:01:36 -06'00'

Ing. José Rodolfo Rojas Jiménez
Coordinador del Subproceso de Modelación y
Planificación
Proceso Planificación Estratégica Multimodal
de Infraestructura y Servicios de Transporte

(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 489-2024

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA NOTA, SE TRASLADA LA UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL PARA SU ANÁLISIS DE RECOMENDACIÓN EN UN PLAZO DE 8 DÍAS.

**NOTA RECIBIDA Y TRASLADADA
VOTACIÓN UNÁNIME
(5 VOTOS)**

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, SRA. MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura solicita que el acuerdo sea tomado en firme, lo somete a votación y es aprobado por unanimidad.

EL ACUERDO NO. 489-2024 ES DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

Art. 05 Se recibe nota enviada por **COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BARVA** que a la letra dice:



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024



Comité Cantonal de Deporte y Recreación
Barva – Heredia

Oficina Casa Scout – Teléfono: (506) 2262-4738 – Fax: (506) 2261-8680
E-mail: cdrbarva2013@gmail.com - Cédula Jurídica # 3-007-092153

AL CONTESTAR REFIÉRASE AL OFICIO N° CCDD-OFD-057-2024

13 de agosto 2024

Asociaciones u organizaciones deportivas y recreativas adscritos al CCDD Barva.

Estimados señores;

Reciba un cordial saludo por medio de la presente realizamos el proceso de convocatoria para la representante Femenina respetando la paridad de género, de las organizaciones deportivas y recreativas, para 29 de agosto 2024, siguiendo los alineamientos indicados en el reglamento del Comité Cantonal de deportes y recreación en su artículo 19 inciso número dos;

2) De los miembros representantes de las organizaciones deportivas y recreativas del Cantón: Serán elegidos por asamblea convocada y dirigida por el CCDD para tal efecto, para tal fin este estará obligado a realizar la convocatoria con ocho días hábiles previos a la mencionada asamblea.

Tal asamblea en atención a un concepto amplio de participación ciudadana, la conformaran las Organizaciones Deportivas y recreativas adscritas al citado Comité Cantonal mínimo treinta días naturales previos a la fecha de la asamblea, teniendo **derecho a voto el presidente o vicepresidente de cada Asociación u organización, adscrita al CCDD Barva.** También participarán grupos recreativos adscritos que se encuentren avalados por el CCDD, para los cuales deben de presentar los siguientes requisitos a más tardar el lunes 26 de agosto 2024.



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024

- a) Mayores de 18 años.
- b) Disponibilidad para recibir capacitación en materia deportiva y recreativa.
- c) Gozar de una excelente reputación como ciudadano en la comunidad.
- d) Que sea una persona que compruebe su participación dentro de: Organizaciones Deportivas, Comunales, Recreativas, Asociaciones de Desarrollo.
- E) Contar con disponibilidad de tiempo para reuniones ordinarias o extraordinarias.
- F) Aportar el Curriculum, hoja de delincuencia al día y cedula escaneada por ambos lados.
- G) Carta de aceptación de la postulación debidamente firmada por la persona postulada.
- H) Carta por parte de la organización u asociación haciendo la postulación debidamente firmada.
- I) Copia de la hoja de adscripción al CCDR Barva al día.
- J) Representante Femenina.

(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 490-2024

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA NOTA, SE TRASLADA AL CONCEJO MUNICIPAL, A LOS CONCEJOS DE DISTRITO Y A LA SECRETARÍA PARA SU SOCIALIZACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN E INCLUSIÓN EN REDES SOCIALES, RESPECTIVAMENTE.

NOTA RECIBIDA Y TRASLADADA

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO· EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, SRA. MARLEN MURILLO SÁNCHEZ



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024

Art. 06 Se recibe nota enviada por **SINACC** que a la letra dice:

		<p>SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN ÁREA DE CONSERVACIÓN CENTRAL Reserva de Biosfera Cordillera Volcánica Central OFICINA DE HEREDIA</p>	<p>Acuerdo N° 6 del día 19/08/2024</p> 
<p>Heredia, 4 de setiembre del 2023 SINAC-ACC-OH-den-0911-2023</p>			
<p>Señores Tribunal Ambiental Administrativo</p>			
<p>ASUNTO: Informe por infracción a la Ley Forestal N° 7575.</p>			
<p>Quien se suscribe, Jose David Soto Vargas, mayor, soltero, vecino de Rincón de Sabanilla de San Pablo de Heredia, cédula de identidad 402330430, en mi condición de funcionario de la Oficina Subregional de Heredia, del Área de Conservación Central (ACC), Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), localizable en los teléfonos 2261-0257 o 2261-2619.</p>			
<p>Consiente de las penas por denuncia calumniosa o falso testimonio, así como del derecho que tengo a mantenerme informado sobre el seguimiento de proceso (correo: acc.heredianotificaciones@sinac.go.cr) y otras normas vigentes, me presento a informar lo siguiente:</p>			
<p style="text-align: center;">HECHOS</p>			
<p>PRIMERO: Que, el día 8 de agosto del año 2023, se realizó atención a dos quejas que ingresaron por medio de la línea 1192 (SITADA), con los números de consecutivo 42175-2023 y 42189-2023, en las quejas se denuncia la supuesta tala y movimiento de tierra con maquinaria dentro de área de protección, en un terreno contiguo al cementerio de Barva y al margen derecho del río Segundo, en San Pablo de Barva, Heredia.</p>			
<p>SEGUNDO: Que, se llevó a cabo una inspección de campo en la dirección proporcionada; se encuentra una propiedad amurallada por secciones en block, malla y alambre de púas, con un portón de láminas de zinc de color blanco. Desde afuera se puede observar que el suelo ha sido desprovisto de vegetación, además, el terreno es afectado por el cauce del río Segundo.</p>			
			

Imagen 1. Portón de la propiedad denunciada



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024

TERCERO: Que, al adentrarnos a la finca observamos que el río segundo colinda al costado Sur de la propiedad, alrededor de 500 metros. Asimismo, se apreció que en algunos tramos el terreno es sumamente quebrado con pendientes que pueden superar los 60%.

CUARTO: Que, al día de la inspección no se tenía certeza de cuánto indicaba el INVU que medía el área de protección dentro de la propiedad. Por lo que se desconocía si la vegetación removida estaba dentro o fuera del área de protección. Sin embargo, se evidencia la colocación de material vegetal apilado sobre el margen del área mínima de protección; que el artículo 33 de la ley forestal 7575 establece como 10 metros en zona urbana medidos horizontalmente a ambos lados en las riberas de los ríos, quebradas o arroyos.



Imagen 2. Material apilado en el margen del área de protección.

QUINTO: Que, el mismo día en horas de la tarde; se presenta a la oficina subregional del SINAC-Heredia el señor Harry González González, se identifica con la cédula de residencia 155806269731. Nos reunimos con él y nos expresa que no tenía conocimiento en el tema de la distancia del área de protección del río. Por lo tanto, se le explica lo que es un área de protección y la ley que las cubre; además, se le aplica una prevención administrativa con el número de oficio SINAC-ACC-OH-837-2023, la cual se le solicita como medida correctiva retirar todo el material apilado dentro del área de protección en un plazo de 22 días naturales. Además, el señor González recalca que está anuente a colaborar y nos deja escrito su número de teléfono +506 60561979.

SEXTO: Que, debido a lo indicado en el punto tercero y cuarto; el día 9 de agosto de 2023, se envía el oficio SINAC-ACC-OH-of-847-2023, dirigido a la Unidad de Fiscalización del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo; solicitando que nos definiera el alineamiento fluvial correspondiente al criterio técnico legal para definir cuántos metros de área de protección le corresponde al sitio en cuestión.

SETIMO: Que, el día 15 de agosto del 2023, recibimos el oficio DU-IFIS-137-2023 en respuesta al oficio SINAC-ACC-OH-of-847-2023; indicando "Para este caso correspondería una Zona Urbana y el



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024

Alineamiento Fluvial o Zona de Protección a respetar sería del vértice 36 hasta el vértice 61 una zona de protección de 10 m, del vértice 61 al vértice 84 una zona de protección de 50 m"

OCTAVO: Que, el día 21 de agosto de 2023, se realiza nuevamente una visita a la propiedad en cuestión; y se comprueba que del vértice 61 al vértice 84 hubo invasión sobre los 50 metros de área de protección, tanto por eliminación de vegetación, como colocación del material vegetal eliminado en la propiedad.

DERECHO

Fundamento esta acción en el artículo 33, de la Ley Forestal N° 7575.

PETITORIA

1. Con base a los hechos expuestos y fundamentos de derecho, solicito indagar a las señoras **Mariana Cerdas Verdesia; cedula de identidad 1-1636-0825, Johana Maria Cerdas Barquero; cedula de identidad 1-1032-0990 y Ana Gabriela Cerdas Barquero; cedula de identidad 1-1233-0938**, por la invasión en área de protección, tanto por eliminación de vegetación, como colocación del material vegetal eliminado en la propiedad.

PRUEBA DOCUMENTAL

- Informe de atención a queja SINAC-ACC-OH-inf-910-2023.
- Notificación de Prevención Administrativa SINAC-ACC-OH-837-2023.

PRUEBA TESTIMONIAL

Presento como testigo al funcionario Fabio Valerio Benavides, cédula 1-1069-0415, localizable en la Oficina Subregional del SINAC-MINAE de Heredia, ubicada 150 metros al este del Colegio María Auxiliadora. Correo electrónico: acc.heredianotificaciones@sinac.go.cr

Información para notificaciones

Por último, solo me resta solicitar que se me incluya como actuante y se me mantenga informado del proceso de esta causa a fin de darle el seguimiento correspondiente en la Oficina Regional del SINAC-Heredia, ubicada 150 metros al este del Colegio María Auxiliadora o al correo electrónico: acc.heredianotificaciones@sinac.go.cr.

Atentamente,

JOSE DAVID
SOTO VARGAS
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
JOSE DAVID SOTO VARGAS
(FIRMA)
Fecha: 2023.09.04 11:04:35
+06'00'

Jose David Soto Vargas
**PROGRAMA DE CONTROL Y PROTECCIÓN
SUBREGION HEREDIA**
Área de Conservación Central

ACUERDO NO. 491-2024

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA NOTA, SE TRASLADA A LA COMISIÓN DE AMBIENTE PARA SU CONOCIMIENTO Y A LA ADMINISTRACIÓN, PARA QUE DE EL RESPECTIVO SEGUIMIENTO AL CASO E INFORME DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL AL RESPECTO, LAS NOTAS SERÁN LEÍDAS CONOCIDAS EN LA COMISIÓN Y DESPUÉS ESPERAREMOS EL INFORME.

NOTA RECIBIDA Y TRASLADADA

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO· EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, SRA. MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

CAPITULO III

ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

Art. 01 La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura presenta el siguiente asunto que a la letra dice:

Les recuerdo la sesión municipal del próximo miércoles 21 de agosto a las 5:00 de la tarde en el salón de sesiones municipal para la presentación de la plantilla de la modificación número 09 -2024

Art. 02 La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura presenta el siguiente asunto que a la letra dice:



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024

CONCEJO MUNICIPAL DE BARVA

Fecha: 19 de Agosto del 2024

De: Presidenta Municipal del Concejo Municipal de Barva

Para: Miembros del Concejo Municipal de Barva, Síndicos Propietarios y Suplente

Asunto: Llamado al respeto y orden en las sesiones del Concejo Municipal

Estimados Miembros del Concejo Municipal, En atención a los acontecimientos sucedidos en la sesión anterior, considero de suma importancia recordar y hacer énfasis en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código Municipal, con el fin de garantizar el respeto y el orden en nuestras deliberaciones.

El artículo 26 del Código Municipal, en su inciso C, establece que "los miembros del Concejo no deben abandonar las sesiones sin el permiso de la Presidenta Municipal." este es un aspecto fundamental para asegurar la continuidad y la eficiencia de nuestras sesiones, las cuales requieren de la presencia y participación activa de todos los miembros.

Asimismo, el inciso G del mismo artículo indica que los miembros deben "concentrarse en el uso de la palabra al tema objeto de la discusión, guardar respeto y mantener una postura adecuada en el ejercicio de sus funciones." es esencial que cada uno de nosotros se comprometa a seguir estas normas, enfocando nuestras intervenciones en los asuntos que se están debatiendo y manteniendo siempre un ambiente de respeto mutuo.

En concordancia con el artículo 27 del Código Municipal, se recuerda a los miembros del Consejo que, antes de emitir un criterio sobre los asuntos en discusión, deben "pedir la palabra a la Presidenta Municipal." esto es crucial para mantener el orden y la claridad en nuestras deliberaciones. Finalmente, en referencia al artículo 34, inciso d, la Presidenta Municipal tiene la potestad de "conceder la palabra y retirarla a quien haga uso de ella sin permiso o exceda sus expresiones." esta atribución es necesaria para garantizar que nuestras sesiones se desarrollen dentro de un marco de respeto y orden, evitando interrupciones o desvíos innecesarios del tema en discusión. En virtud de lo anterior, les insto a todos a cumplir con estas disposiciones del Código Municipal, asegurando así que nuestras sesiones sean productivas, respetuosas y eficientes. Recordemos que el éxito de nuestro trabajo conjunto depende del respeto mutuo y del cumplimiento riguroso de nuestras normativas.

Atentamente, Licda. Mónica Hernandez Segura

Presidenta Municipal del Concejo Municipal de Barva **(Copiado textualmente)**

ACUERDO NO. 492-2024

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA NOTA, SE DA POR CONOCIDA Y SE TRASLADA AL CONCEJO MUNICIPAL EN PLENO INCLUYENDO A LOS SÍNDICOS PROPIETARIOS Y SUPLENTES PARA SU CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN.

NOTA RECIBIDA Y TRASLADADA

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO· EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, SRA. MARLEN MURILLO SÁNCHEZ



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura solicita se modifique el orden del día para trasladar los asuntos del Alcalde como capitulo IV y como capitulo VIII y de ultimo los informes, **LO SOMETE A VOTACIÓN Y ES APROBADO POR UNANIMIDAD**

CAPITULO IV
ASUNTOS ALCALDÍA MUNICIPAL

Art. 01 El Lic. Jorge Acuña Prado Alcalde Municipal presenta lo siguiente que a la letra dice:

Oficio N° MB-AMB-0800-2024
Barva, 19 de agosto del 2024

Señores/as
Concejo Municipal
Presente

Asunto: Respuesta acuerdo 115-2024. Solicitud de informe sobre al proyecto de fraccionamiento junto a calle Los Espinos, San José de la Montaña

Estimados/ señores/as:

Reciban un cordial saludo. En atención al acuerdo 115-2024, de la sesión ordinaria 13-2024, solicitud de informe sobre al proyecto de fraccionamiento junto a calle Los Espinos, San José de la Montaña.

Se les remite oficio DCBIV-0224-2024 suscrito por el Ing. Luis Fernando Rodríguez Salas, Encargado de Catastro, Bienes Inmuebles y Valoración, en atención a lo solicitado.

Sin más por el momento, y agradeciendo su atención, se despide;

JORGE ANTONIO
ACUÑA PRADO
(FIRMA)

Firmado digitalmente por JORGE
ANTONIO ACUÑA PRADO (FIRMA)
Fecha: 2024.08.19 14:24:51 -06'00'

Lic. Jorge Acuña Prado.
Alcalde Municipal

(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 493-2024

**EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA NOTA, LA TRASLADAN A LA COMISION DE OBRAS PARA ANALISIS Y VALORACIÓN
NOTA RECIBIDA Y TRASLADADA
VOTACIÓN UNÁNIME
(5 VOTOS)
VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, SRA. MARLEN MURILLO SÁNCHEZ**

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura solicita que el acuerdo sea tomado en firme, lo somete a votación y es aprobado por unanimidad.

EL ACUERDO NO. 493-2024 ES DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024

Art. 02 El Lic. Jorge Acuña Prado Alcalde Municipal presenta lo siguiente que a la letra dice:

Barva, 19 de agosto del 2024

Oficio N° MB-AMB-0801-2024

Señores/as

Concejo Municipal

Presente.

Asunto: Listado de ayudas temporales

Estimados/as señores/as:

Reciban un cordial saludo. Por este medio en cumplimiento con los artículos 4, 8, 9 y 10 del Reglamento para el otorgamiento de ayudas temporales a los y las habitantes del cantón de Barva, se les traslada el oficio MB-DGS-039-2024 suscrito por la MSc. Andrea Sanabria Alfaro y el Bach. Alejandro Garita Murillo, del Departamento de Gestión Social, el cual contiene 2 casos en total, para el trámite correspondiente.

Sin más por el momento, se despide;

**JORGE ANTONIO
ACUÑA PRADO
(FIRMA)** Firmado digitalmente por
JORGE ANTONIO ACUÑA
PRADO (FIRMA)
Fecha: 2024.08.19 14:10:00
-06'00'

Lic. Jorge Acuña Prado

Alcalde Municipal

(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 494-2024

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA NOTA, SE APRUEBA LA AYUDA TEMPORAL PRESENTADA EN EL OFICIO MB-DGS-039-2024 Y SE TRASLADA AL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN SOCIAL PARA QUE PROCEDA COMO CORRESPONDA AL RESPECTO

**NOTA RECIBIDA Y TRASLADADA
AYUDAS TEMPORALES APROBADAS
VOTACIÓN UNÁNIME**

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, SRA. MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura solicita que el acuerdo sea tomado en firme, lo somete a votación y es aprobado por unanimidad.

EL ACUERDO NO. 494-2024 ES DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024

El Regidor Eduardo Zamora Montero Segura manifiesta;

Nosotros no estamos en contra de las ayudas porque sabemos la necesidad que tiene la gente. La duda que tenemos es en el asunto del secretismo, usted lo dijo la semana pasada, aquí Concejo que eso era un secreto, que no se podía divulgar ni hacer, yo sé que hay guardar mucho sigilo sobre el asunto, pero realmente uno no tiene esa información de saber quién es, de dónde es y qué es lo que está recibiendo

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura aclara:

Aquí no hay ningún secretismo porque no perdone, quiero recordarle que la primera vez que presentamos las ayudas temporales yo dije que, por respeto a las familias, esto no iba a ser divulgado hasta porque no podemos, o sea, no podemos andar diciendo quién y por qué la gente no tiene los recursos, pero yo también aclaré que los regidores, porque somos los que votamos, pueden apersonarse a la alcaldía o al departamento de gestión social para que reciban toda la información.

Toda esa información es abierta para nosotros, quienes votamos aquí no lo divulgamos, ahí está en la nota, yo siempre, yo siempre veo quiénes son y cuántos entonces nada más quiero hacer esta aclaración, entiendo su punto porque tal vez no me entendió en el momento, pero no hay jamás ningún secreto y eso es abierto, pero no por respeto a las personas, ni siquiera nosotros. Bueno, hacer la pregunta es hasta de mal gusto, pero si alguien le pregunta quién le están dando es una respuesta que yo no iría a dar ni siquiera a un ni siquiera a la gente de la misma fracción.

La Regidora Marlen Murillo Sánchez agrega:

La semana pasada no lo pregunté, porque no vino el señor Alcalde, hoy tampoco, pero sí hoy sí lo voy a hablar porque se está hablando de esto mismo, el señor Alcalde cuando lo presentó, dijo más o menos, no voy a decir exactamente porque no, no creo que me lo haya aprendido, pero él dijo que se sentía muy orgulloso del Partido Republicano Social Cristiano que había el año pasado, había arreglado, había cambiado el Reglamento y que habían hecho un gran trabajo y con los síndicos, pues que habían mejorado para hacer esas ayudas y no sé cuánto, dijo él.

Entonces, cuando él dice eso, el habla de las ayudas de que había 35 personas y todo eso. Bueno, está bien. Yo creo verdad que sí es importante darle ayuda, pero mi pregunta era, ¿es el Partido Social Cristiano el que está dando esta ayuda o es la municipalidad?

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura aclara:

Gracias doña Marlene por su pregunta tan importante, yo le voy a solicitar a la secretaria que me busquen en la grabación donde él habló de Fracción de Partido, él lo que dijo fue la administración, pero yo voy a averiguar sí y no recuerdo que la fracción haya hecho ninguna modificación, lo que sí hicimos, lo que sí hicimos en el Concejo anterior fue aprobar el Reglamento, ahora lo que no recuerdo en este momento fue cómo fue la votación, si realmente votamos 3 regidores de 5 por decirlo así, que es muy probable.

Me parece que doña Heidy también lo aprobó, porque ella sabe el buen trabajo que se hace en el Departamento de Gestión Social, estoy hablando sin fundamento porque no recuerdo.



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024

Entonces pudo haber sido eso lo que se hizo la administración, el Concejo lo que hizo fue aprobar el Reglamento, nosotros lo aprobamos, sin embargo yo lo a verificar.

La respuesta a su pregunta, por supuesto que es no Doña Marlen, no es ninguna fracción Republicano Social Cristiano que está dando ninguna ayuda temporal, es una ayuda que está dando la Municipalidad a estas personas, en este caso a aquellas que ya ustedes vieron los nombres y cuáles son las causas que ellos tienen

Agradezco la pregunta Doña Marlene, porque por temas de transparencia es importante que se digan estas cosas y se aclaren, yo voy a solicitar y a ver esa grabación para ver cómo fue que se dijo

Ni siquiera se aprobó en la administración anterior este reglamento per se, se aprobó en la tras anterior, voy a pedir a la asistente de don Jorge que ella estuvo aquí para que haga más o menos la aclaración de lo que él dijo.

Como dice Doña Marlen, aquí no nos podemos aprender todo de memoria que hablamos gracias a Dios para eso queda todo grabado.

Puede ir a la Curul María José para que usted no nos explique un poco ya lo recordé que fue eso lo que dijo, ya después de ella le doy la palabra a doña Marlen,

La Sra. María José Asistente del Alcalde Municipal explica:

El Reglamento se aprobó en la administración tras anterior en lo que se hizo en la administración vigente, del del Gobierno de don Jorge para acá fue ponerlo en práctica durante el período que estuvo aprobado, nunca se le había dado recursos para poder dar las ayudas temporales en el 2022 si no me equivoco, fue el primer año que se dejó los recursos y se dieron las primeras ayudas temporales, entonces tal vez lo que Don Jorge quiso decir fue que en la administración de él, donde ya se le da la operatividad al reglamento y se dan las primeras ayudas temporales, pero sí el Reglamento se aprobó en el 2019 si mal no recuerdo.

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura agrega:

Muchas gracias por la aclaración y nosotros aprobamos tantas cosas que ya uno ni se acuerda, pero la realidad es la que era, pero con gestión social, todo lo que se hacía con gestión social. yo recuerdo que si tenía bastante el apoyo doña Heidi, doña Isabel, en algunas ocasiones don Manrique, porque sabían, hacíamos precisamente lo mismo, por ser sigilosos ellos iban y se averiguaban al departamento todos los pormenores de cada situación, entonces siempre se tuvo el apoyo de ellos.

La Regidora Marlen Murillo Sánchez menciona:

Gracias señora Presidenta, yo no dudo absolutamente nunca de las ayudas que se den porque creo que todas las personas, lo hacen con una buena intención, pero sí quiero aclarar que lo que yo estoy diciendo que don Jorge dijo, lo dijo y está en el Acta, es decir, yo no estoy inventando el que él hablara del Partido Social Cristiano, porque así lo dijo y eso yo sí quisiera que nosotros pudiéramos saber que las elecciones se terminaron el 4 de febrero y hoy estamos representando al Cantón y todo lo que se haga aquí se hace con los recursos de todos los Barveños que pagamos todos los servicios.

Entonces eso es únicamente lo que yo le digo, nada más.



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura explica:

Muchas gracias, muchas gracias Doña Marlene, si vamos a ver eso, pero bueno, aquí lo importante es que nosotros como Concejo Municipal por una bandera de colores Barveños estamos apoyando a estas familias sin recursos que ya ustedes vieron la causa de cada uno ahí voy a solicitando a la administración que cuando se presenten antes de leer la nota, ustedes puedan ver los nombres de las personas para que podamos proceder con la votación, por lo tanto voy a retomar el acuerdo para someterlo a votación.

El Regidor Eduardo Zamora Montero Segura manifiesta:

Quiero hacer un pequeño comentario sobre lo que dijo Doña Marlen, conste que nosotros no estamos en contra de la situación, lo que sí nos tocó fue la expresión del señor alcalde cuando él dijo que gracias al Partido Republicano, Social Cristiano, se estaban dando las ayudas. Yo lo he buscado en el presupuesto y no he encontrado ninguna donación del partido entonces por ahí es donde nos entró una duda a nosotros de esa parte así, por ahí es la duda, que estamos solicitando la aclaración de esa situación

Art. 03 El Lic. Jorge Acuña Prado Alcalde Municipal presenta lo siguiente que a la letra dice:

Barva, 19 de agosto del 2024
Oficio N° MB-AMB-0802-2024

Señores/as
Concejo Municipal
Presente

Asunto: Información sobre actualización de comisión NICSP.

Estimados/ señores/as:

Reciban un cordial saludo. Como parte de la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), y en seguimiento al acuerdo 780-A-2023 y 780-B-2023 se debe actualizar la Comisión de las NICSP de nuestra municipalidad, a continuación, se remite para su conocimiento los miembros:

Nombre	Departamento
Msc. Jorge Acuña Prado	Alcalde Municipal
Licda. Mónica Hernández Segura	Representante del Concejo Municipal
Licda. Alejandra Arce Zárate	Vicealcaldesa Municipal
Licda. Karla Montero Salas	Gestora Tributaria Financiera - Coordinadora de Comisión NICSP
Licda. Yazmín Hernández García	Proyecto de Sistemas Integrados y NICSP como Coordinador Asistente de la Comisión NICSP
Lic. Jason Rodríguez Villalobos	Contador Municipal
Msc. Paula Morales Pinto	Planificación Municipal
Licda. Yesael Molina Vargas	Proveedora Municipal
Lic. Luis Gerardo Vargas Rodríguez	Encargado de Recursos Humanos
Licda. Yessenia Herrera Solís	Tesorera Municipal
Lic. Cesar Carvajal Gutiérrez	Departamento Contable
Licda. Gisela Montero Varela	Contabilidad Acueducto
Lic. Alonso Rodríguez Vargas	Asesor Legal destacado al Consejo
Ing. Luis Fernando Rodríguez Salas	Encargado de Catastro, Valoración y Bienes Inmuebles
Bach. Juan Vargas León	Encargado de Bodega

Lic. Cesar Verán Candiotti Encargado de Tecnologías de Información

Por lo anterior, se les solicita respetuosamente, la actualización de la Comisión.

Sin más por el momento, se despide:

JORGE
ANTONIO
ACUÑA PRADO
(FIRMA)
Firmado digitalmente
por JORGE ANTONIO
ACUÑA PRADO
(FIRMA)
Fecha: 2024.08.19
14:06:50 -06'00'

Lic. Jorge Acuña Prado
Alcalde Municipal



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024

ACUERDO NO. 495-2024

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA NOTA, Y SEGÚN LOS ACUERDOS 780-A-2023 Y 780-B-2023, SE ACTUALIZA LA COMISIÓN NICSP MUNICIPALIDAD DE BARVA, SE NOMBRAN A LAS SIGUIENTES PERSONAS:

Nombre	Departamento
Msc. Jorge Acuña Prado	Alcalde Municipal
Licda. Mónica Hernández Segura	Representante del Concejo Municipal
Licda. Alejandra Arce Zárate	Vicealcaldesa Municipal
Licda. Karla Montero Salas	Gestora Tributaria Financiera - Coordinadora de Comisión NICSP
Licda. Yazmín Hernández García	Proyecto de Sistemas Integrados y NICSP como Coordinador Asistente de la Comisión NICSP
Lic. Jason Rodríguez Villalobos	Contador Municipal
Msc. Paula Morales Pinto	Planificación Municipal
Licda. Yesael Molina Vargas	Proveedora Municipal
Lic. Luis Gerardo Vargas Rodríguez	Encargado de Recursos Humanos
Licda. Yessenia Herrera Solís	Tesorera Municipal
Lic. Cesar Carvajal Gutiérrez	Departamento Contable
Licda. Gisela Montero Varela	Contabilidad Acueducto
Lic. Alonso Rodríguez Vargas	Asesor Legal destacado al Consejo
Ing. Luis Fernando Rodríguez Salas	Encargado de Catastro, Valoración y Bienes Inmuebles
Bach. Juan Vargas León	Encargado de Bodega
Lic. Cesar Verán Candiotti	Encargado de Tecnologías de Información

NOTA RECIBIDA

ACTUALIZACION DE LA COMISION APROBADA

NOMBRAMIENTO APROBADO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, SRA. MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

CAPITULO V
MOCIONES

NO SE PRESENTAN MOCIONES

CAPITULO VI
ASUNTOS DE REGIDORES Y SÍNDICOS

Art. 01 La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura presenta el siguiente asunto: Les convoco a reunión de comisión Gobierno y Administración para el próximo lunes 26 de agosto a las 3:00 de la tarde en el salón de sesiones municipal

Art. 02 La Regidora Liliana Hernández Castro presenta el siguiente asunto: Les convoco a reunión de comisión de la Mujer para el próximo lunes 26 de agosto a las 4:00 de la tarde en el salón de sesiones municipal



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024

Art. 03 El Regidor Marvin Mora Ríos presenta el siguiente asunto: Les convoco a reunión de comisión de Obras para el próximo miércoles 21 de agosto a las 10:00 de la mañana en el salón de sesiones municipal y el mismo miércoles se convoca a la comisión de Hídricos a las 11 de la mañana en el salón de sesiones municipal

Art. 04 La Regidora Malén Murillo Sánchez presenta el siguiente asunto:
La Red de Seguridad Cantonal con el apoyo de la Fuerza Pública, Unión Cantonal de Asociaciones y la Municipalidad de Barva se encuentra organizando en el marco del Programa Educación para la Paz un taller para certificar 23 personas entre jóvenes y adultos para que reciban un taller de Gestores de Paz en Resolución Alterna de Conflictos, mismo que será impartido por la Licda. Lesly Mora del Ministerio de Justicia y Paz. Dicho taller se realizará los días miércoles 25 y jueves 26 de septiembre del 2024 de 9:00 am a 3 :00 pm. Estamos solicitando el Centro de Cultura de la Municipalidad pero se lo confirmaremos en estos días para realizarlo en dicho lugar.

Hemos designado 4 espacios para el Concejo Municipal incluyendo a doña Celenia que ya está inscrita, por lo que les solicitamos brindarle a Celenia la siguiente información para la convocatoria formal a más tardar mañana 20 de agosto.

Nombre completo así aparecerá en el certificado que se les extenderá.

Número de cédula

Correo electrónico

Número de teléfono

Es importante mencionar que el Club de Leones de Barva está patrocinando la alimentación para el día miércoles 25 y parte de los materiales que se van a utilizar.

Y para el día jueves 26 estamos solicitando a la Municipalidad el patrocinio de la alimentación para las 25 personas: Merienda, almuerzo y merienda de tarde.

Muchas gracias

Grace Teresita García Álvarez Coordinadora **(Digitado conforme a la grabación)**

(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 496-2024

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHO ASUNTO, SE DA POR CONOCIDA Y SE TRASLADA AL CONCEJO MUNICIPAL EN PLENO INCLUYENDO A LOS SÍNDICOS PROPIETARIOS Y SUPLENTE PARA SU CONOCIMIENTO

NOTA RECIBIDA Y TRASLADADA

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO· EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, SRA. MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

CAPITULO VII CONTROL POLÍTICO

NO SE PRESENTAN ASUNTOS DE CONTROL POLITICO

CAPITULO VIII INFORMES

Art. 01 La Regidora Malén Murillo Sánchez presenta el siguiente informe:



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024

ACTA SESIÓN COMISIÓN DE SEGURIDAD - 2024

**Celebrada en el salón de sesiones al ser las 10 am:
horas del día 07 de agosto de 2024.**

1- **Comprobación del quorum.** Se encuentran presentes los siguientes miembros. Regidores Marvin Mora Ríos, Marlene Murillo Sánchez Ríos, Regidora suplente María Orosco Asesores: Luis Rivera

2- **AGENDA** Nombramiento del coordinador y secretaria

DELIBERACIONES: Se proponen candidatos para los puestos de *coordinador* y *secretaría* y se presentan justificaciones de conveniencia para ambos casos

Se procede a la elección y se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

1. Se acuerda por unanimidad nombrar como coordinador al Regidor Marvin Mora Ríos.
2. Se elige por unanimidad como secretaria a la Regidora Marlene Murillo Sánchez

Acuerdos aprobados definitivamente.

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR SE DA POR CERRADA LA SESIÓN UNA HORA DESPUES DE INICIADA.

Marvin Mora Ríos.
REGIDOR. COORDINADOR.

Marlene Murillo Sánchez
SECRETARIO COMISIÓN.

(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 497-2024

**EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHO INFORME.
INFORME RECIBIDO Y CONOCIDO
VOTACIÓN UNÁNIME
(5 VOTOS)**

**VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS,
LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO· EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, SRA. MARLEN
MURILLO SÁNCHEZ**



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024

Art. 02 La Comisión de Hacienda y Presupuesto presenta el siguiente informe que a la letra dice:

FECHA:	19 de Agosto del año 2024
HORA INICIO:	10:20 am
REGIDORES PRESENTES:	Sra. Mónica Hernández Segura (coordinadora) Sra. Marlen Murillo Sánchez Sra. Lilliana Hernández Castro Sr. Marvin Mora Ríos Sr. Eduardo Zamora Montero
ALCALDE MUNICIPAL	Msc. Jorge Acuña Prado
ASESORES:	Asesores Municipales: Licda. Karla Montero Salas Msc. Paula Morales Pinto Lic. Luis Gerardo Vargas Rodríguez Licda. María Fernanda Ruíz Sánchez
AGENDA:	Punto único: Exposición, Análisis y recomendación Propuestas de cargos fijos y proyectos de servicios especiales para el PAO Presupuesto año 2025 y el estudio de viabilidad financiera para las estimaciones de gastos por remuneraciones Presupuesto ordinario año 2025

Artículo único: Exposición, Análisis y recomendación Propuestas de cargos fijos y proyectos de servicios especiales para el PAO Presupuesto año 2025 y el estudio de viabilidad financiera para las estimaciones de gastos por remuneraciones Presupuesto ordinario año 2025.

Se inicia la sesión a las diez horas con veinte minutos del día diecinueve de agosto del año dos mil veinticuatro en forma presencial en el Salón de Sesiones y participa de forma virtual en la plataforma "TEAMS" el Lic. Luis Gerardo Vargas Rodríguez.

La señora regidora Licda. Mónica Hernández da la bienvenida y brinda la palabra a la Licda. Karla Montero Salas, quien da inicio a la exposición, análisis y recomendación las Propuestas de cargos fijos y proyectos de servicios especiales para el PAO Presupuesto año 2025 y el estudio de viabilidad financiera para las estimaciones de gastos por remuneraciones Presupuesto ordinario año 2025. Se procede a exponer el oficio N°LVDRH-065-2024 suscrito por el Licenciado Luis Gerardo Vargas, en el cual se contiene un cuadro resumen de los puestos por cargos fijos que se proponen, a saber:



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024

Programa	Departamento	Clase de Puesto	Puesto	Jornada
Programa II	Caminos, Aseo de Vías, Parque y Ornato	Técnico Municipal 2-B	Técnico de Parques y Ornato	Tiempo Completo
		Operativo Municipal 1-B	Peón de Caminos	Tiempo Completo
	Cultural y Turismo	Profesional Municipal 1	Promotora Cultural Turística	Tiempo Completo
	Gestión Social	Técnico Municipal 3	Asistente de Gestión Social	Tiempo Completo
	Gestión Ambiental	Administrativo Municipal 2	Cajero(a)	Tiempo Completo
	Cementerio	Operativo Municipal 1-B	Peón de Cementerio	Tiempo Completo
		Coordinador de Seguridad	Técnico Municipal 3	Tiempo Completo
	Seguridad Ciudadana	Ciudadana		
		Policía Municipal	Policía Municipal 1	Tiempo Completo
		Policía Municipal	Policía Municipal 1	Tiempo Completo
		Policía Municipal	Policía Municipal 1	Tiempo Completo
	Acueducto Municipal	Operativo Municipal 1-B	Peón Acueducto Municipal	Tiempo Completo
		Operativo Municipal 2-B	Chofer Equipo Pesado Acueducto Municipal	Tiempo Completo
Programa III	Catastro Valoración y Bienes Inmuebles	Perito Valuadora	Profesional Municipal 1	Tiempo Completo
		Oficinista	Administrativo Municipal 2	Tiempo Completo



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024

La Licda. Karla Montero indica que en este oficio del compañero Vargas se contiene también cada perfil del puesto que clasifica en base al Manual de Clases de Puestos vigente y su acople a la escala salarial (salario compuesto o global). También para cada puesto de cargos fijos planteado se adjunta la justificación, objetivos y demás que evidencia la necesidad que se busca suplir para la prestación del servicio. Además se señala que tanto para los puestos fijos como para los proyectos de servicios especiales se desarrolló el estudio de viabilidad financiera para las estimaciones de gastos por remuneraciones Presupuesto ordinario año 2025.

La Señora Regidora Mónica Hernández consulta si todos esos puestos tienen funcionario actual? La Licda. Karla Montero señora que es están formalizando como puesto fijo, que en la actualidad están como servicio especial.

El Lic. Luis Gerardo Vargas Rodríguez procede a indicar que los puestos que se están justificando como puestos fijos a partir del año 2025, todos son puestos que se han venido contratando como servicios especiales y que ya se transforma en una necesidad real de labores ordinarias; con la nueva Ley Marco de Empleo Público uno de los aspectos fundamentales es que sean labores extraordinarias. Para los puestos que se están proponiendo son labores ordinarias; son servicios que ya se brindan por ejemplo Cultura y Turismo, Seguridad Ciudadana. Se procedió a una priorización de puestos para contar con ellos como cargos fijos, de conformidad con nuestra capacidad económica; una vez que se tenga la aprobación como cargos fijos se efectuarían los nombramientos interinos y se desarrollará el proceso de selección para el nombramiento en propiedad. En la mayoría se mantiene el salario compuesto porque la mayoría tiene nombramientos antes de la entrada en vigencia de la Ley Marco de Empleo Público; todos los planteados son necesarios en la Institución, dado que si no se pudiese contar con ellos se origina un gran problema en la prestación de los servicios; por ejemplo la oficinista de Catastro están orientada a la Plataforma de servicios que brinda continuidad al proceso de ventanilla única de atención que se nos exige tenerlo desde la Comisión de Mejora Regulatoria. Los 14 puestos son completamente necesarios y para cada uno de ellos se adjunta el perfil, en cumplimiento al artículo 129 del Código Municipal que dispone que todo puesto que vaya a ser creado debe estar dentro del Manual de Puestos por ello aquí se hace la incorporación de estos perfiles al Manual. Aclara también el Lic. Luis Gerardo Vargas que el cambio en este proceso de aprobación previa de los cargos fijos como de los servicios especiales por parte del Concejo Municipal, lo que se quiere es que en la propuesta del PAO Presupuesto que entrega la Alcaldía al 30 de agosto ya estén aprobados los requerimientos de remuneraciones tanto de puestos fijos como de servicios especiales; ya vayan con esto conocido y aprobado con anterioridad.

El señor regidor Eduardo Zamora Montero se incorpora a partir de las 10:35 a.m. por confusión respecto de la hora de la sesión.

El señor regidor Eduardo Zamora Montero consulta si en estos cargos fijos se tiene para personas nuevas? La Msc Paula Morales señala que actualmente estos puestos están como servicios especiales. La Licda. Karla Montero indica que se están formalizando para el año 2025 como cargos fijos pero actualmente existen funcionarios nombrados. El Lic. Luis Gerardo Vargas señala que una vez aprobado el puesto de cargos fijos en el año 2025, se estaría realizando el proceso de nombramientos interinos mientras se realiza el proceso de concurso dispuesto en la normativa. Se presupuesta con salario



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024

compuesto aquellos que están nombrados antes de la Ley Marco de Empleo Público y con salario global los nombrados posterior a la entrada en vigencia de dicha Ley. Se reitera que son necesarios para la prestación de cada servicio considerado. El Lic. Vargas indica que en la actualización de las disposiciones de la Contraloría General de la República se deben llenar cuadros con la información de las justificaciones técnicas planteadas para la creación de plazas, el cumplimiento de la normativa.

La señora regidora Licda. Mónica Hernández consulta cuántos de estos puestos están con salario global? EL Lic. Luis Vargas indica que corresponden a los de Seguridad y Vigilancia.

El señor regidor Eduardo Zamora Montero consulta si para este año ese personal tiene nombramiento o se finaliza el contrato? La Licda. Karla Montero señora que en el presupuesto ordinario está la previsión presupuestaria para el contrato por todo el año de cada servicio especial.

La Licda. Mónica Hernández señala que es consiente que falta mucho capital humano, son puestos que se requieren y es importante este proceso de formalización de la plaza. El señor Alcalde municipal señala que la visión de esta Administración es fortalece a la Municipalidad, si bien es cierto hace falta, se debe priorizar y en función del estudio efectuado por la Lida. Karla Montero, Planificación y Recursos Humanos.

El señor Alcalde indica que por ejemplo sabemos de la necesidad de fortalecer por ejemplo a Tecnologías de Información, pero no nos dio la capacidad presupuestaria estimada para el año 2025; pero debemos continuar mejorando los ingresos municipales.

La señora regidora Marlen Murillo Sánchez consulta cuál es la mejor manera para mejorar los ingresos municipales? La Licda. Karla Montero señala que existen varias, por ejemplo maximizar y mejorar los procesos de cobro administrativo, extrajudicial y judicial, ser más estrictos con los procesos de suspensión de servicios y/o cierres de establecimientos comerciales ante morosidad, constancia en los procesos de actualización tarifaria, procesos judiciales respecto de obras construidas de forma irregular, la actualización del mapa de valores con la ONT; con el Plan regulador podrían generarse nuevos desarrollos urbanísticos que repercutirían en la recaudación del impuesto sobre bienes inmuebles, los permisos de construcciones, el impuesto de patentes en la formalización y desarrollo comercial, así también se trabaja en mejorar las estrategias de reducción de la morosidad, entre otros.

El señor Alcalde Municipal Jorge Acuña señala que por ejemplo para el próximo periodo se estará valorando la tercerización del proceso de cobro extrajudicial y judicial.

Se realizan comentarios por parte de los miembros de la Comisión respecto de la contratación de terceros para procesos de cobro y de la situación de moratoria que se presenta en el cantón; así como de la situación de pago por ejemplo del agua; la alta moratoria en servicios, la cultura de pago de los barveños, el proyecto para segregar el pago mensual del agua para modificar la costumbre de pagos trimestrales en el caso del agua que es medida mensual, también para modificar el sinpe para hacerlo menos manual; así también sobre los procesos de los permisos de construcción; los procesos para depuración de la información en las bases de datos de cobros municipales y la valoración de procesos de formalización respecto de situaciones actualmente irregulares.

La señora regidora Mónica Hernández consulta sobre el periodo de los que



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024

Acuerdo No. 1:

La Comisión de Hacienda y Presupuesto acuerda recomendar al Concejo Municipal aprobar la creación de los 14 puestos fijos planteados para el PAO Presupuesto Ordinario del año 2025 que se contienen en el siguiente cuadro:

Programa	Departamento	Clase de Puesto	Puesto	Jornada
Programa II	Caminos, Aseo de Vías, Parque y Ornato	Técnico Municipal 2-B	Técnico de Parques y Ornato	Tiempo Completo
		Operativo Municipal 1-B	Peón de Caminos	Tiempo Completo
	Cultural y Turismo	Profesional Municipal 1	Promotora Cultural Turística	Tiempo Completo
	Gestión Social	Técnico Municipal 3	Asistente de Gestión Social	Tiempo Completo
	Gestión Ambiental	Administrativo Municipal 2	Cajero(a)	Tiempo Completo
	Cementerio	Operativo Municipal 1-B	Peón de Cementerio	Tiempo Completo
		Coordinador de Seguridad	Técnico Municipal 3	Tiempo Completo
	Seguridad Ciudadana	Ciudadana		
		Policía Municipal	Policía Municipal 1	Tiempo Completo
		Policía Municipal	Policía Municipal 1	Tiempo Completo
		Policía Municipal	Policía Municipal 1	Tiempo Completo
	Acueducto Municipal	Operativo Municipal 1-B	Peón Acueducto Municipal	Tiempo Completo
		Operativo Municipal 2-B	Chofer Equipo Pesado Acueducto Municipal	Tiempo Completo
Programa III	Catastro Valoración y Bienes Inmuebles	Perito Valuadora	Profesional Municipal 1	Tiempo Completo
		Oficinista	Administrativo Municipal 2	Tiempo Completo

5 Votos a favor. Votan a favor las Regidoras Sra. Mónica Hernández Segura, Sra. Marlen Murillo Sánchez, Sra. Lilliana Hernández Castro y los señores regidores Sr. Marvin Mora Ríos y Sr. Eduardo Zamora Montero.



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024

Se recomienda la adopción del Acuerdo Municipal en firme para su debido trámite en el SIPP de la Contraloría General de la República en el proceso del PAO Presupuesto Ordinario del año 2025.

ACUERDO NO. 498-2024

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR Y APROBAR DICHO INFORME. APRUEBA LA CREACIÓN DE LOS 14 PUESTOS FIJOS PLANTEADOS PARA EL PAO PRESUPUESTO ORDINARIO DEL AÑO 2025 QUE SE CONTIENEN EN EL SIGUIENTE CUADRO:

Programa	Departamento	Clase de Puesto	Puesto	Jornada
Programa II	Camino, Aseo de Vías, Parque y Ornato	Técnico Municipal 2-B	Técnico de Parques y Ornato	Tiempo Completo
		Operativo Municipal 1-B	Peón de Caminos	Tiempo Completo
	Cultural y Turismo	Profesional Municipal 1	Promotora Cultural Turística	Tiempo Completo
	Gestión Social	Técnico Municipal 3	Asistente de Gestión Social	Tiempo Completo
	Gestión Ambiental	Administrativo Municipal 2	Cajero(a)	Tiempo Completo
	Cementerio	Operativo Municipal 1-B	Peón de Cementerio	Tiempo Completo
		Coordinador de Seguridad	Técnico Municipal 3	Tiempo Completo
	Seguridad Ciudadana	Ciudadana		
		Policía Municipal	Policía Municipal 1	Tiempo Completo
		Policía Municipal	Policía Municipal 1	Tiempo Completo
		Policía Municipal	Policía Municipal 1	Tiempo Completo
	Acueducto Municipal	Operativo Municipal 1-B	Peón Acueducto Municipal	Tiempo Completo
	Operativo Municipal 2-B	Chofer Equipo Pesado Acueducto Municipal	Tiempo Completo	
Programa III	Catastro Valoración y Bienes Inmuebles	Perito Valuadora	Profesional Municipal 1	Tiempo Completo
		Oficinista	Administrativo Municipal 2	Tiempo Completo

INFORME RECIBIDO Y APROBADO
CREACIÓN DE LOS 14 PUESTOS FIJOS

VOTACIÓN UNÁNIME
(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, SRA. MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura solicita que el acuerdo sea tomado en firme, lo somete a votación y es aprobado por unanimidad.

EL ACUERDO NO. 498-2024 ES DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024

Se continua con la exposición respecto de los proyectos de servicios especiales. El Lic. Luis Gerardo Vargas Rodríguez indica que estos proyectos de servicios especiales corresponden cada uno a un proyecto; en términos de estimaciones en remuneraciones se realiza con salario compuestos pues actualmente existen funcionarios nombrados, y si bien es cierto hay actualización de productos esperados puede darse la continuidad. Los únicos nuevos corresponden a 03 peones que están solicitando en la Unidad Técnica de Gestión Vial para reforzar para el proyecto de la ley de movilidad peatonal. El Lic. Vargas señala que son 20 servicios especiales de los cuales 08 corresponden a los de la Unidad Técnica de Gestión Vial; a continuación la Licda. Karla Montero da lectura al cuadro resumen contenido en el oficio N°LVDRH-064-2024:

Programa	Departamento	Clase de Puesto	Puesto	Jornada
Programa I	Alcaldía	Profesional	Asesor(a)	Tiempo
	Municipal	Municipal 1	Del Alcalde	Completo
	Patentes	Administrativo	Oficinista	Tiempo
Programa II	Caminos, Aseo de Vías, Parque y Ornato	Municipal 1		Completo
		Operativo	Peón de Aseo de Vías	Tiempo Completo
	Cultural y Turismo	Operativo	Peón de Aseo de Vías	Tiempo Completo
		Administrativo	Proyecto Comunicaci ón (redes sociales)	Tiempo Completo
	Centro de Monitoreo para la Seguridad Ciudadana – Seguridad y Vigilancia en la Comunidad-	Administrativo	Operador de Equipo de Monitoreo para La Seguridad	Tiempo Completo
	Municipal	Operativo	Peón Acueducto Municipal	Tiempo Completo
Programa III		Operativo	Peón	Tiempo Completo
		Municipal 1-B		
		Operativo	Peón	Tiempo



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024

	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal (UTGVM)	Municipal 1-B		Completo
		Operativo Municipal 1-B	Peón	Tiempo Completo
		Operativo Municipal 1-B	Peón	Tiempo Completo
		Operativo Municipal 1-B	Peón	Tiempo Completo
		Operativo Municipal 2-A	Obrero Especializado (Albañil)	Tiempo Completo
		Operativo Municipal 2-B	Chofer de Equipo Pesado	Tiempo Completo
		Profesional Municipal 1	Asistente Técnico	Tiempo Completo
Programa III	Proyecto Abogado Plan Regulador – Desarrollo Urbano-	Profesional Municipal 2	Abogado	Tiempo Completo
	Proyecto para el mejoramiento de los procesos de compras públicas y adaptación con base a la nueva Ley General de la Contratación Publica N°9986	Administrativo Municipal 1	Analista de Compras públicas	Tiempo Completo
		Profesional Municipal 2	Abogado	Tiempo Completo



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024

Programa III	Proyecto de actualización informática	Técnico Municipal 3	Técnico de Informática	Tiempo Completo
	Proyecto NICSP	Técnico Municipal 1	Técnico de Apoyo en NICSP	Tiempo Completo
	Proyecto de mejoramiento de la gestión del talento humano municipal	Administrativo Municipal 1	Oficinista	Medio Tiempo
	Mejora en la gestión tributaria y financiera	Técnico Municipal 3	Técnico Tributario y Financiero	Tiempo Completo

La Licda. Karla Montero Salas indica que en el oficio N°LVDRH-064-2024 se indica el perfil de puesto al que corresponde cada proyecto en el manual de puestos; además la jefatura del proyecto presenta la ficha o perfil del proyecto donde consta la justificación, los objetivos, los productos esperados, la calendarización, la verificación del cumplimiento de lo dispuesto en la normativa y la existencia de la previsión presupuestaria para el periodo económico 2025.

El señor regidor Marvin Mora consulta que don Luis señaló continuidad, entonces cuáles de esos servicios especiales son nuevos? El Lic. Luis Vargas señala que los nuevos son los 3 peones de la Unidad Técnica y el abogado del Plan Regular; como indique es una continuidad en la mejora de los procesos municipales. Estos que no existen actualmente, los de UTGV se orienta al proyecto de las aceras para realizar esas obras y otras de infraestructura vial con la cuadrilla municipal y no por contrato con terceros. En el caso del abogado para el Plan Regulador en el programa III se orienta a todas las regulaciones en el desarrollo urbano; viene a ayudar a la creación por ejemplo de reglamentos, verificación de formularios, cumplimiento de normativa, atención de posibles recursos en área urbana, para que sea de apoyo legal ya que sabemos que nuestra Asesoría Jurídica está saturada en todos los procesos administrativos y técnicos jurídicos.

El Lic. Vargas reitera que en cumplimiento del artículo 129 del Código Municipal se contienen los perfiles del Manual de puestos, se tienen que aplicar y acoplarse a nuestro Manual de clases de puestos y a nuestra escala salarial. Cada uno de estos proyectos



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024

tienen la justificación técnica aportada por cada jefatura, con sus objetivos y demás; y en la justificación específicamente se anexan a un proyecto para demostrar el cumplimiento del artículo 46 de la Ley Marco de Empleo Público en la que son labores extraordinarias; se vinculan esos servicios especiales a cada proyecto, así como las actividades y productos.

La señora Regidora Marlen Murillo Sánchez consulta si para el abogado del plan regular se tiene algún requerimiento especial? El Lic. Luis Vargas indica que lo que se dispone es experiencia específica en derecho urbano.

El señor regidor Eduardo Zamora Montero consulta entonces si estos servicios especiales son los que antes se conocían como ocasionales? La Licda. Montero señala que es un proyecto de servicios especiales por un periodo de un año (2025). La Msc. Paula Morales recalca que estos servicios especiales están en el marco de un proyecto, en el que están las labores, tareas, productos claros que se obtendrán del proyecto en el año; si bien es cierto existen proyectos plurianuales en este caso están solo para el año 2025.

El señor regidor Marvin Mora señala que este proyecto de aceras es justificado, es necesario realizarlo, en este caso con cuadrilla municipal., es importante atender esa necesidad. El señor Alcalde Municipal Msc. Jorge Acuña señala que le ha solicitado a Fabio que se realice más obra con recurso municipal, la Municipalidad debe actualizarse, por ejemplo actualmente se contrataron dos servicios especiales provenientes de empresa privada y poder hacer más obra pública con personal municipal; en este momento se están realizando esta mejoras en el distrito central vinculado a un proyecto también respecto del servicio de aseo de vías, que solamente se da en el distrito primero, por ejemplo aunque no es un requisito de ley ya enviamos a comprar la losa táctil para los proyectos, en primera instancia en el distrito central.

El señor regidor Eduardo Zamora Montero señala que de acuerdo con la ley la acera es responsabilidad del dueño de la propiedad, entonces la Municipalidad asume ese costo o la diferencia entre lo que paga de ese servicio? El señor Alcalde Municipal Msc. Jorge Acuña Prado aclara que si se cobra al propietario, estamos en la fase final del reglamento referido a la Ley de Movilidad Peatonal para las disposiciones de cobro. La Licda. Karla Montero complementa indicando que actualmente se está trabajando con el recurso estipulado en el código municipal proveniente del impuesto sobre los bienes inmuebles respecto de aceras vinculadas a la Ley de Movilidad peatonal; las obras de mejora de cordón de caño en el distrito central como señala el señor Alcalde corresponden a la ejecución del proyecto de la utilidad para el desarrollo de la tasa del servicio de aseo de vías y sitios públicos que únicamente se brinda actualmente en el distrito central.

El señor Alcalde Municipal señala que en este momento se están atendiendo aquellas que están en estado deplorable; en el momento en el que se tenga el reglamento se procederá a notificar el cobro para que nos paguen y poder entrar en todo el cantón. El señor regidor Eduardo Zamora indica que la Municipalidad tiene reglamentos para el cobro de esas obras de aceras. La Licda. Karla Montero aclara que la Municipalidad tiene más de 3 reglamentos referidos a lo que antes eran las multas y obras de los antiguos artículos 74 y 75 del Código Municipal (entre ellas aceras), pero con la Ley de Movilidad Peatonal se debe elaborar un reglamento municipal a esa ley, mismo que podrá extraer lo que todavía esté vigente de esos anteriores reglamentos municipales y derogarlos



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024

además de incorporar lo que dispone la Ley de Movilidad Peatonal; en este reglamento municipal a la Ley de Movilidad Peatonal se contendrá un apartado con las disposiciones para el cobro de las obras (por ejemplo las aceras) que realice la Municipalidad.

Acuerdo No. 2:

La Comisión de Hacienda y Presupuesto acuerda recomendar al Concejo Municipal aprobar los 20 puestos de proyectos de servicios especiales planteados para el PAO Presupuesto Ordinario del año 2025 que se contienen en el siguiente cuadro:

Programa	Departamento	Clase de Puesto	Puesto	Jornada	Nombre del proyecto
Programa I	Alcaldía Municipal	Profesional Municipal 1	Asesor(a) Del Alcalde	Tiempo Completo	Asesor(a) del Alcalde - Puesto de confianza-
	Patentes	Administrativo Municipal 1	Oficinista	Tiempo Completo	<i>“Optimización de los procesos de la plataforma de ventanilla única de inversión (VUI), y su impacto en la simplificación de trámites”</i>
Programa II	Caminos, Aseo de Vías, Parque y Ornato	Operativo Municipal 1-B	Peón de Aseo de Vías	Tiempo Completo	<i>Mejoremos Nuestros Parques</i>
		Operativo Municipal 1-B	Peón de Aseo de Vías	Tiempo Completo	<i>Reconstrucción de cordones de caños en el distrito primero</i>
	Cultural y Turismo	Administrativo Municipal 1	Proyecto Comunicación (redes sociales)	Tiempo Completo	<i>Diseñador, comunicación y redes sociales</i>
	Centro de Monitoreo para la Seguridad Ciudadana –Seguridad y Vigilancia en la Comunidad-	Administrativo Municipal 1	Operador de Equipo de Monitoreo para La Seguridad	Tiempo Completo	<i>Centro de Monitoreo</i>
	Acueducto Municipal	Operativo Municipal 1-B	Peón Acueducto Municipal	Tiempo Completo	<i>“Sustitución de los hidrómetros en el Acueducto para optimizar la eficiencia operativa, mejorar la precisión en la medición del consumo de agua y mitigar las pérdidas de ingresos, mediante la contratación de un peón</i>
Programa III	Unidad Téc nica de Gestión Vial Municipal (UTGVM)	Operativo Municipal 1-B	Peón	Tiempo Completo	<i>Proyecto Movilidad Peatonal</i>
		Operativo Municipal 1-B	Peón	Tiempo Completo	
		Operativo Municipal 1-B	Peón	Tiempo Completo	
		Operativo Municipal 1-B	Peón	Tiempo Completo	



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024

		Operativo Municipal 1-B	Peón	Tiempo Completo	
		Operativo Municipal 2-A	Obrero Especializado (Albañil)	Tiempo Completo	
		Operativo Municipal 2-B	Chofer de Equipo Pesado	Tiempo Completo	
		Profesional Municipal 1	Asistente Técnico	Tiempo Completo	<i>Proyecto Reconstrucción de tramo de Tubería Pluvial Cuadrantes Urbanos Barva</i>
	Proyecto Abogado Plan Regulador – Desarrollo Urbano-	Profesional Municipal 2	Abogado	Tiempo Completo	<i>Proyecto implementación Plan Regulador</i>
Programa III	Proyecto para el mejoramiento de los procesos de compras públicas y adaptación con base a la nueva Ley General de la Contratación Publica N°9986	Administrativo Municipal 1	Analista de Compras públicas	Tiempo Completo	<i>Proyecto para el mejoramiento de Administrativo Municipal 1 Analista de Compras Tiempo Completo los procesos de compras públicas y adaptación con base a la nueva Ley General de la Contratación Publica N°9986 Públicas</i>
		Profesional Municipal 2	Abogado	Tiempo Completo	<i>SERVICIO ESPECIAL DE ABOGADO PARA EL DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA</i>
Programa III	Proyecto de actualización informática	Técnico Municipal 3	Técnico de Informática	Tiempo Completo	<i>MODERNIZACIÓN Y SEGURIDAD EN LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE BARVA.</i>
	Proyecto NICSP	Técnico Municipal 1	Técnico de Apoyo en NICSP	Tiempo Completo	<i>Proyecto NICSP</i>



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

**Acta 46-2024
19/08/2024**

	Proyecto de mejoramiento de la gestión del talento humano municipal	Administrativo Municipal 1	Oficinista	Medio Tiempo	<i>Proyecto de mejoramiento de la gestión del talento humano municipal</i>
	Mejora en la gestión tributaria y financiera	Técnico Municipal 3	Técnico Tributario y Financiero	Tiempo Completo	<i>Actualización de Procesos Tributarios de la Municipalidad de Barva</i>

5 Votos a favor. Votan a favor las Regidoras Sra. Mónica Hernández Segura, Sra. Marlen Murillo Sánchez, Sra. Lilliana Hernández Castro y los señores regidores Sr. Marvin Mora Ríos y Sr. Eduardo Zamora Montero.
Se recomienda la adopción del Acuerdo Municipal en firme para su debido trámite en el SIPP de la Contraloría General de la República en el proceso del PAO Presupuesto Ordinario del año 2025.

ACUERDO NO. 499-2024

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR Y APROBAR DICHO INFORME. APRUEBA LOS 20 PUESTOS DE PROYECTOS DE SERVICIOS ESPECIALES PLANTEADOS PARA EL PAO PRESUPUESTO ORDINARIO DEL AÑO 2025 QUE SE CONTIENEN EN EL SIGUIENTE CUADRO:

Programa	Departamento	Clase de Puesto	Puesto	Jornada	Nombre del proyecto
Programa I	Alcaldía Municipal	Profesional Municipal 1	Asesor(a) Del Alcalde	Tiempo Completo	Asesor(a) del Alcalde - Puesto de confianza-
	Patentes	Administrativo Municipal 1	Oficinista	Tiempo Completo	<i>"Optimización de los procesos de la plataforma de ventanilla única de inversión (VUI), y su impacto en la simplificación de trámites"</i>
Programa II	Caminos, Aseo de Vías, Parque y Ornato	Operativo Municipal 1-B	Peón de Aseo de Vías	Tiempo Completo	<i>Mejoremos Nuestros Parques</i>
		Operativo Municipal 1-B	Peón de Aseo de Vías	Tiempo Completo	<i>Reconstrucción de cordones de caños en el distrito primero</i>
	Cultural y Turismo	Administrativo Municipal 1	Proyecto de Comunicación (redes sociales)	Tiempo Completo	<i>Diseñador, comunicación y redes sociales</i>
		Administrativo Municipal 1	Operador de Equipo de Monitoreo para La Seguridad	Tiempo Completo	<i>Centro de Monitoreo</i>
		Operativo Municipal 1-B	Peón Acueducto Municipal	Tiempo Completo	<i>"Sustitución de los hidrómetros en el Acueducto para optimizar la eficiencia operativa, mejorar la precisión en la medición del consumo de agua y mitigar las pérdidas de ingresos, mediante la contratación de un peón"</i>
Programa III	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal (UTGVM)	Operativo Municipal 1-B	Peón	Tiempo Completo	<i>Proyecto Movilidad Peatonal</i>
		Operativo Municipal 1-B	Peón	Tiempo Completo	
		Operativo Municipal 1-B	Peón	Tiempo Completo	
		Operativo Municipal 1-B	Peón	Tiempo Completo	
		Operativo Municipal 1-B	Peón	Tiempo Completo	
		Operativo Municipal 1-B	Peón	Tiempo Completo	
		Operativo Municipal 2-A	Obrero Especializado (Albañil)	Tiempo Completo	
		Operativo Municipal 2-B	Chofer de Equipo Pesado	Tiempo Completo	
		Profesional Municipal 1	Asistente Técnico	Tiempo Completo	
		Profesional Municipal 1	Asistente Técnico	Tiempo Completo	
Proyecto	Profesional	Abogado	Tiempo Completo	<i>Proyecto implementación Plan</i>	



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024

Programa III	Abogado Plan Regulador – Desarrollo Urbano-	Municipal 2			<i>Regulador</i>
	Proyecto para el mejoramiento de los procesos de compras públicas y adaptación con base a la nueva Ley General de la Contratación Publica N°9986	Administrativo Municipal 1	Analista de Compras públicas	Tiempo Completo	<i>Proyecto para el mejoramiento de Administrativo Municipal 1 Analista de Compras Tiempo Completo los procesos de compras públicas y adaptación con base a la nueva Ley General de la Contratación Pública N°9986 Públicas</i>
		Profesional Municipal 2	Abogado	Tiempo Completo	<i>SERVICIO ESPECIAL DE ABOGADO PARA EL DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA</i>
Programa III	Proyecto de actualización informática	Técnico Municipal 3	Técnico de Informática	Tiempo Completo	<i>MODERNIZACIÓN Y SEGURIDAD EN LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE BARVA.</i>
	Proyecto NICSP	Técnico Municipal 1	Técnico de Apoyo en NICSP	Tiempo Completo	<i>Proyecto NICSP</i>
	Proyecto de mejoramiento de la gestión del talento humano municipal	Administrativo Municipal 1	Oficinista	Medio Tiempo	<i>Proyecto de mejoramiento de la gestión del talento humano municipal</i>
	Mejora en la gestión tributaria y financiera	Técnico Municipal 3	Técnico Tributario y Financiero	Tiempo Completo	<i>Actualización de Procesos Tributarios de la Municipalidad de Barva</i>

INFORME RECIBIDO Y APROBADO

20 PUESTOS DE PROYECTOS DE SERVICIOS ESPECIALES APROBADOS

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, SRA. MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura solicita que el acuerdo sea tomado en firme, lo somete a votación y es aprobado por unanimidad.

EL ACUERDO NO. 499-2024 ES DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

La Licda. Karla Montero señala que tanto para la creación de cargos fijos como para los proyectos de servicios especiales se desarrolla el estudio de viabilidad financiera para las estimaciones de gasto por remuneraciones para el PAO Presupuesto Ordinario año 2025. Este es uno de los componentes desarrollados; en este estudio se hace la valoración de las fuentes de financiamiento para los requerimientos estimados en remuneraciones para cinco periodos. Se realizan las proyecciones de ingresos basados



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024

en la recaudación real al primer semestre, las estimaciones de los siguientes cuatro años utilizando fórmulas estadísticas, considerándose variables económicas nacionales y aspectos cantonales.

Este estudio en función de la actualización de directrices, sufre una ampliación que es comprender los requerimientos de remuneraciones como indiqué totales (o sea los cargos fijos existentes en la actual estructura organizacional, los cargos fijos nuevos y los proyectos de servicios especiales); los cuadros de requerimientos salariales estimados son aportados por el compañero Lic. Luis Gerardo Vargas.

Se verifica la relación de cada fuente de financiamiento aplicable para cada requerimiento salarial por programa, servicio o proyecto. En este estudio para el programa I es el que más limitado está, siendo que la relación entre la disponibilidad presupuestaria estimada respecto de los requerimientos salariales estimados en esos cinco años oscila entre 94,49% y el 99,73%; siendo que no sea factible para el año 2025 crear nuevos cargos fijos ni incorporar otros nuevos servicios especiales.

Se aclara que estas estimaciones de ingresos pueden sufrir variaciones por ejemplo con la creación de nuevas fuentes de financiamiento, por cambios en la recaudación real, variaciones normativas respecto del porcentaje de financiamiento, entre otros.

En el caso de programa II no solamente se hace esa relación de disponibilidad y requerimiento salarial por programa sino que ahora se realiza un análisis de esa relación desglosada por servicio. En el caso del programa II el uso de la disponibilidad presupuestaria estimada para los requerimientos de remuneraciones oscila entre un 97,49% y un 89,54%; al realizar la separación por servicio se comprueba que con las estimaciones de ingresos es viable para cada servicio la atención de los requerimientos salariales estimados. Únicamente se presenta en la actualidad para el servicio de parquímetros que las tres fuentes de financiamiento están siendo insuficientes, por la situación acontecida con el policía municipal de tránsito, en el cual los funcionarios de parquímetros variaron a salario global y en las condiciones actuales se deben de subvencionar; se espera que ya con la habilitación del Policía Municipal de tránsito aplicando multas de la ley de tránsito se estima que la subvención disminuya y se suprima y sea autosuficiente en el corto plazo.

La Licda. Karla Montero expone que en el programa III la disponibilidad estimada para los requerimientos salariales proyectados oscila 97% y un 94,96%. Señala que en cada fuente de financiamiento se consigan el porcentaje estimado que se aplica para los requerimientos salariales; como indique anteriormente ese porcentaje puede variar dependiendo de las condiciones de la recaudación, de las disposiciones de uso, de la creación de nuevos ingresos libres, de mejora en la recaudación real, entre otros.

La señora regidora Mónica Hernández señala que al ser estimaciones existen probabilidades de variación, mas siendo de cinco años, pues pueden variar hasta en este mismo periodo.

Acuerdo No. 3:

La Comisión de Hacienda y Presupuesto acuerda recomendar al Concejo Municipal la recepción y la aprobación del estudio de viabilidad para las estimaciones de gasto por remuneraciones planteados para el PAO Presupuesto Ordinario del año 2025.



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024

5 Votos a favor. Votan a favor las Regidoras Sra. Mónica Hernández Segura, Sra. Marlen Murillo Sánchez, Sra. Lilliana Hernández Castro y los señores regidores Sr. Marvin Mora Ríos y Sr. Eduardo Zamora Montero.

Se recomienda la adopción del Acuerdo Municipal en firme para su debido trámite en el SIPP de la Contraloría General de la República en el proceso del PAO Presupuesto Ordinario del año 2025.

Finaliza la sesión a las once horas con cincuenta y cuatro minutos del día diecinueve del mes de Agosto del año dos mil veinticuatro

Lic. Mónica Hernández Segura (coordinadora)

Sra. Marlen Murillo Sánchez (Secretaría)

ACUERDO NO. 500-2024

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHO INFORME.

INFORME RECIBIDO Y CONOCIDO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, SRA. MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura retoma el ESTUDIO DE VIABILIDAD PARA LAS ESTIMACIONES DE GASTO POR REMUNERACIONES PLANTEADOS PARA EL PAO PRESUPUESTO ORDINARIO DEL AÑO 2025 que a la letra dice:



Administración Tributaria y Financiera
Municipalidad de Barva

Al contestar favor referirse al Oficio N° MB-ADTRIFI-0394-2024

12 de Agosto del año 2024

Señores (as) Regidores (as)
Concejo Municipal

Asunto: Remisión de detalle del estudio de viabilidad financiera para las estimaciones de gasto por remuneraciones Presupuesto Ordinario año 2025

Estimados (as) señores (as):

Reciba un respetuoso y cordial saludo. Para el debido proceso de análisis, valoración y aprobación se presenta el estudio de la viabilidad financiera para las estimaciones de gastos por remuneraciones respecto de las propuestas de creación de plazas fijas y de proyectos de servicios especiales considerados por esta Alcaldía Municipal en la formulación de la propuesta de PAO Presupuesto Ordinario del año 2025 y de las estimaciones efectuadas para los periodos 2026 al 2029, procedemos a presentar el siguiente informe:

Para el desarrollo del estudio de sostenibilidad financiera se consideraron las estimaciones de recaudación contenidas en la plantilla plurianual confeccionada por la Msc. Paula Morales Pinto, Encargada de Planificación, ampliándose para los periodos económicos 2028 y 2029.

Otro insumo fundamental corresponde a las proyecciones de requerimiento en remuneraciones, entregado por el Lic. Luis Gerardo Vargas Rodríguez, Encargado del Dpto. de Recursos Humanos, mediante correo electrónico. De las tablas aportadas se determina que en aplicación a lo estipulado en la Ley Marco de Empleo Pública para los que se mantienen en salario compuesto se contienen estimaciones por prohibiciones o dedicación exclusiva y sus correspondientes cargas sociales y seguros; y para todos los cargos fijos se señalan proyecciones sin consideración de aumento; así también se aplica la proyección de salario global en aquellos puestos para los que corresponde.

Los componentes de este estudio de sostenibilidad corresponden a la sección de proyecciones de ingresos, las proyecciones de estimaciones salariales aportadas por el Departamento de Recursos Humanos y la determinación de la eventual sostenibilidad para las remuneraciones estimadas.



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024



Administración Tributaria y Financiera
Municipalidad de Barva

Respecto de las proyecciones de ingresos:

En este apartado se contienen las estimaciones de ingresos planteadas para el presupuesto ordinario para el año 2025 y las proyecciones estimadas para los periodos económicos 2026 al 2029.

Las estimaciones de ingresos definidas para los principales tributos municipales y de administración municipal se contienen en el cuadro N° 1:

CUADRO N° 1
ESTIMACIONES DE INGRESOS AÑOS 2025 AL 2029

CONCEPTO DE INGRESO	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027
Impuesto sobre bienes inmuebles	¢1 400 000 000,0	¢1 374 300 000,0	¢1 399 037 400,0
Impuesto sobre construcciones	¢80 793 334,6	¢82 628 053,4	¢84 504 436,4
Patentes Municipales	¢278 498 141,9	¢285 385 202,7	¢291 364 355,9
Otras Licencias Comerciales	¢39 148 429,2	¢33 200 000,0	¢34 500 000,0
Timbres municipales	¢58 368 450,5	¢59 535 819,5	¢60 726 535,9
Timbres pro parques	¢6 896 905,0	¢6 542 748,3	¢6 808 196,0
Venta de Agua Potable	¢415 255 099,7	¢424 681 390,5	¢434 321 658,0
Alquiler de edificios	¢220 000,0	¢220 000,0	¢220 000,0
Servicio instalación y derivación de agua	¢627 249,6	¢1 125 000,0	¢1 158 460,0
Servicio cementerio	¢20 914 461,5	¢26 993 000,0	¢27 950 450,0
Recolección de Basura	¢685 000 000,0	¢698 700 000,0	¢713 074 000,0
Servicio de aseo de vías	¢79 009 733,0	¢79 803 253,9	¢82 114 787,8
Mantenimiento de parques y obras de ornato	¢62 028 358,9	¢62 986 774,8	¢64 807 298,0
Venta y otros servicios	¢1 250 000,0	¢3 750 000,0	¢4 000 000,0
parquímetros	¢4 378 444,4	¢7 500 000,0	¢7 750 000,0
Derecho de medidores	¢5 250 000,0	¢4 490 000,0	¢4 785 460,0
Derecho de cementerio	¢18 290 487,0	¢18 705 681,0	¢19 480 300,0
intereses sobre títulos valores	¢114 200 000,0	¢111 536 625,7	¢112 094 308,9
Multas de transito	¢8 551 467,9	¢10 640 510,0	¢10 813 618,8

2237-228 / 2260-3292. Ext. 150 / 151

karla.montero@munibarva.go.cr, fernanda.ruiz@munibarva.go.cr; arianna.protti@munibarva.go.cr

Construyendo el cantón que merecemos tener.

Oficio N° MB-ADTRIFI-0394-2024

Página 2 de 22



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024



Administración Tributaria y Financiera Municipalidad de Barva

CONCEPTO DE INGRESO	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027
Multa impuesto sobre construcciones	¢10 088 258,9	¢11 642 366,8	¢11 649 385,0
Otras multas	¢1 088 654,0	¢495 500,0	¢497 600,0
Intereses por atraso en el pago de impuestos	¢55 000 000,0	¢55 110 000,0	¢55 220 220,0
intereses por Mora en Servicio	¢17 541 058,6	¢17 576 140,7	¢17 611 293,0
SUBTOTAL	¢3 362 398 534,6	¢3 377 548 067,3	¢3 444 489 763,7
OTROS INGRESOS			
PREVISION 8114-9329	¢503 902 829,0	¢544 527 332,9	¢545 246 997,4
PREVISION CNPPPJ	¢2 696 599,0	¢2 966 258,9	¢3 262 884,8
PREVISIÓN COSEVI	¢7 867 000,0	¢14 691 289,1	¢14 659 526,4
PREVISIÓN IFAM LICORES- RUEDO	¢1 907 246,2	¢2 002 608,5	¢2 102 738,9
	¢9 256 250,7	¢9 395 094,4	¢9 536 020,8
TOTAL ESTIMADO	¢3 880 161 459,5	¢3 936 439 362,1	¢4 004 638 405,6

CONCEPTO DE INGRESO	AÑO 2028	AÑO 2029
Impuesto sobre bienes inmuebles	¢1 424 220 073,2	¢1 449 856 034,5
Impuesto sobre construcciones	¢86 423 429,8	¢88 386 001,2
Patentes Municipales	¢297 414 340,8	¢304 707 370,4
Otras Licencias Comerciales	¢35 850 000,0	¢36 125 000,0
Timbres municipales	¢61 941 066,6	¢63 179 887,9
Timbres pro parques	¢7 081 913,8	¢7 364 132,1
Venta de Agua Potable	¢444 430 759,7	¢454 265 462,9
Alquiler de edificios	¢220 000,0	¢220 000,0
Servicio instalación y derivación de agua	¢1 658 450,0	¢1 786 820,0
Servicio cementerio	¢29 260 804,1	¢31 994 624,0
Recolección de Basura	¢727 335 480,0	¢741 482 189,6
Servicio de aseo de vías	¢84 132 104,2	¢86 041 903,0
Mantenimiento de parques y obras de ornato	¢66 278 423,7	¢67 626 153,1
Venta y otros servicios	¢4 250 000,0	¢4 550 000,0

2237-1228 / 2260-3282. Ext. 150 / 151

karla.montero@munibarva.go.cr, fernanda.ruiz@munibarva.go.cr; arianna.protti@munibarva.go.cr

Construyendo el cantón que merecemos tener.



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024



Administración Tributaria y Financiera Municipalidad de Barva

CONCEPTO DE INGRESO	AÑO 2028	AÑO 2029
parquímetros	€8 000 000,0	€8 451 240,0
Derecho de medidores	€4 876 410,0	€4 993 427,0
Derecho de cementerio	€19 947 502,8	€20 400 311,1
intereses sobre títulos valores	€112 654 780,4	€113 218 054,3
Multas de tránsito	€10 901 338,5	€10 998 874,5
Multa impuesto sobre construcciones	€11 744 300,1	€11 829 068,4
Otras multas	€498 650,0	€501 500,0
Intereses por atraso en el pago de impuestos	€55 330 660,4	€55 441 321,8
intereses por Mora en Servicio	€17 646 515,6	€17 681 808,6
SUBTOTAL	€3 512 097 003,6	€3 581 101 184,3
OTROS INGRESOS		
PREVISION 8114-9329	€545 962 885,1	€546 752 023,2
PREVISION CNPPPJ	€3 589 173,3	€3 948 090,6
PREVISIÓN COSEVI	€14 602 074,1	€14 516 025,5
PREVISIÓN IFAM LICORES-RUEDO	€2 207 875,8	€2 240 993,9
	€9 679 061,2	€9 824 247,1
TOTAL ESTIMADO	€4 073 535 998,9	€4 143 866 539,1

En la mayoría de los tributos municipales y de administración municipal se estima un incremento en la recaudación en cada uno de los años proyectados; para el periodo 2025 se aplican fórmulas estadísticas en función de la recaudación real al I semestre del presente año y al menos 4 años anteriores; en las proyecciones también se considera la continuidad de la aplicación del Plan Regulador que promueve un desarrollo urbanístico planificado; que en forma directa o indirecta incide en varios de los tributos municipales y de administración municipal.

Como se ha señalado en informes anteriores, cada una de estas estimaciones es la fuente de financiamiento del recurso económico requerido para las remuneraciones, servicios, materiales y suministros, bienes duraderos y transferencias dispuestas por ley.

Respecto de las proyecciones de estimaciones salariales:

Esta información fue aportada por el Lic. Luis Vargas Rodríguez, Encargado del Dpto. de Recursos Humanos.

2237-1228 / 2260-3292. Ext. 150 / 151

karla.montero@munibarva.go.cr, fernanda.ruiz@munibarva.go.cr; arianna.pratti@munibarva.go.cr

Construyendo el cantón que merecemos tener.



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024



Administración Tributaria y Financiera Municipalidad de Barva

En el siguiente cuadro resumen se muestran los requerimientos totalizados para cada componente de los programas presupuestarios:

DEPARTAMENTO	PROYECCION REMUNERACIONES AÑO 2025	PROYECCION REMUNERACIONES AÑO 2026	PROYECCION REMUNERACIONES AÑO 2027
PROGRAMA I			
Alcaldía	€26 211 340,01	€26 761 906,45	€27 335 248,36
Alcalde Municipal	€43 662 440,00	€44 318 094,30	€44 649 019,12
Vicealcaldesa Municipal	€34 929 952,00	€35 454 475,44	€35 719 215,30
Secretaría	€39 297 440,70	€40 166 789,18	€40 990 674,42
Contabilidad	€46 270 646,66	€47 213 072,90	€47 977 791,57
Adm. Tributaria y Financiera	€47 795 841,41	€48 803 556,79	€49 630 938,54
Tesorería	€24 476 501,67	€25 021 521,77	€25 470 274,56
Cobros	€26 793 766,72	€27 437 756,94	€28 030 518,47
Patentes	€44 124 463,99	€45 117 398,94	€46 045 791,53
Recursos Humanos	€27 117 617,32	€27 666 749,79	€28 101 965,79
Miscelánea	€7 207 939,20	€7 867 020,84	€7 939 823,28
Archivo	€9 346 370,94	€9 416 585,55	€9 503 727,87
Computo	€26 088 211,25	€27 436 113,22	€27 072 559,72
Planificación	€27 065 178,50	€27 614 310,97	€28 049 526,97
Proveeduría	€47 341 818,41	€49 293 387,84	€49 013 223,95
Asesoría Legal	€79 454 473,55	€81 034 284,31	€82 310 418,86
Total Administración General	€557 184 002,33	€570 623 025,23	€577 840 718,31
I.2 AUDITORIA	€41 988 861,47	€42 914 782,66	€43 683 574,60
TOTAL PROGRAMA I	€599 172 863,80	€613 537 807,89	€621 524 292,91
PROGRAMA II			
Aseo de Vías	€28 881 217,09	€30 409 405,01	€30 407 358,10
Caminos y Calles	€99 790 656,17	€102 900 589,44	€104 134 005,17
Parquímetros	€27 568 609,13	€28 130 559,37	€28 390 883,25
Seguridad y vigilancia	€52 202 953,59	€56 976 302,46	€57 503 568,62
Cementerio	€26 167 257,61	€26 864 611,04	€28 152 256,09
Gestión Social	€25 722 106,44	€27 308 740,85	€28 085 735,66
Promoción Cultural Turística	€11 497 640,38	€12 756 991,82	€13 122 292,57
Gestión Ambiental	€54 681 322,90	€56 549 575,75	€57 683 581,24

2237-1228 / 2260-3292. Ext. 150 / 151

karla.montero@munibarva.go.cr, fernanda.ruiz@munibarva.go.cr; arianna.protti@munibarva.go.cr

Construyendo el cantón que merecemos tener.

Oficio N° MB-ADTRIFI-0394-2024

Página 5 de 22



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024



Administración Tributaria y Financiera Municipalidad de Barva

Parque y ornato	¢46 337 050,80	¢47 893 280,52	¢49 469 633,75
Acueducto	¢232 743 417,45	¢239 099 430,44	¢244 424 866,74
Total Programa II	¢605 592 231,56	¢628 889 486,70	¢641 374 181,19
PROGRAMA III			
Bienes Inmuebles	¢49 490 969,34	¢50 931 293,18	¢52 668 333,29
Catastro	¢90 134 699,48	¢93 587 259,76	¢95 237 127,72
UTGV	¢49 507 604,26	¢50 642 943,41	¢51 624 891,72
Proyectos Obra Pública	¢18 023 448,12	¢18 503 691,86	¢18 898 297,47
Ingeniería	¢68 971 491,27	¢70 768 144,38	¢72 357 175,91
Total Programa III	¢276 128 212,47	¢284 433 332,59	¢290 785 826,11
Total General	¢1 480 893 307,83	¢1 526 860 627,18	¢1 553 684 300,21

DEPARTAMENTO	PROYECCION REMUNERACIONES AÑO 2028	PROYECCION REMUNERACIONES AÑO 2029
PROGRAMA I		
Alcaldía	¢27 883 895,93	¢28 434 563,48
Alcalde Municipal	¢44 983 261,46	¢45 320 854,58
Vicealcaldesa Municipal	¢35 986 609,17	¢36 256 683,66
Secretaría	¢41 778 390,99	¢42 568 925,30
Contabilidad	¢48 715 748,09	¢49 457 166,68
Adm. Tributaria y Financiera	¢50 429 294,11	¢51 231 386,59
Tesorería	¢25 905 172,34	¢26 342 331,72
Cobros	¢28 596 103,22	¢29 163 571,69
Patentes	¢46 937 531,17	¢47 832 956,23
Recursos Humanos	¢28 523 191,06	¢28 946 540,87
Miscelánea	¢8 019 420,01	¢8 099 814,70
Archivo	¢9 599 002,74	¢9 695 232,74
Computo	¢27 493 784,99	¢27 917 134,80
Planificación	¢28 470 752,24	¢28 894 102,05
Proveeduría	¢49 751 180,47	¢50 492 599,06
Asesoría Legal	¢83 543 672,19	¢84 782 924,05
Total Programa I	¢586 617 010,18	¢595 436 788,20

2237-0228 / 2260-3292. Ext. 150 / 151

karla.montero@munibarva.go.cr, fernanda.ruiz@munibarva.go.cr; arianna.protti@munibarva.go.cr

Construyendo el cantón que merecemos tener.

Oficio N° MB-ADTRIFI-0394-2024

Página 6 de 22



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024



Administración Tributaria y Financiera Municipalidad de Barva

I.2 AUDITORÍA	¢44 424 460,24	¢45 168 701,84
TOTAL PROGRAMA I	¢631 041 470,42	¢640 605 490,04
PROGRAMA II		
Aseo de Vías	¢31 059 235,95	¢31 713 268,61
Caminos y Calles	¢105 737 827,73	¢107 350 348,40
Parquímetros	¢28 675 501,86	¢28 962 973,76
Seguridad y vigilancia	¢58 080 041,90	¢58 662 294,32
Cementerio	¢28 832 527,95	¢29 515 053,86
Gestión Social	¢28 751 758,10	¢29 420 215,43
Promoción Cultural Turística	¢13 425 351,31	¢13 729 610,52
Gestión Ambiental	¢58 793 391,26	¢59 908 442,61
Parque y ornato	¢50 312 061,33	¢51 158 554,00
Acueducto	¢249 198 289,16	¢253 991 724,35
Total Programa II	¢652 865 986,55	¢664 412 485,86
PROGRAMA III		
Bienes Inmuebles	¢54 251 153,08	¢55 838 147,10
Catastro	¢96 834 280,70	¢98 439 527,74
Junta Vial	¢52 565 217,48	¢53 509 086,23
Proyectos Obra Pública	¢19 278 505,24	¢19 660 426,35
Ingeniería	¢73 879 344,99	¢75 407 308,77
Total Programa III	¢296 808 501,49	¢302 854 496,19
TOTAL GENERAL	¢1 580 715 958,46	¢1 607 872 472,09

Con relación a la determinación de la eventual sostenibilidad y la identificación de eventuales riesgos o consideraciones importante

Una vez determinadas las estimaciones de ingresos y los requerimientos proyectados por remuneraciones de cargos fijos con la estructura organizacional vigente y la incorporación de los nuevos cargos fijos y de servicios especiales con la escala salarial actual para el periodo del año 2025 y para los proyectados de cargos fijos del año 2026 al 2029, se obtienen los siguientes resultados respecto de la eventual disponibilidad para remuneraciones del programa I Dirección y Administraciones Generales:

2237-1228 / 2260-3282, Ext. 150 / 151

karla.montero@munibarva.go.cr, fernanda.ruiz@munibarva.go.cr; ariana.pritti@munibarva.go.cr

Construyendo el cantón que merecemos tener.

Oficio N° MB-ADTRIFI-0394-2024

Página 7 de 22



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024



Administración Tributaria y Financiera Municipalidad de Barva

Porcentaje de salarios Totales entre Presupuestos anuales	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027
PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA SALARIOS PROGRAMA I	¢633 827 376,77	¢639 482 462,86	¢651 826 648,01
SALARIOS ANUALES ADM	¢632 096 998,64	¢613 537 807,89	¢621 524 292,91
% SALARIOS/PRESUPUESTO DISPONIBLE	99,73%	96%	95,35%

Porcentaje de salarios Totales entre Presupuestos anuales	AÑO 2028	AÑO 2029
PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA SALARIOS PROGRAMA I	¢664 328 043,08	¢677 927 508,38
SALARIOS ANUALES ADM	¢631 041 470,42	¢640 605 490,04
% SALARIOS/PRESUPUESTO DISPONIBLE	94,99%	94,49%

A continuación se detallan las estimaciones la disponibilidad del ingreso municipal para las remuneraciones del programa I en cada periodo económico:

ESTIMACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS ESTIMADOS PARA ASIGNACIÓN DEL GASTO REMUNERACIONES	AÑO 2025		
		% APLICADO ASALARIOS	
Impuesto sobre bienes inmuebles	¢1 400 000 000,00	10%	¢140 000 000,00
Impuesto sobre construcciones	¢80 793 334,60	43,00%	¢34 741 133,88
Patentes Municipales	¢278 498 141,91	89,00%	¢247 863 346,30
Otras Licencias Comerciales	¢39 148 429,23	15,00%	¢5 872 264,38
Timbres municipales	¢58 368 450,48	30%	¢17 510 535,14
Venta de Agua Potable	¢415 255 099,69	10%	¢41 525 509,97
Servicio cementerio	¢20 914 461,53	10%	¢2 091 446,15
Recolección de Basura	¢685 000 000,00	10%	¢68 500 000,00
Servicio de aseo de vías	¢79 009 733,00	10%	¢7 900 973,30
Mantenimiento de parques y obras de ornato	¢62 028 358,86	10%	¢6 202 835,89

2237-1228 / 2260-3232. Ext. 150 / 151

karla.montero@munibarva.go.cr, fernanda.ruiz@munibarva.go.cr, arianna.protti@munibarva.go.cr

Construyendo el cantón que merecemos tener.

Oficio N° MB-ADTRIFI-0394-2024

Página 8 de 22



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024



Administración Tributaria y Financiera Municipalidad de Barva

Venta de otros servicios	€1 250 000,00	2%	€25 000,00
intereses sobre títulos valores	€114 200 000,00	47%	€53 331 400,00
Multa impuesto sobre construcciones	€10 088 258,93	10%	€1 008 825,89
Intereses por atraso en el pago de impuestos	€55 000 000,00	10%	€5 500 000,00
intereses por Mora en Servicio	€17 541 058,59	10%	€1 754 105,86

TOTAL DISPONIBILIDAD ESTIMADA PARA
REMUNERACIONES GASTOS
ADMINISTRATIVO

€633 827 376,77

ESTIMACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS ESTIMADOS PARA ASIGNACIÓN DEL GASTO REMUNERACIONES	AÑO 2026 % APLICADO ASALARIOS		
Impuesto sobre bienes inmuebles	€1 374 300 000,00	10%	€137 430 000,00
Impuesto sobre construcciones	€82 628 053,38	43,00%	€35 530 062,95
Patentes Municipales	€285 385 202,72	89,00%	€253 992 830,42
Otras Licencias Comerciales	€33 200 000,00	15,00%	€4 980 000,00
Timbres municipales	€59 535 819,49	30%	€17 860 745,85
Venta de Agua Potable	€424 681 390,45	10%	€42 468 139,05
Servicio cementerio	€26 993 000,00	10%	€2 699 300,00
Recolección de Basura	€698 700 000,00	10%	€69 870 000,00
Servicio de aseo de vías	€79 803 253,94	10%	€7 980 325,39
Mantenimiento de parques y obras de ornato	€62 986 774,81	10%	€6 298 677,48
Venta de otros servicios	€3 750 000,00	2%	€75 000,00
intereses sobre títulos valores	€111 536 625,74	47%	€51 864 530,97
Multa impuesto sobre construcciones	€11 642 366,80	10%	€1 164 236,68
Intereses por atraso en el pago de impuestos	€55 110 000,00	10%	€5 511 000,00
intereses por Mora en Servicio	€17 576 140,71	10%	€1 757 614,07

TOTAL DISPONIBILIDAD ESTIMADA PARA
REMUNERACIONES GASTOS ADMINISTRATIVO

€639 482 462,86

2237-0228 / 2260-3292. Ext. 150 / 151

karla.montero@municipalidaddebarva.gob.ec, fernanda.ruiz@municipalidaddebarva.gob.ec, ariana.protti@municipalidaddebarva.gob.ec

Construyendo el cantón que merecemos tener.

Oficio N° MB-ADTRIFI-0394-2024

Página 9 de 22



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024



Administración Tributaria y Financiera
Municipalidad de Barva

ESTIMACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS ESTIMADOS PARA ASIGNACIÓN DEL GASTO REMUNERACIONES	AÑO 2027 % APLICADO ASALARIOS		
Impuesto sobre bienes inmuebles	€1 399 037 400,00	10%	€139 903 740,00
Impuesto sobre construcciones	€84 504 436,40	43,00%	€36 336 907,65
Patentes Municipales	€291 364 355,94	89,00%	€259 314 276,79
Otras Licencias Comerciales	€34 500 000,00	15,00%	€5 175 000,00
Timbres municipales	€60 726 535,88	30%	€18 217 960,76
Venta de Agua Potable	€434 321 658,02	10%	€43 432 165,80
Servicio cementerio	€27 950 450,00	10%	€2 795 045,00
Recolección de Basura	€713 074 000,00	10%	€71 307 400,00
Servicio de aseo de vías	€82 114 787,80	10%	€8 211 478,78
Mantenimiento de parques y obras de ornato	€64 807 297,99	10%	€6 480 729,80
Venta de otros servicios	€4 000 000,00	2%	€80 000,00
intereses sobre títulos valores	€112 094 308,86	47%	€52 123 853,62
Multa impuesto sobre construcciones	€11 649 385,00	10%	€1 164 938,50
Intereses por atraso en el pago de impuestos	€55 220 220,00	10%	€5 522 022,00
intereses por Mora en Servicio	€17 611 292,99	10%	€1 761 129,30

TOTAL DISPONIBILIDAD ESTIMADA PARA
REMUNERACIONES GASTOS ADMINISTRATIVO

€651 826 648,01

ESTIMACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS ESTIMADOS PARA ASIGNACIÓN DEL GASTO REMUNERACIONES	AÑO 2028 % APLICADO ASALARIOS		
Impuesto sobre bienes inmuebles	€1 424 220 073,20	10%	€142 422 007,32
Impuesto sobre construcciones	€86 423 429,81	43,00%	€37 162 074,82
Patentes Municipales	€297 414 340,79	89,00%	€264 698 763,31
Otras Licencias Comerciales	€35 850 000,00	15,00%	€5 377 500,00
Timbres municipales	€61 941 066,60	30%	€18 582 319,98
Venta de Agua Potable	€444 430 759,65	10%	€44 443 075,97
Servicio cementerio	€29 260 804,10	10%	€2 926 080,41
Recolección de Basura	€727 335 480,00	10%	€72 733 548,00
Servicio de aseo de vías	€84 132 104,19	10%	€8 413 210,42

2287-0228 / 2260-3292. Ext. 150 / 151

karla.montero@munibarva.go.cr, fernanda.ruiz@munibarva.go.cr; arianna.protti@munibarva.go.cr

Construyendo el cantón que merecemos tener.

Oficio N° MB-ADTRIFI-0394-2024

Página 10 de 22



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024



Administración Tributaria y Financiera Municipalidad de Barva

Mantenimiento de parques y obras de ornato	€66 278 423,66	10%	€6 627 842,37
Venta de otros servicios	€4 250 000,00	2%	€85 000,00
intereses Sobre títulos valores	€112 654 780,41	47%	€52 384 472,89
Multa impuesto sobre construcciones	€11 744 300,10	10%	€1 174 430,01
Intereses por atraso en el pago de impuestos	€55 330 660,44	10%	€5 533 066,04
intereses por Mora en Servicio	€17 646 515,57	10%	€1 764 651,56

TOTAL DISPONIBILIDAD ESTIMADA PARA
REMUNERACIONES GASTOS ADMINISTRATIVO

€664 328 043,08

ESTIMACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS ESTIMADOS PARA ASIGNACIÓN DEL GASTO REMUNERACIONES	2029		
		% APLICADO	ASALARIOS
Impuesto sobre bienes inmuebles	€1 449 856 034,52	10%	€144 985 603,45
Impuesto sobre construcciones	€88 386 001,23	43,00%	€38 005 980,53
Patentes Municipales	€304 707 370,37	89,00%	€271 189 559,63
Otras Licencias Comerciales	€36 125 000,00	15,00%	€5 418 750,00
Timbres municipales	€63 179 887,93	30%	€18 953 966,38
Venta de Agua Potable	€454 265 462,90	10%	€45 426 546,29
Servicio cementerio	€31 994 624,00	10%	€3 199 462,40
Recolección de Basura	€741 482 189,60	10%	€74 148 218,96
Servicio de aseo de vías	€86 041 902,95	10%	€8 604 190,30
Mantenimiento de parques y obras de ornato	€67 626 153,08	10%	€6 762 615,31
Venta de otros servicios	€4 550 000,00	2%	€91 000,00
intereses Sobre títulos valores	€113 218 054,32	47%	€52 646 395,26
Multa impuesto sobre construcciones	€11 829 068,40	10%	€1 182 906,84
Intereses por atraso en el pago de impuestos	€55 441 321,76	10%	€5 544 132,18
intereses por Mora en Servicio	€17 681 808,60	10%	€1 768 180,86

TOTAL DISPONIBILIDAD ESTIMADA PARA
REMUNERACIONES GASTOS ADMINISTRATIVO

€677 927 508,38

2237-1228 / 2260-8292. Ext. 150 / 151

karla.montero@munibarva.go.cr, fernanda.ruiz@munibarva.go.cr; arianna.protti@munibarva.go.cr

Construyendo el cantón que merecemos tener.

Oficio N° MB-ADTRIFI-0394-2024

Página 11 de 22



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024



Administración Tributaria y Financiera Municipalidad de Barva

Respecto del programa II Servicios Comunes las relaciones entre los ingresos proyectados de las fuentes de financiamiento de remuneraciones y las estimaciones de requerimiento para remuneraciones de cargos fijos con la estructura organizacional vigente y la incorporación de los nuevos cargos fijos y de servicios especiales con la escala salarial actual para el periodo del año 2025 y para los proyectados de cargos fijos del año 2026 al 2029 se resumen a continuación y se detallan en los siguientes cuadros:

Porcentaje de salarios Totales entre Presupuestos anuales	2025	2026	2027
PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA SALARIOS PROGRAMA II	€680 682 731,07	€694 672 421,05	€710 152 378,44
SALARIOS ANUALES PROGRAMA II	€663 627 935,68	€628 889 486,70	€641 374 181,19
% SALARIOS/PRESUPUESTO DISPONIBLE	97,49%	91%	90,32%

Porcentaje de salarios Totales entre Presupuestos anuales	2028	2029
PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA SALARIOS PROGRAMA II	€725 604 936,27	€742 045 553,80
SALARIOS ANUALES PROGRAMA II	€652 865 986,55	€664 412 485,86
% SALARIOS/PRESUPUESTO DISPONIBLE	89,98%	89,54%

Es importante tener presente que en el caso de los servicios municipales, las erogaciones por remuneraciones al igual que otros requerimientos básicos de operación, deben ser autofinanciados por la recaudación de la tasa del servicio y de ingresos relacionados con el servicio. En el caso del servicio de estacionamientos y terminales posee también como fuente de financiamiento una fracción de la transferencia del COSEVI y del impuesto sobre los bienes inmuebles (principalmente por el proceso de cambio de personal que conllevó a la variación del salario compuesto al salario global; así como el proceso de habilitación del Policía Municipal de Tránsito).

2237-4228 / 2260-3292. Ext. 150 / 151

karla.montero@munibarva.go.cr, fernanda.ruiz@munibarva.go.cr; arianna.prutti@munibarva.go.cr

Construyendo el cantón que merecemos tener.

Oficio N° MB-ADTRIFI-0394-2024

Página 12 de 22



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024



Administración Tributaria y Financiera
Municipalidad de Barva

El detalle de las fuentes de financiamiento estimadas para las remuneraciones del programa II se contiene en los siguientes cuadros:

ESTIMACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS ESTIMADOS PARA ASIGNACIÓN DEL GASTO REMUNERACIONES	AÑO 2025		
		% APLICADO	A SALARIOS
Impuesto sobre bienes inmuebles	€1 400 000 000,00	17%	€238 000 000,00
Venta de Agua Potable	€415 255 099,69	59%	€245 000 508,82
Servicio cementerio	€20 914 461,53	80%	€16 731 569,22
Recolección de Basura	€685 000 000,00	10%	€ 68 363 000,00
Servicio de aseo de vías	€79 009 733,00	59%	€46 615 742,47
Mantenimiento de parques y obras de ornato	€62 028 358,86	77%	€ 47 451 694,53
Parquímetros	€4 378 444,36	60%	€2 627 066,62
Derecho de cementerio	€18 290 486,96	58%	€10 608 482,44
Multas de tránsito	€8 551 467,90	25%	€2 137 866,98
Transferencia COSEVI	€7 867 000,00	40%	€3 146 800,00

A continuación se segrega según la fuente de financiamiento de cada servicio, la relación entre el requerimiento para remuneraciones totales (estructura organizacional vigente, inclusión de los cargos fijos propuestos para el año 2025 y los proyectos de servicios especiales) respecto de la fuente de financiamiento aplicable estimada:

DPTO	DISPONIBLE	REQUERIDO	DÉFICIT/SUPERÁVIT
ASEO DE VÍAS	€46 615 742,47	€46 134 775,37	€480 967,10
BASURA	€68 363 000,00	€55 337 565,39	€13 025 434,61
CEMENTERIO	€27 340 051,66	€26 726 623,17	€613 428,49
PARQUES	€47 451 694,53	€46 890 816,73	€560 877,80
ACUEDUCTO	€245 000 508,82	€242 884 606,14	€2 115 902,68
PARQUÍMETROS	€7 911 733,59	€27 568 609,13	-€19 656 875,54
DEL IBI	DISPONIBLE	REQUERIDO	DÉFICIT/SUPERÁVIT
CAMINOS		€100 537 759,19	
CULTURA		€26 519 027,96	
GESTIÓN SOCIAL		€26 595 052,36	
SEGURIDAD		€64 433 100,24	
PARQUÍMETROS		€19 656 875,54	
	€238 000 000,00	€237 741 815,29	€258 184,71

2237-1228 / 2260-3292, Ext. 150 / 151

karla.montero@muniabarva.go.cr, fernanda.ruiz@muniabarva.go.cr; arianna.protti@muniabarva.go.cr

Construyendo el cantón que merecemos tener.

Oficio N° MB-ADTRIFI-0394-2024

Página 13 de 22



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024



Administración Tributaria y Financiera
Municipalidad de Barva

ESTIMACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS ESTIMADOS PARA ASIGNACIÓN DEL GASTO REMUNERACIONES	AÑO 2026		
		% APLICADO A SALARIOS	
Impuesto sobre bienes inmuebles	€1 374 300 000,00	17%	€233 631 000,00
Venta de Agua Potable	€424 681 390,45	59%	€250 562 020,37
Servicio cementerio	€26 993 000,00	80%	€21 594 400,00
Recolección de Basura	€698 700 000,00	10%	€69 730 260,00
Servicio de aseo de vías	€79 803 253,94	59%	€47 083 919,82
Mantenimiento de parques y obras de ornato	€62 986 774,81	77%	€48 184 882,73
Parquímetros	€7 500 000,00	60%	€4 500 000,00
Derecho de cementerio	€18 705 681,01	58%	€10 849 294,99
Multas de tránsito	€10 640 510,00	25%	€2 660 127,50
Transferencia COSEVI	€14 691 289,10	40%	€5 876 515,64

A continuación se segrega para el periodo 2026 según la fuente de financiamiento de cada servicio, la relación entre el requerimiento para remuneraciones totales (estructura organizacional vigente con la inclusión de los cargos fijos propuestos para el año 2025) respecto de la fuente de financiamiento aplicable estimada:

DPTO	DISPONIBLE	REQUERIDO	DÉFICIT/SUPERÁVIT
ASEO DE VÍAS	€47 083 919,82	€30 409 405,01	€16 674 514,81
BASURA	€69 730 260,00	€56 549 575,75	€13 180 684,25
CEMENTERIO	€32 443 694,99	€26 864 611,04	€5 579 083,95
PARQUES	€48 184 882,73	€47 893 280,52	€291 602,21
ACUEDUCTO	€250 562 020,37	€239 099 430,44	€11 462 589,93
PARQUÍMETROS	€13 036 643,14	€28 130 559,37	-€15 093 916,23
DEL IBI	DISPONIBLE	REQUERIDO	DÉFICIT/SUPERÁVIT
CAMINOS		€102 900 589,44	
CULTURA		€12 756 991,82	
GESTIÓN SOCIAL		€27 308 740,85	
SEGURIDAD		€56 976 302,46	
PARQUÍMETROS		€15 093 916,23	
	€233 631 000,00	€215 036 540,80	€18 594 459,20

2237-1228 / 2260-3292, Ext. 150 / 151

karla.montero@muniabarva.go.cr, fernanda.ruiz@muniabarva.go.cr; arianna.protti@muniabarva.go.cr

Construyendo el cantón que merecemos tener.

Oficio N° MB-ADTRIFI-0394-2024

Página 14 de 22



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024



Administración Tributaria y Financiera
Municipalidad de Barva

ESTIMACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS ESTIMADOS PARA ASIGNACIÓN DEL GASTO REMUNERACIONES	AÑO 2027		
		% APLICADO A SALARIOS	
Impuesto sobre bienes inmuebles	¢1 399 037 400,00	17%	¢237 836 358,00
Venta de Agua Potable	¢434 321 658,02	59%	¢256 249 778,23
Servicio cementerio	¢27 950 450,00	80%	¢22 360 360,00
Recolección de Basura	¢713 074 000,00	10%	¢71 164 785,20
Servicio de aseo de vías	¢82 114 787,80	59%	¢48 447 724,80
Mantenimiento de parques y obras de ornato	¢64 807 297,99	77%	¢49 577 582,97
Parquímetros	¢7 750 000,00	60%	¢4 650 000,00
Derecho de cementerio	¢19 480 299,97	58%	¢11 298 573,98
Multas de tránsito	¢10 813 618,80	25%	¢2 703 404,70
Transferencia COSEVI	¢14 659 526,40	40%	¢5 863 810,56

A continuación, se segrega para el periodo 2027 según la fuente de financiamiento de cada servicio, la relación entre el requerimiento para remuneraciones totales (estructura organizacional vigente con la inclusión de los cargos fijos propuestos para el año 2025) respecto de la fuente de financiamiento aplicable estimada:

DPTO	DISPONIBLE	REQUERIDO	DÉFICIT/SUPERÁVIT
ASEO DE VÍAS	¢48 447 724,80	¢30 407 358,10	¢18 040 366,70
BASURA	¢71 164 785,20	¢57 683 581,24	¢13 481 203,96
CEMENTERIO	¢33 658 933,98	¢28 152 256,09	¢5 506 677,89
PARQUES	¢49 577 582,97	¢49 469 633,75	¢107 949,22
ACUEDUCTO	¢256 249 778,23	¢244 424 866,74	¢11 824 911,49
PARQUÍMETROS	¢13 217 215,26	¢28 390 883,25	-¢15 173 667,99
DEL IBI	DISPONIBLE	REQUERIDO	DÉFICIT/SUPERÁVIT
CAMINOS		¢104 134 005,17	
CULTURA		¢13 122 292,57	
GESTIÓN SOCIAL		¢28 085 735,66	
SEGURIDAD		¢57 503 568,62	
PARQUÍMETROS		¢15 173 667,99	
	¢237 836 358,00	¢218 019 270,01	¢19 817 087,99

2237-1228 / 2260-3292. Ext. 150 / 151

karla.montero@munibarva.go.cr, fernanda.ruiz@munibarva.go.cr; arianna.protti@munibarva.go.cr

Construyendo el cantón que merecemos tener.

Oficio N° MB-ADTRIFI-0394-2024

Página 15 de 22



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024



Administración Tributaria y Financiera
Municipalidad de Barva

ESTIMACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS ESTIMADOS PARA ASIGNACIÓN DEL GASTO REMUNERACIONES	AÑO 2028		
		% APLICADO	A SALARIOS
Impuesto sobre bienes inmuebles	€1 424 220 073,20	17%	€242 117 412,44
Venta de Agua Potable	€444 430 759,65	59%	€262 214 148,20
Servicio cementerio	€29 260 804,10	80%	€23 408 643,28
Recolección de Basura	€727 335 480,00	10%	€72 588 080,90
Servicio de aseo de vías	€84 132 104,19	59%	€49 637 941,47
Mantenimiento de parques y obras de ornato	€66 278 423,66	77%	€50 702 994,10
Parquímetros	€8 000 000,00	60%	€4 800 000,00
Derecho de cementerio	€19 947 502,78	58%	€11 569 551,61
Multas de tránsito	€10 901 338,50	25%	€2 725 334,63
Transferencia COSEVI	€14 602 074,10	40%	€5 840 829,64

A continuación se segrega para el periodo 2028 según la fuente de financiamiento de cada servicio, la relación entre el requerimiento para remuneraciones totales (estructura organizacional vigente con la inclusión de los cargos fijos propuestos para el año 2025) respecto de la fuente de financiamiento aplicable estimada:

DPTO	DISPONIBLE	REQUERIDO	DÉFICIT/SUPERÁVIT
ASEO DE VÍAS	€49 637 941,47	€31 059 235,95	€18 578 705,52
BASURA	€72 588 080,90	€58 793 391,26	€13 794 689,64
CEMENTERIO	€34 978 194,89	€28 832 527,95	€6 145 666,94
PARQUES	€50 702 994,10	€50 312 061,33	€390 932,77
ACUEDUCTO	€262 214 148,20	€249 198 289,16	€13 015 859,04
PARQUÍMETROS	€13 366 164,27	€28 675 501,86	-€15 309 337,60
DEL IBI	DISPONIBLE	REQUERIDO	DÉFICIT/SUPERÁVIT
CAMINOS		€105 737 827,73	
CULTURA		€13 425 351,31	
GESTIÓN SOCIAL		€28 751 758,10	
SEGURIDAD		€58 080 041,90	
PARQUÍMETROS		€15 309 337,60	
	€242 117 412,44	€221 304 316,64	€20 813 095,81

2237-228 / 2260-3292. Ext. 150 / 151

karla.montero@munibarva.go.cr, fernanda.ruiz@munibarva.go.cr; arianna.prutti@munibarva.go.cr

Construyendo el cantón que merecemos tener.

Oficio N° MB-ADTRIFI-0394-2024

Página 16 de 22



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024



Administración Tributaria y Financiera
Municipalidad de Barva

ESTIMACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS ESTIMADOS PARA ASIGNACIÓN DEL GASTO REMUNERACIONES	AÑO 2029 % APLICADO A SALARIOS		
Impuesto sobre bienes inmuebles	€1 449 856 034,52	17%	€246 475 525,87
Venta de Agua Potable	€454 265 462,90	59%	€268 016 623,11
Servicio cementerio	€31 994 624,00	80%	€25 595 699,20
Recolección de Basura	€741 482 189,60	10%	€73 999 922,52
Servicio de aseo de vías	€86 041 902,95	59%	€50 764 722,74
Mantenimiento de parques y obras de ornato	€67 626 153,08	77%	€51 734 007,10
Parquímetros	€8 451 240,00	60%	€5 070 744,00
Derecho de cementerio	€20 400 311,10	58%	€11 832 180,44
Multas de transito	€10 998 874,50	25%	€2 749 718,63
Transferencia COSEVI	€14 516 025,50	40%	€5 806 410,20

A continuación se segrega para el periodo 2029 según la fuente de financiamiento de cada servicio, la relación entre el requerimiento para remuneraciones totales (estructura organizacional vigente con la inclusión de los cargos fijos propuestos para el año 2025) respecto de la fuente de financiamiento aplicable estimada:

DPTO	DISPONIBLE	REQUERIDO	DÉFICIT/SUPERÁVIT
ASEO DE VÍAS	€50 764 722,74	€31 713 268,61	€19 051 454,13
BASURA	€73 999 922,52	€59 908 442,61	€14 091 479,91
CEMENTERIO	€37 427 879,64	€29 515 053,86	€7 912 825,78
PARQUES	€51 734 007,10	€51 158 554,00	€575 453,10
ACUEDUCTO	€268 016 623,11	€253 991 724,35	€14 024 898,76
PARQUÍMETROS	€13 626 872,83	€28 962 973,76	-€15 336 100,94
DEL IBI	DISPONIBLE	REQUERIDO	DÉFICIT/SUPERÁVIT
CAMINOS		€107 350 348,40	
CULTURA		€13 729 610,52	
GESTIÓN SOCIAL		€29 420 215,43	
SEGURIDAD		€58 662 294,32	
PARQUÍMETROS		€15 336 100,94	
	€246 475 525,87	€224 498 569,61	€21 976 956,26

2237-1228 / 2260-3292. Ext. 150 / 151

karla.montero@munibarva.go.cr, fernanda.ruiz@munibarva.go.cr; arianna.protti@munibarva.go.cr

Construyendo el cantón que merecemos tener.

Oficio N° MB-ADTRIFI-0394-2024

Página 17 de 22



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024



Administración Tributaria y Financiera
Municipalidad de Barva

Para el programa III **Inversiones** las principales fuentes de financiamiento para las erogaciones por remuneraciones corresponde al ingreso por concepto de impuesto sobre bienes inmuebles e impuesto sobre construcciones. Las relaciones entre disponibilidad para remuneraciones y requerimientos estimados para cada periodo económico se muestran a continuación:

Porcentaje de salarios Totales entre Presupuestos anuales	2025	2026	2027
PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA SALARIOS PROGRAMA III	€393 426 245,14	€300 367 140,01	€306 205 202,78
SALARIOS ANUALES PROGRAMA III	€383 258 777,84	€284 433 332,59	€290 785 826,11
% SALARIOS/PRESUPUESTO DISPONIBLE	97%	95%	94,96%

Porcentaje de salarios Totales entre Presupuestos anuales	2028	2029
PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA SALARIOS PROGRAMA III	€311 502 226,28	€317 260 134,34
SALARIOS ANUALES PROGRAMA III	€296 808 501,49	€302 854 496,19
% SALARIOS/PRESUPUESTO DISPONIBLE	95,28%	95,46%

El detalle del cálculo por fuente de financiamiento para las remuneraciones estimadas del programa III se muestra a continuación:

ESTIMACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS ESTIMADOS PARA ASIGNACIÓN DEL GASTO REMUNERACIONES	AÑO 2025		
		% APLICADO A SALARIOS	
Impuesto de bienes inmuebles, Ley 7729	€1 400 000 000,00	27%	€378 000 000,00
Impuestos específicos sobre la construcción	€80 793 334,60	15,00%	€12 119 000,19
Multa impuesto sobre construcciones	€9 449 271,29	35%	€3 307 244,95

2237-1228 / 2260-3282. Ext. 150 / 151

karla.montero@munibarva.go.cr, fernanda.ruiz@munibarva.go.cr; arianna.protti@munibarva.go.cr

Construyendo el cantón que merecemos tener.

Oficio N° MB-ADTRIFI-0394-2024

Página 18 de 22



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024



Administración Tributaria y Financiera
Municipalidad de Barva

ESTIMACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS ESTIMADOS PARA ASIGNACIÓN DEL GASTO REMUNERACIONES	AÑO 2026		
		% APLICADO	A SALARIOS
Impuesto de bienes inmuebles, Ley 7729	¢1 374 300 000,00	21%	¢284 480 100,00
Impuestos específicos sobre la construcción	¢82 628 053,38	15,00%	¢12 394 208,01
Multa impuesto sobre construcciones	¢10 584 339,40	33%	¢3 492 832,00

ESTIMACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS ESTIMADOS PARA ASIGNACIÓN DEL GASTO REMUNERACIONES	AÑO 2027		
		% APLICADO	A SALARIOS
Impuesto de bienes inmuebles, Ley 7729	¢1 399 037 400,00	21%	¢289 600 741,80
Impuestos específicos sobre la construcción	¢84 504 436,40	15,00%	¢12 675 665,46
Multa impuesto sobre construcciones	¢11 905 440,98	33%	¢3 928 795,52

ESTIMACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS ESTIMADOS PARA ASIGNACIÓN DEL GASTO REMUNERACIONES	AÑO 2028		
		% APLICADO	A SALARIOS
Impuesto de bienes inmuebles, Ley 7729	¢1 424 220 073,20	21%	¢294 813 555,15
Impuestos específicos sobre la construcción	¢86 423 429,81	15,00%	¢12 963 514,47
Multa impuesto sobre construcciones	¢12 417 188,86	30%	¢3 725 156,66

2237-1228 / 2260-3292. Ext. 150 / 151

karla.montero@municipalidaddebarva.go.cr, fernanda.ruiz@municipalidaddebarva.go.cr, arianna.protti@municipalidaddebarva.go.cr

Construyendo el cantón que merecemos tener.

Oficio N° MB-ADTRIFI-0394-2024

Página 19 de 22



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024



Administración Tributaria y Financiera
Municipalidad de Barva

ESTIMACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS ESTIMADOS PARA ASIGNACIÓN DEL GASTO REMUNERACIONES	AÑO 2029		
		% APLICADO A SALARIOS	
Impuesto de bienes inmuebles, Ley 7729	€1 449 856 034,52	21%	€300 120 199,15
Impuestos específicos sobre la construcción	€88 386 001,23	15,00%	€13 257 900,18
Multa impuesto sobre construcciones	€12 940 116,69	30%	€3 882 035,01

El análisis de factibilidad comprende la valoración de si las fuentes de financiamiento de las remuneraciones serán suficientes para cubrir los requerimientos de remuneraciones de cargos fijos, en el caso del año 2025 con la estructura organizacional actual, la inclusión de los puestos de cargos fijos propuestos y la consideración de los proyectos de servicios especiales valorados por esta Alcaldía Municipal basado en las propuestas de los departamentos; es importante tener presente que de conformidad a estimaciones de recursos disponibles, eventualmente se generarían disminuciones en las asignaciones de otros rubros de remuneraciones eventuales, servicios, materiales y suministros, bienes duraderos y/o transferencias para el departamento, servicio u unidad administrativa u operativa correspondiente. De conformidad a los cálculos efectuados y detallados en el presente informe, si se mantienen las fuentes de financiamiento actuales con aplicaciones similares a las planteadas se estaría requiriendo de la posible disponibilidad para erogaciones referidas a remuneraciones entre un 99.73 % y un 94.49% en el Programa I, de un 89.54% a un 97,49% en el Programa II y de un 94,96% a un 97% en el Programa III. Es importante tener presente que los egresos estimados por remuneraciones sufrieron un significativo incremento debido a la aplicación y la consideración de puestos en los que aplica el salario global.

Cabe recalcar que para la Corporación Municipal es fundamental que las fuentes de financiamiento de los requerimientos de asignación presupuestaria respecto de las remuneraciones y de otros rubros presupuestarios básicos sean suficientes para la operación y la continuidad del servicio y la satisfacción del interés público; así también para la inversión en mejoras en la prestación de los servicios. Con las estimaciones efectuadas se determina un grado aceptable básico de factibilidad y viabilidad, teniéndose presente el riesgo asociado a la limitación de la asignación en servicios, materiales y suministros, bienes duraderos y transferencias en el tanto la recaudación real sea similar a la estimada. Si la recaudación real es inferior a las estimaciones calculadas, la Corporación Municipal estaría mucho más limitada en cuanto a recursos disponibles para su gestión, principalmente para los departamentos componentes del programa I Dirección y Administraciones Generales, Aseo de vías y sitios públicos,

2237-2228 / 2260-3292. Ext. 150 / 151

karla.montero@muniabarva.go.cr, fernanda.ruiz@muniabarva.go.cr; arianna.protti@muniabarva.go.cr

Construyendo el cantón que merecemos tener.

Oficio N° MB-ADTRIFI-0394-2024

Página 20 de 22



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024



Administración Tributaria y Financiera Municipalidad de Barva

Cementerio, Mantenimiento de parques y obras de ornato, Acueducto y Estacionamientos y terminales (Parquímetros y Policía Municipal de Tránsito); en este sentido el que tendría un menor riesgo asociado eventualmente serían Acueducto y Cementerios; para el caso de los servicios de aseo de vías y mantenimiento de parques y obras de ornato, tener presente que su tarifa está estrictamente vinculada a las bases imponibles de los inmuebles, que en caso de que haya actualización sea por declaración jurada o por otro mecanismo dispuesto en la ley, originaría suficientes recursos económicos para sus erogaciones. En el caso de la Policía Municipal de Tránsito también el riesgo puede ser influenciado por reformas al artículo 234 de la Ley 9078, a varios artículos de la Ley 7794 Código Municipal y la inestabilidad en la transferencia por parte del COSEVI (considerándose la situación indicada en apartados anteriores respecto de la aplicación del salario global y la dilatación de la habilitación del Policía Municipal de tránsito). En el caso de los Cementerios el principal riesgo es el incremento de la morosidad en los servicios y derechos de cementerio, la disminución en el ingreso por servicios de cementerio complementarios al de mantenimiento general y el eventual "tope" de recaudación respecto de la cantidad de derechos de cementerios al no existir mayores espacios en los Campos Santos Municipales. Así también el desarrollo, aprobación y entrada en vigencia de propuestas de actualización tarifaria en los servicios municipales, permitiría una influencia positiva respecto del ingreso estimado, que conllevaría a requerir eventualmente menores porcentajes para los requerimientos salariales.

El desarrollo y constancia en labores orientadas a la recaudación de los ingresos municipales y de administración municipales son imprescindibles para poder contar con los recursos presupuestarios y económicos no solamente para las erogaciones estimadas en remuneraciones sino para los diferentes requerimientos de recursos en gastos administrativos, para la prestación de servicios y el desarrollo de proyectos de inversión en el cantón.

En este orden de ideas, otro aspecto significativo referido a la viabilidad corresponde al requerimiento institucional respecto de la intensificación de labores imprescindibles orientadas a promover y obtener la recaudación de los ingresos de los tributos municipales y de administración municipal; enfocándose en mejorar las gestiones integrales que promuevan la recaudación, se logren reactivar otros ingresos municipales (como por ejemplo alquileres), se valore la implementación de nuevos ingresos municipales y la reducción del pendiente de pago por medio de una gestión de cobro administrativo, extrajudicial y judicial más expedita y eficiente de la que actualmente poseemos, de una adecuada base de datos, de procesos de actualización de las tasas, de las bases imponibles, de la tasa de interés moratorio y de actualización normativa, reglamentaria y de procedimientos; siendo una gestión institucional integral que tenga como prioridad la recaudación efectiva de los tributos municipales y de administración municipal, la disminución de la morosidad real y el adecuado y efectivo uso de los fondos públicos en cumplimiento de las responsabilidades y competencias designadas por ley, enfocadas en la satisfacción del interés público. Todas estas actividades inciden en las posibilidades de

2237-4228 / 2260-3292, Ext. 150 / 151

karla.montero@munibarva.go.cr, fernanda.ruiz@munibarva.go.cr; arianna.protti@munibarva.go.cr

Construyendo el cantón que merecemos tener.

Oficio N° MB-ADTRIFI-0394-2024

Página 21 de 22



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024



Administración Tributaria y Financiera Municipalidad de Barva

recaudación real de las metas de ingresos estimados, siendo que eventualmente posibiliten a que si en términos económicos y reales el ingreso municipal sea superior en algunos tributos municipales y/o de administración municipal, el porcentaje estimado de la fuente de financiamiento de cada ingreso disminuya para algunos de los requerimientos de egresos por remuneraciones.

Agradeciendo su atención, y en disposición de aclarar cualquier consulta de su parte, se suscriben atentamente.

KARLA VANESSA MONTERO SALAS (FIRMA)
Firmado digitalmente por
KARLA VANESSA
MONTERO SALAS (FIRMA)
Fecha: 2024.08.12
18:27:28 -06'00'



Licda. Karla Montero Salas
Gestora Tributaria y Financiera

ALEJANDRA VANESSA ARCE ZARATE (FIRMA)
Firmado digitalmente por
ALEJANDRA VANESSA
ARCE ZARATE (FIRMA)
Fecha: 2024.08.12
18:31:50 -06'00'

Licda. Alejandra Arce Zárate
Alcaldesa Municipal a.i.

C. c Expediente Presupuesto Ordinario año 2025
Archivo ADTRIFI 2024

2237-1228 / 2260-3292. Ext. 150 / 151

karla.montero@municipalidaddebarva.go.cr, fernanda.ruiz@municipalidaddebarva.go.cr; arianna.protti@municipalidaddebarva.go.cr

Construyendo el cantón que merecemos tener.

Oficio N° MB-ADTRIFI-0394-2024

Página 22 de 22



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024



Recursos Humanos
Municipalidad de Barva

Al contestar refiérase al oficio N° LVDRH-065-2024

Barva, 12 de Agosto del 2024

Señor:
MSc. Jorge Acuña Prado
Alcalde Municipal
Municipalidad de Barva

Estimado Señor:

Por medio de la presente lo saludo y a la vez le informo que, valorando la visión cantonal, necesidades de la Institución y propuestas por departamento, y por lo usted manifestado, se determinó incluir los siguientes puestos fijos en el presupuesto ordinario 2025:

Programa	Departamento	Clase de Puesto	Puesto	Jornada
Programa II	Caminos, Aseo de Vías, Parque y Ornato	Técnico Municipal 2-B	Técnico de Parques y Ornato	Tiempo Completo
		Operativo Municipal 1-B	Peón de Caminos	Tiempo Completo
	Cultural y Turismo	Profesional Municipal 1	Promotora Cultural Turística	Tiempo Completo
	Gestión Social	Técnico Municipal 3	Asistente de Gestión Social	Tiempo Completo
	Gestión Ambiental	Administrativo Municipal 2	Cajero(a)	Tiempo Completo
	Cementerio	Operativo Municipal 1-B	Peón de Cementerio	Tiempo Completo
		Coordinador de Seguridad	Técnico Municipal 3	Tiempo Completo

Teléfono: 22603292 Ext: 130
Fax: 22602883



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024



Recursos Humanos Municipalidad de Barva

	Seguridad Ciudadana	Ciudadana		
		Policía Municipal	Policía Municipal 1	Tiempo Completo
		Policía Municipal	Policía Municipal 1	Tiempo Completo
		Policía Municipal	Policía Municipal 1	Tiempo Completo
	Acueducto Municipal	Operativo Municipal 1-B	Peón Acueducto Municipal	Tiempo Completo
		Operativo Municipal 2-B	Chofer Equipo Pesado Acueducto Municipal	Tiempo Completo
Programa III	Catastro Valoración y Bienes Inmuebles	Perito Valuadora	Profesional Municipal 1	Tiempo Completo
		Oficinista	Administrativo Municipal 2	Tiempo Completo

Es importante hacer la aclaración que todos estos puestos son del rubro de puestos fijos y se adjuntan las justificaciones e insumos técnicos que cada Encargado de Departamento elabora para demostrar la importancia de la creación de dichos puestos. Estos puestos fijos deben ser clasificados en base a nuestro Manual de Clases de Puestos vigente, y de esa forma acoplarse a nuestra escala salarial (salario compuesto o global); por tanto, los perfiles que deben ser incorporados de estos puestos fijos son:

GRUPO OCUPACIONAL OPERATIVO MUNICIPAL (OM)

Este grupo está conformado por cargos que, si bien requieren de cuidado, diligencia y seguridad, para ejercerlos es suficiente saber leer y escribir. Implica la ejecución de tareas operativas que no precisan de conocimientos especializados, sino más bien de experiencia y habilidades. Se opera

Teléfono: 22603292 Ext: 130
Fax: 22602883



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024



Recursos Humanos
Municipalidad de Barva

maquinaria pesada, vehículos, equipo y herramientas. Se trabaja bajo estrecha supervisión y se requiere de esfuerzo físico, de habilidades motoras, así como de fortaleza muscular. Los errores pueden ser localizados fácilmente y su corrección generalmente implica pocas pérdidas para la organización. La mayoría de los trabajos son revisados en operaciones subsiguientes. En algunos de los cargos se requiere un nivel básico de organización y de coordinación. Generalmente, es necesario comprender instrucciones sencillas, por lo que es suficiente poseer como mínimo la primaria concluida, preferiblemente. En cuanto a competencias requiere de integridad y trabajo en equipo.

OPERATIVO MUNICIPAL 1

NATURALEZA DEL TRABAJO:

Ejecución de actividades operativas orientadas a la prestación de servicios internos y externos que requieren de destrezas físicas y manuales y una formación básica.

NIVEL B

Los trabajos se orientan a la prestación de servicios operativos directos a la comunidad, para lo cual se sigue una rutina establecida, se requieren destrezas físicas y habilidades de orientación al cliente-ciudadano.

CARGOS 1-B

- Peón Acueducto Municipal.
- Peón de Caminos
- Peón de Cementerio

COMPLEJIDAD DEL CARGO

El trabajo supone enfrentarse a trabajos repetitivos, que siguen una rutina, requieren una elección de opciones de actuación ya aprendidas y por lo general no requieren poseer conocimientos específicos y experiencia previa. El empleado tiene poca libertad de acción, se encuentra sujeto al cumplimiento de una rutina y de las instrucciones precisas del superior jerárquico, quien le indica qué debe hacer, cómo y cuándo, sin la responsabilidad de elegir el procedimiento a seguir, para lo cual se requiere de poco esfuerzo mental.

Teléfono: 22603292 Ext: 130
Fax: 22602883



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024



Recursos Humanos Municipalidad de Barva

- Ejecutar labores de movimientos de tierra, reparación de caminos, canalización de ríos y aguas pluviales, a partir de la operación de equipo automotor especial, con el fin de participar en la ejecución de obras de infraestructura y/o saneamiento ambiental.
- Operar y conducir equipos móviles de tipo especial, entre ellos: camiones articulados, niveladoras, compactadoras articuladas, pavimentadoras y otros equipos de características similares, a partir de la preparación, adaptación y ajuste de diferentes aditamentos acoplables al equipo que opera; realizar reparaciones menores o de emergencia; revisar periódicamente la carga de batería, el depósito de combustible, los niveles de agua y lubricantes y las fechas de engrase; así como llevar controles y reportes sobre la actividad diaria del equipo que opera y velar por el adecuado mantenimiento, limpieza, buen estado del equipo.

COMPLEJIDAD DEL CARGO

Ejecuta los trabajos con base en órdenes, instrucciones o solicitudes y sigue procedimientos e instrucciones precisas en cuanto a métodos y sistemas de trabajo. Su labor es supervisada de manera directa por la jefatura inmediata. El trabajo es evaluado por medio de la apreciación de la calidad y cantidad del trabajo realizado y por el cumplimiento de las órdenes de trabajo bajo su cargo. Le corresponde resolver los problemas cotidianos que se presenten en el trabajo.

SUPERVISIÓN EJERCIDA

En los niveles A y B no le corresponde supervisar el trabajo de otros. En el nivel C le corresponde asignar y supervisar el trabajo de personal operativo.

RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONÓMICOS

No tiene responsabilidad por recursos económicos. En el nivel C es responsable de la ejecución del presupuesto de obras asignadas.

RESPONSABILIDAD POR EQUIPOS Y MATERIALES DE TRABAJO

Es responsable por la custodia y uso de equipos, materiales, máquinas-herramienta y por el uso racional de los materiales, herramientas y demás recursos asignados para el cumplimiento de sus funciones.

CONDICIONES DE TRABAJO

El trabajo podría realizarse dentro de oficinas, instalaciones o a la intemperie. En los últimos casos se expone a accidentes, así como a problemas lumbares por el peso que debe cargar. Debe movilizarse con regularidad dentro y fuera de las instalaciones y oficinas. Se requiere de un considerable nivel de esfuerzo físico y de concentración mental normal en la ejecución de las funciones. Generalmente se trabaja en jornadas de trabajo normales; excepcionalmente, debe trabajar fuera de la jornada laboral.

CONSECUENCIA DEL ERROR

**Teléfono: 22603292 Ext: 130
Fax: 22602883**



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024



Recursos Humanos *Municipalidad de Barva*

Los errores probables pueden ser conocidos mientras se ejecutan las labores, mediante la observación y/o comprobaciones rutinarias; generalmente se deben a la falta de capacitación o de cuidado por parte del empleado y se requiere de muy poco tiempo para corregirse. Podrían causar pérdidas de materiales, o atrasos en la prestación de los servicios, así como afectación de la imagen municipal. Los descuidos, falta de atención o trato inadecuado podrían causar malestar en los usuarios, así como un inadecuado manejo de equipos, herramientas, maquinaria y bienes municipales. Esto podría causar problemas en el servicio, con el consecuente daño a los usuarios y a la imagen institucional.

COMPETENCIAS GENÉRICAS

Para desempeñar los puestos se requieren las siguientes capacidades:

- Sentido de la urgencia.
- Sociabilidad.
- Disciplina.
- Atención al detalle.
- Relaciones interpersonales.

COMPETENCIAS TÉCNICAS

Para ejercer el puesto se requieren conocimientos como los siguientes:

- Operación de equipos pesados.
- Dominio de los procedimientos propios de la actividad laboral.
- Albañilería.
- Soldadura.
- Mecánica.
- Carpintería.
- Conocimiento de la geografía del lugar.
- Fontanería.
- Presupuestación de obras.

FORMACIÓN

2-B

Primaria Completa.

EXPERIENCIA

NIVEL 2-B

1 año y 6 meses de experiencia en labores atinentes al puesto.

REQUISITOS LEGALES

Licencia de conducir equipo especial. Lo anterior, según el cargo de que se trate.

Teléfono: 22603292 Ext: 130
Fax: 22602883



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024



*Recursos Humanos
Municipalidad de Barva*

GRUPO ASISTENCIAL ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (AM)

En este grupo se ubican las actividades de asistencia en labores de oficina y prestación de servicios que consisten en la administración de servicios municipales; la recepción, registro, custodia y control de documentos variados; transcripción, suministro de información, recuperación y digitación de información de diversa naturaleza; la atención de público, la custodia de documentos de valor legal, la redacción de oficios, cartas, notificaciones, certificaciones y otros; el control de acuerdos, agendas, y minutas y la recepción, custodia, control y entrega de dinero y valores.

Las actividades son de carácter rutinario y requieren seguir instrucciones verbales y escritas, las últimas, definidas en circulares, oficios, memorandos, actas, agendas y similares. En ocasiones se demanda la aplicación de procedimientos específicos para llevar a cabo las funciones asignadas. Demandan un contacto permanente con el usuario interno y externo. Las labores conllevan la organización de oficinas, el uso de sistemas de información, el procesamiento de documentación, la custodia de la información que se produce y la atención de usuarios o miembros de la comunidad u otras entidades. En algunos casos puede coordinar y organizar el trabajo de otros compañeros que ejecutan trabajos operativos.

ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 1

NATURALEZA DEL TRABAJO:

Ejecución de actividades auxiliares de soporte administrativo que consisten en la prestación de servicios básicos administrativos de variada naturaleza al usuario interno y externo, tales como: recepción y registro de documentos, resolución de consultas, localización y registro de datos y documentos, suministro de información sobre todos los servicios que presta la corporación municipal. Los puestos comprendidos en esta clase pueden ejercer su labor en plataformas de servicios, centros de recreación, en las unidades de servicio al cliente-ciudadano y en actividades de soporte administrativo de los diferentes procesos de trabajo.

CARGOS

Oficinista Ventanilla Única

COMPLEJIDAD POR EL CARGO

El trabajo se realiza siguiendo una rutina establecida, así como instrucciones u órdenes precisas y procedimientos básicos. El trabajo es evaluado mediante la calidad y oportunidad de los resultados logrados, así como por el trato que ofrece a compañeros, jefes y clientes-ciudadanos y la disposición a colaborar cuando se le requiere.

Teléfono: 22603292 Ext: 130
Fax: 22602883



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024



Recursos Humanos
Municipalidad de Barva

SUPERVISIÓN EJERCIDA

No ejerce supervisión.

RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONÓMICOS

No tiene responsabilidad por recursos económicos.

RESPONSABILIDAD POR EQUIPOS Y MATERIALES DE TRABAJO

Es responsable por el adecuado empleo del equipo y materiales de oficina asignados como: computadoras, máquinas de escribir, fax, teléfono, internet, correo electrónico, escáner, calculadora, archivos y suministros.

CONDICIONES DE TRABAJO

El trabajo por lo general se realiza dentro de oficinas. Se encuentran expuestos a accidentes laborales normales, tales como caídas, resbalones o golpes. Se requiere de un grado de concentración mental normal en la ejecución de las funciones. Trabaja usualmente en jornadas diurnas. El desplazamiento es por lo general dentro de las oficinas y, en ocasiones, a otras entidades.

CONSECUENCIA DEL ERROR

Los errores cometidos o el inadecuado trato al público podrían afectar a los clientes y usuarios y por tanto, la imagen municipal. Las deficiencias en los procesos de trabajo pueden causar demoras innecesarias, molestias a los usuarios y un alto costo de operación en los servicios prestados. Los errores pueden ser detectados por la observación de los resultados del trabajo o por quejas de los usuarios o funcionarios de instituciones y representantes de empresas privadas.

COMPETENCIAS GENÉRICAS

Para desempeñar los puestos se requieren las siguientes capacidades:

- Atención al detalle.
- Trabajo en equipo.
- Servicio al usuario.
- Relaciones interpersonales.
- Comunicación

COMPETENCIAS TÉCNICAS

Para ejercer los puestos se requieren los siguientes conocimientos, según el cargo de que se trate:

- Dominio de Excel, Word y Power Point.
- Dominio de Internet.
- Técnicas de archivo.
- Técnicas básicas de organización de oficinas.
- Técnicas de redacción.
- Dominio de sistemas informáticos municipales.

Teléfono: 22603292 Ext: 130
Fax: 22602883



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024



Recursos Humanos Municipalidad de Barva

- Conocimiento de los servicios municipales.
- Conocimientos de leyes y reglamentos.
- Conocimiento de los procedimientos municipales.

FORMACIÓN

Bachiller de secundaria aprobado y capacitación relacionada con labores de oficina en escuelas comerciales.

EXPERIENCIA

Seis meses de experiencia en labores de oficina o similares.

REQUISITOS LEGALES

No se aplica.

ASISTENTE ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 2

NATURALEZA DEL PUESTO

Ejecuta labores asistenciales de carácter administrativo brindando soporte al cliente interno y externo mediante la gestión y control de suministros, seguimiento de gestiones diversas, mantenimiento de controles administrativos, transcripción y custodia, servicio de cajas y otros similares.

CARGOS

Cajero(a)

RESPONSABILIDAD POR RESULTADOS

Cajeros:

- Recibir, contar, registrar y reportar las diferentes cantidades de dinero que se recaudan en las cajas de la Municipalidad, a partir de la atención de usuarios, operación de equipo de oficina, ejecución de cálculos aritméticos, control de operaciones de recaudación y la presentación de reportes; con el fin de coadyuvar a la eficiente recaudación de los diferentes ingresos que percibe la institución en efectivo. Emisión y facturación de recibos.
- Otras responsabilidades afines.

COMPLEJIDAD POR EL CARGO

El trabajo se realiza siguiendo patrones, rutinas establecidas, instrucciones u órdenes precisas. En algunas ocasiones aplica aspectos básicos de procedimientos y reglamentos. Es evaluado mediante la observación de los trabajos realizados, el trato que brinda al usuario, la colaboración que está dispuesto a brindar cuando se le requiere, así como por la calidad y oportunidad del trabajo realizado.

Teléfono: 22603292 Ext: 130
Fax: 22602883



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024



*Recursos Humanos
Municipalidad de Barva*

SUPERVISIÓN EJERCIDA

No ejerce supervisión.

RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONÓMICOS

Le podría corresponder manejar dinero en efectivo, cheques, y otros valores.

RESPONSABILIDAD POR EQUIPOS Y MATERIALES DE TRABAJO

Es responsable por el uso adecuado y racional del equipo, mobiliario, formularios, y otros materiales asignados para el cumplimiento de las actividades.

CONDICIONES DE TRABAJO

El trabajo es ejecutado en condiciones normales de oficina y en algunas ocasiones puede requerir trabajar jornadas de trabajo prolongadas.

Se está expuesto a accidentes típicos de oficina como: resbalones, golpes y caídas, pero no a factores de alto riesgo que puedan poner en peligro su integridad física. Eventualmente la ejecución de la actividad podría requerir trasladarse a diferentes lugares del país.

CONSECUENCIA DEL ERROR

Errores en el manejo de dinero y valores podrían generar perjuicio económico. Cualquier error cometido podría afectar el trabajo de otras personas o unidades y deteriorar el servicio e imagen de la Municipalidad, por lo cual la labor demanda cuidado y precisión.

COMPETENCIAS GENÉRICAS

Para desempeñar los puestos se requieren las siguientes capacidades:

- Comunicación.
- Atención al detalle.
- Trabajo en equipo.
- Servicio al usuario.
- Relaciones interpersonales.
- Organización.

COMPETENCIAS TÉCNICAS

Para ejercer los puestos se requieren los conocimientos, según el cargo de que se trate:

- Manejo de cajas.
- Dominio de Excel, Word y Power Point.
- Técnicas de redacción.
- Dominio de sistemas informáticos municipales.
- Conocimiento de los servicios municipales.
- Conocimientos de leyes y reglamentos.

Teléfono: 22603292 Ext: 130
Fax: 22602883



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024



*Recursos Humanos
Municipalidad de Barva*

- Conocimiento de los procedimientos municipales.

FORMACIÓN

Técnico Medio de un Colegio Técnico, Vocacional o Escuela comercial y Bachiller de secundaria.

EXPERIENCIA

Un año de experiencia previa en labores de oficina o similares.

REQUISITOS LEGALES

No se aplica.

GRUPO OCUPACIONAL POLICIAL MUNICIPAL

En este grupo se ubican las actividades operativas con niveles de responsabilidad en seguridad ciudadana además de labores básicas de oficina y prestación de servicios que consisten en la administración de servicios municipales; la atención de público, monitoreo de zonas de jurisdicción del cantón, rondas de prevención, acción inmediata en situaciones de riesgo para los habitantes, turistas o visitantes del cantón, coordinación y apoyo constante con fuerza pública. Las actividades son de carácter rutinario y requieren seguir instrucciones verbales y escritas, así como tener capacidad de reacción e iniciativa ante situaciones específicas de atención inmediata. En ocasiones se demanda la aplicación de procedimientos específicos para llevar a cabo las funciones asignadas. Demandan un contacto permanente con el usuario interno y externo. Las labores conllevan la atención inmediata y directa de usuarios o miembros de la comunidad u otras entidades. En algunos casos puede coordinar y organizar el trabajo de otros compañeros que ejecutan trabajos operativos o técnicos. En la ejecución de las actividades se operan equipos diversos de transporte y de comunicación.

POLICIA MUNICIPAL

PROPOSITO

Ejecución de tareas policiales con el fin de resguardar, proteger, vigilar y mantener el orden público de los habitantes y visitantes del cantón, de sus bienes, así como la prevención, investigación y control contra el delito, en coordinación e interacción con otros cuerpos policiales.

Teléfono: 22603292 Ext: 130
Fax: 22602883



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024



*Recursos Humanos
Municipalidad de Barva*

RESPONSABILIDAD POR RESULTADOS:

3 PÓLICIAS MUNICIPALES 1:

- Velar por la seguridad del contribuyente, turistas o visitantes del cantón, realizando gestiones preventivas y reactivas con el fin de mantener espacios públicos seguros.
- Realizar desplazamientos constantes según rutas programadas en el área asignada y actuar en forma preventiva ante cualquier anomalía o situación de riesgo.
- Velar por el resguardo, protección, vigilancia y orden de lugares públicos, tales como parques, bulevares, monumentos históricos, calles, barrios, entre otros.
- Vigilar el uso vecinal de las vías públicas, así como dictar medidas necesarias pertinentes para que el tránsito de vehículos y peatones se desarrollen con seguridad.
- Velar por el cumplimiento de la Ley N° 9047, Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con contenido Alcohólico y su Reglamento.
- Velar por el cumplimiento de la Ley N° 9028, Ley General de Control de Tabaco y sus efectos nocivos en la Salud y su Reglamento.
- Velar por el cumplimiento de cualquier otra ley, reglamento, disposición, lineamiento y demás directrices que regulan el campo de actividad.

Adiestrar a los caninos cuando se requiera y realizar inspecciones con los mismos en lugares en los que se encuentren evidencias.
- Ejecutar labores de rastreo, control de drogas, entre otras, con apoyo de canes (unidad canina), según plan de trabajo.
- Ejecutar otras labores que se apliquen en la seguridad ciudadana.
- Recibir, revisar, digitar y tabular, reportes, bitácoras, entre otros.
- Atender consultas del cliente interno y externo de la Municipalidad, según materia de su competencia.
- Confeccionar, remitir o recibir documentación en formato físico o digital según indicaciones de su superior inmediato o jefatura de la dependencia; así como llevar control de la misma.

Teléfono: 22603292 Ext: 130
Fax: 22602883



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024



Recursos Humanos Municipalidad de Barva

- Obtener, ordenar y verificar diferente tipo de información o datos de acuerdo con su campo de trabajo
- Aplicar políticas, normas y procedimientos del Sistema de Control Interno relacionados con su ámbito de responsabilidad.
- Realizar investigaciones de gestión policial y coordinación con otros cuerpos policiales.
- Realizar la correcta aplicación de normas, disposiciones, leyes y reglamentos que rigen.
- Operar los equipos de trabajo, tales como: bicicletas, motocicletas, automóviles, pick up, equipo especial, entre otros, suministrados por la Administración para el cumplimiento de las labores.
- Operar herramientas tecnológicas tales como: sistema de video vigilancia, alerta del servicio de alarmas, equipos de comunicación (radio), Hand Held, entre otros, destinados a la seguridad y cumplimiento de planes preventivos.

COMPLEJIDAD

El trabajo que se realiza sujeto a normas y procedimientos de carácter general. Presenta frecuentes cambios de condiciones y problemas. Exige la aplicación del juicio y criterio para lograr con base en la experiencia y en principios legales y administrativos, la solución de situaciones imprevistas.

SUPERVISION RECIBIDA

Sus actividades se supervisan y evalúan mediante la verificación de las labores, monitoreo por radiofrecuencia y las bitácoras, de acuerdo con las instrucciones o los procedimientos establecidos. Lleva a cabo sus actividades con instrucciones específicas o que requieren del asesoramiento del superior inmediato en el uso de normas, procedimientos o instrucciones disponibles según sea el caso.

SUPERVISION EJERCIDA

No ejerce supervisión.

RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONOMICOS

Es responsable por los recursos económicos asignados al cargo.

RESPONSABILIDAD POR EQUIPOS Y MATERIALES DE TRABAJO

Responde por el adecuado uso, mantenimiento, conservación, resguardo y custodia de los materiales, valores y demás implementos e instrumentos que utiliza en su trabajo, los cuales tienen valor.

**Teléfono: 22603292 Ext: 130
Fax: 22602883**



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024



*Recursos Humanos
Municipalidad de Barva*

CONDICIONES DE TRABAJO

Los trabajos desarrollan su labor expuesta(a) a las influencias del tiempo, donde se presentan elementos desagradables como calor, ruido, humo, polvo, lluvia; a tal magnitud que pueden afectarse las condiciones físicas y mentales del servidor. Normalmente labora en condiciones de peligro.

CONSECUENCIA DEL ERROR

Trabaja expuesto a cometer errores que pueden causar pérdidas humanas, de imagen institucional, daños físicos, económicos y materiales o acarrear problemas legales a los ciudadanos (as) y visitantes del cantón, los cuales no pueden ser corregidos en forma inmediata.

COMPETENCIAS

- Excelencia en el servicio al usuario
- Planificación y orientación a resultados
- Comunicación asertiva
- Liderazgo
- Trabajo en equipo

FORMACION:

POLICIA MUNICIPAL 1

III Ciclo General Básica Aprobado.

EXPERIENCIA POLICIA MUNICIPAL 1

Un año de experiencia en labores relacionadas al puesto.

REQUISITOS LEGALES

Licencia de Conducir para el vehículo correspondiente.

Permiso para portación de armas.

Contar con el registro criminal sin anotaciones, corroborado mediante la hoja de delincuencia válidamente expedida.

GRUPO TÉCNICO MUNICIPAL (TM)

En este grupo ocupacional se ubican los procesos de trabajo orientados al soporte técnico a los diversos procesos municipales, cuyo ejercicio conlleva la aplicación de conocimientos que requieren formación técnica especializada a nivel de técnico medio, formación en el Instituto Nacional de Aprendizaje, otros

Teléfono: 22603292 Ext: 130
Fax: 22602883



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024



Recursos Humanos Municipalidad de Barva

institutos o cursos de capacitación técnica específica, así como amplia experiencia en el campo. Este grupo ocupacional incorpora puestos en los que se requiere formación parauniversitaria en campos diversos como son: Informática, Administración, Contabilidad, Bibliotecología, Archivo, Secretariado, Proveeduría y Bodegas, Topografía y otros.

En este grupo se encuentran puestos que ejecutan actividades técnicas auxiliares, asistenciales y especializadas propias de los diversos procesos municipales, tales como seguridad, inspección, contabilidad, recursos humanos, encargados operativos de servicios municipales como archivo, servicios culturales diversos, de obras y servicios, de facturación y cobro, labores auxiliares y asistenciales contables, de archivo, de proveeduría, catastro, oficiales de cobro, plataforma de servicios, Informática, peritos valuadores, y otros.

Las actividades demandan aplicar criterios, principios y métodos básicos propios de una disciplina, así como la normativa, los procedimientos y los programas de trabajo establecidos para resolver los asuntos que se presenten en la actividad. Por lo general, se requiere del apoyo técnico de coordinadores y/o profesionales especialistas en la materia, para ejecutar el trabajo y lograr los resultados.

TÉCNICO MUNICIPAL 3

NATURALEZA DEL TRABAJO

Ejecución y coordinación de servicios técnicos especializados en la gestión sustantiva municipal, que requieren formación técnica y capacitación especializada para aplicar e interpretar los procedimientos y reglamentos municipales. Le corresponde programar, organizar, coordinar y ejecutar las gestiones técnicas.

CARGOS:

Técnico de Parques
Coordinador de Seguridad Ciudadana
Asistente de Gestión Social
Promotor Cultural Turístico

COMPLEJIDAD DEL CARGO

El trabajo se realiza siguiendo los procedimientos técnicos establecidos para cumplir los objetivos del proceso a cargo. Aplica e interpreta procedimientos y reglamentos. Debe realizar análisis técnicos utilizando los conceptos y principios teóricos de una disciplina específica y, en algunas ocasiones, para resolver requiere la asistencia de profesionales o superiores. El trabajo es supervisado mediante supervisión directa, reportes o informes y cumplimiento de objetivos

SUPERVISIÓN EJERCIDA

Podría corresponderle coordinar y supervisar personal operativo, administrativo o técnico

Teléfono: 22603292 Ext: 130
Fax: 22602883



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024



*Recursos Humanos
Municipalidad de Barva*

RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONÓMICOS

Puede ser responsable en algunos casos por atraer mayores ingresos a la municipalidad por medio de la gestión que realiza.

RESPONSABILIDAD POR EQUIPOS Y MATERIALES DE TRABAJO

Es responsable por el uso racional, custodia y protección de equipos especializados diversos y por los materiales que se le asignen.

CONDICIONES DE TRABAJO

Los trabajos se realizan en condiciones normales de oficina y dentro de la jornada ordinaria de trabajo. Excepcionalmente se trabaja fuera de la jornada ordinaria.

CONSECUENCIA DEL ERROR

Los errores en que se incurra pueden inducir a demoras en los procesos subsiguientes, afectar la toma de decisiones, perjudicar al usuario o la comunidad, causar perjuicios económicos y de imagen institucional.

COMPETENCIAS GENÉRICAS

Para desempeñar los puestos se requieren las siguientes capacidades:

- Organización.
- Sentido de la urgencia.
- Supervisión de personal.
- Atención al detalle.
- *Relaciones interpersonales*

COMPETENCIAS TÉCNICAS

Para ejercer el puesto se requieren los siguientes conocimientos, según el cargo de que se trate:

- Elaboración de informes técnicos
- Programación de trabajo
- Excel intermedio.
- Amplios conocimientos en contabilidad y normas contables
- Normativa, procedimientos y sistemas municipales.

FORMACIÓN

Diplomado Universitario, o segundo año universitario de una carrera afín al puesto

EXPERIENCIA

Un año de experiencia en labores afines.

REQUISITOS LEGALES

Incorporado al colegio profesional respectivo cuando el cargo lo demande.

Teléfono: 22603292 Ext: 130
Fax: 22602883



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024



Recursos Humanos
Municipalidad de Barva

Licencia de conducir B-1 al día cuando el cargo requiera conducir vehículo automotor.

GRUPO OCUPACIONAL PROFESIONAL

En este grupo ocupacional se ubican las actividades que requieren para su ejecución formación, criterio y conocimientos profesionales, así como experiencia en una o varias disciplinas de las Ciencias Económicas, las Ciencias Sociales, de la Comunicación, Informática, Música, Ingeniería Civil e Industrial y otras. Las actividades se orientan hacia el desarrollo de procesos de trabajo operativo y especializado, el cual demanda la aplicación de conocimientos técnicos, científicos o intelectuales para atender y resolver problemas variados y de diferente grado de complejidad. El trabajo responde a situaciones diferentes y cambiantes que requieren un proceso complejo de análisis y que demandan la evaluación, desarrollo e implementación de proyectos, sistemas, procesos y métodos para atender eficaz y eficientemente los servicios requeridos por la Municipalidad y la comunidad. Las labores están dirigidas al logro de objetivos amplios y están sujetas a las políticas generales, objetivos, metas y estrategias del proceso de la municipalidad donde se encuentren ubicados.

PROFESIONAL MUNICIPAL 1

NATURALEZA DEL TRABAJO

Ejecución de actividades profesionales en diferentes procesos municipales, que se caracterizan por aplicar metodologías, técnicas, normas y procedimientos a la luz de los principios propios de una disciplina específica. El quehacer sirve de soporte en la gestión de las diversas actividades municipales, necesarias para la prestación de los servicios municipales.

CARGOS:

Perito Valuadora

COMPLEJIDAD

El trabajo requiere la aplicación de técnicas, métodos y procedimientos propios de una especialidad profesional a nivel de bachillerato universitario. Genera insumos que sirven de fundamento para tramitar asuntos administrativos y de gestión municipal o para tomar decisiones diversas.

Las actividades se realizan siguiendo instrucciones y procedimientos específicos. El trabajo es supervisado en forma estrecha por otro profesional o superior jerárquico. Se caracteriza por una limitada independencia profesional.

SUPERVISIÓN EJERCIDA

Le podría corresponder supervisar personal operativo, administrativo o técnico.

Teléfono: 22603292 Ext: 130
Fax: 22602883



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024



Recursos Humanos
Municipalidad de Barva

RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONÓMICOS

Es responsable por atraer mayores recursos económicos a la municipalidad, evitar pérdidas económicas o presupuestarias y lograr mayor eficiencia organizacional.

RESPONSABILIDAD POR EQUIPOS Y MATERIALES DE TRABAJO

Es responsable por el uso racional de los equipos e instrumentos asignados, así como por la custodia y protección de los mismos.

CONDICIONES DE TRABAJO

Los trabajos se realizan en oficina y otros en el campo, pueden demandar desplazamientos constantes por diferentes zonas del país y exposición al sol, lluvia, frío, polvo y accidentes de tránsito. Cuando la actividad lo requiere deben trabajar fuera de la jornada ordinaria.

CONSECUENCIA DEL ERROR

Los errores cometidos pueden inducir a errores a otros profesionales, atrasos en la ejecución de actividades o prestación de servicios, deterioro en la calidad del servicio, provocando el incumplimiento de compromisos institucionales y pérdida de imagen de la organización.

COMPETENCIAS GENÉRICAS

Para desempeñar el puesto se requiere de las siguientes capacidades:

- Iniciativa y creatividad.
- Trabajo en equipo.
- Compromiso organizacional.
- Transparencia.
- Servicio al usuario.
- Orientación al logro.
- Relaciones interpersonales.

COMPETENCIAS TÉCNICAS

Para ejercer el puesto se requiere de los siguientes conocimientos:

- Leyes, reglamentos, normas, acuerdos, dictámenes, resoluciones, políticas y procedimientos en materia municipal.
- Servicios municipales.
- Autocad de nivel intermedio.
- Word, Excel y Power Point de nivel intermedio.
- Sistemas informáticos municipales.
- Técnicas especializadas propias de la actividad en que labora.
- Otros conocimientos requeridos por el puesto ubicado en esta clase.

Teléfono: 22603292 Ext: 130
Fax: 22602883



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024



*Recursos Humanos
Municipalidad de Barva*

FORMACIÓN

Bachillerato universitario en una carrera afín con el puesto.
Cursos de capacitación específica según las necesidades exigidas para cada cargo.

EXPERIENCIA

Dos años de experiencia en labores afines.
Un año de experiencia en supervisión de personal o conducción de equipos de trabajo.

REQUISITOS LEGALES

Incorporado al colegio profesional respectivo.

Sin más por el momento y quedando a sus órdenes, se despide de usted,

LUIS
GERARDO
VARGAS
RODRIGUEZ
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
LUIS GERARDO
VARGAS
RODRIGUEZ (FIRMA)
Fecha: 2024.08.12
15:40:28 -06'00'

*Lic. Luis Gerardo Vargas Rodríguez
Encargado de Recursos Humanos
Municipalidad de Barva*

Cc: Gestión Tributaria y Financiera / Archivo

Teléfono: 22603292 Ext: 130
Fax: 22602883



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024



Departamento de Obras Civiles
Municipalidad de Barva

OFICIO MB-OC-118-2024

Barva, 9 de agosto de 2024

Lic. Jorge Acuña Prado

Alcalde Municipal

Asunto: Justificación para la Creación del Puesto de Técnico de Parques

Estimado señor:

La presente tiene como finalidad presentar la justificación para la solicitud de una plaza fija para el puesto de Técnico de Parques. A continuación, se detalla la fundamentación para esta solicitud:

SITUACION ACTUAL:

El cantón de Barva cuenta con una considerable cantidad de terrenos municipales y parques, lo que ha llevado a la identificación de la necesidad crítica de establecer el puesto de Técnico de Parques. Este puesto se considera esencial para garantizar un control y análisis integral de la gestión y mantenimiento de estos espacios públicos. La persona que ocupe este cargo será responsable de coordinar las actividades de conservación, supervisar el cumplimiento de los estándares de calidad, y proponer mejoras que contribuyan al bienestar de la comunidad.

Además, la creación de este puesto permitirá una administración más especializada y eficiente de los recursos destinados a la conservación de parques y terrenos municipales, asegurando que se tomen decisiones informadas y estratégicas. Esto no solo contribuirá a la preservación del medio ambiente y la mejora del entorno urbano, sino que también fortalecerá la calidad de vida de los habitantes del cantón, al proporcionarles espacios públicos mejor cuidados y funcionales.

2237-1228 / 2260-3292. Ext. 211
obras.civiles@munibarva.go.cr

Construyendo el cantón que merecemos.

Página 1 de 10



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024



Departamento de Obras Civiles
Municipalidad de Barva

JUSTIFICACIÓN:

La creación del puesto de Técnico de Parques en el cantón de Barva es esencial para garantizar una gestión integral y especializada de los parques y terrenos municipales. Dado el crecimiento y la complejidad de estos espacios públicos, es crucial contar con un profesional dedicado exclusivamente a analizar las actividades de conservación, supervisar el cumplimiento de los estándares de calidad, y proponer mejoras que incrementen el bienestar de la comunidad. Este puesto permitirá mantener información precisa y actualizada sobre el estado de las infraestructuras y la vegetación, lo que facilitará la toma de decisiones informadas y estratégicas. Además, un Técnico de Parques optimizará los recursos destinados a la conservación, implementará mejoras basadas en la satisfacción ciudadana, y contribuirá al desarrollo sostenible de los parques. En última instancia, esta figura será clave para asegurar que los parques municipales sean espacios bien cuidados, funcionales y alineados con las necesidades y expectativas de los habitantes, mejorando así su calidad de vida.

Además, la creación del puesto de Técnico de Parques y la implementación de proyectos de mejora en los parques municipales del cantón de Barva contribuyen significativamente al cumplimiento de varios Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas. A continuación, se destacan los beneficios clave en relación con los ODS:

1. ODS 3: Salud y bienestar

- Mejora del bienestar: Los parques si se encuentran en buenas condiciones y accesibles promueven un estilo de vida saludable al ofrecer espacios para la actividad física, la recreación y el descanso, lo cual contribuye a la salud física y mental de los habitantes.

2237-1228 / 2260-3232, Ext. 211
obras.civiles@muniabarva.go.cr

Construyendo el cantón que merecemos.

Página 2 de 10



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024



Departamento de Obras Civiles
Municipalidad de Barva

- Espacios inclusivos: Las zonas de juegos inclusivos aseguran que todos los niños, independientemente de sus habilidades, tengan acceso a espacios recreativos seguros y adaptados.
2. **ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles**
- Mejora del entorno urbano: La modernización de los parques con infraestructura sostenible, como sistemas de iluminación ecológica, contribuye a la creación de ciudades más sostenibles y resilientes.
 - Espacios públicos accesibles y seguros: La revitalización de los parques mejora la accesibilidad y la seguridad, haciendo que los espacios públicos sean más inclusivos y atractivos para todos los habitantes.
3. **ODS 13: Acción por el clima**
- Promoción de prácticas sostenibles: La implementación de programas de reciclaje en los parques, así como el uso de tecnologías sostenibles, como la energía solar, contribuyen a la mitigación del cambio climático y a la reducción de la huella de carbono.
4. **ODS 15: Vida de ecosistemas terrestres**
- Conservación de la biodiversidad: La creación de jardines temáticos, como los jardines de mariposas, entre otros, fomenta la conservación de la biodiversidad local y educa a la comunidad sobre la importancia de proteger los ecosistemas.
 - Sostenibilidad en el manejo de parques: El desarrollo de un sistema de mantenimiento predictivo y la evaluación del impacto ambiental de las actividades de mantenimiento garantizan la protección y conservación de los recursos naturales en los parques.
5. **ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas**
- Gobernanza y participación comunitaria: La promoción de eventos culturales y de participación ciudadana en los parques fortalece la

2237-1228 / 2260-3292, Ext. 211
obras.civiles@muniabarva.go.cr

Construyendo el cantón que merecemos.

Página 3 de 10



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024



Departamento de Obras Civiles
Municipalidad de Barva

cohesión social, la participación democrática y el sentido de comunidad entre los habitantes del cantón.

6. ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos

- o Colaboración multisectorial: La propuesta de colaborar con artistas locales, empresas y emprendedores para la mejora de los parques fomenta alianzas estratégicas y la movilización de recursos para el desarrollo sostenible del cantón.

Estos proyectos y la creación del puesto de Técnico de Parques no solo mejoran la calidad de vida de los habitantes de Barva, sino que también alinean las acciones municipales con los ODS, promoviendo un desarrollo sostenible, inclusivo y resiliente en la comunidad.

OBJETIVO GENERAL:

Establecer un control integral y eficiente sobre la gestión, mantenimiento y mejora de los parques municipales del cantón de Barva, asegurando que estos espacios públicos cumplan con los estándares de calidad, seguridad y satisfacción ciudadana, y promoviendo su desarrollo sostenible.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Asegurar que el 100% de las fichas técnicas de los parques municipales estén actualizadas y reflejen el estado actual de las instalaciones, infraestructuras y vegetación al menos una vez al mes, garantizando la disponibilidad de información precisa para la toma de decisiones estratégicas.
- Incrementar la satisfacción de los contribuyentes, mediante la implementación de encuestas semestrales y la aplicación de mejoras basadas en los resultados obtenidos.

2237-1228 / 2260-3282, Ext. 211
obras.civiles@muniabarva.go.cr

Construyendo el cantón que merecemos.

Página 4 de 10



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024



Departamento de Obras Civiles
Municipalidad de Barva

- Reportar el 100% de las actividades de mantenimiento y eventos realizados en los parques municipales dentro de un plazo máximo de 48 horas después de su ejecución, proporcionando informes detallados a la jefatura para asegurar un seguimiento oportuno.
- Implementar indicadores claves de desempeño (KPIS), que midan la eficiencia del mantenimiento de los parques, incluyendo la frecuencia de mantenimiento, reducción de denuncias, con informes trimestrales para evaluar el progreso.
- Desarrollar y ejecutar proyectos de mejora continua en los parques municipales cada año, asegurando que cada proyecto sea completado dentro del presupuesto y plazo establecidos, con una evaluación de impacto que muestre una mejora tangible en el uso y disfrute de los parques por parte de la comunidad.

Además, el desarrollo del plan estratégico integral para el parque central de Barva se continuará con la implementación de las fases propuestas, garantizando así la sostenibilidad y efectividad del mantenimiento a lo largo del tiempo. A medida que se avance, se mantendrá el enfoque en optimizar los recursos, mejorar la logística. Esta continuidad permitirá adaptar el plan según las necesidades emergentes y asegurar el cumplimiento de los objetivos establecidos, con el propósito de convertir el parque en un espacio público de alta calidad y duradero para el disfrute de la comunidad.

2237-1228 / 2260-3292. Ext. 211
obras.civiles@munibarva.go.cr

Construyendo el cantón que merecemos.

Página 5 de 10



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024



Departamento de Obras Civiles
Municipalidad de Barva

ALCANCE:

El proyecto para la creación del puesto de Técnico de Parques y la implementación de mejoras en los parques municipales del cantón de Barva tiene un alcance integral que abarca diversos aspectos esenciales para garantizar una gestión eficiente y sostenible de estos espacios públicos. En términos geográficos, el proyecto se aplicará a todos los parques y terrenos municipales del cantón, priorizando aquellos que presentan mayores necesidades de conservación y que reciben una alta afluencia de visitantes. Funcionalmente, se establecerá un nuevo puesto especializado para supervisar todas las actividades relacionadas con el mantenimiento y la mejora de los parques, así como para desarrollar proyectos innovadores como jardines temáticos y espacios recreativos multifuncionales. Además, se implementarán sistemas de gestión y evaluación que incluyen fichas técnicas actualizadas, encuestas de satisfacción y auditorías de cumplimiento, asegurando una administración eficiente y basada en datos. En cuanto a la participación comunitaria, se promoverán consultas y se integrará la colaboración de artistas locales y organizaciones comunitarias para enriquecer los espacios públicos con arte y actividades culturales.

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO:

Nombre del puesto: Técnico de parques

Categoría: Técnico 2B

Área: Parques y obras de ornato

2237-1228 / 2260-3292, Ext. 211
obras.civiles@munibarva.go.cr

Construyendo el cantón que merecemos.

Página 6 de 10



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024



Departamento de Obras Civiles
Municipalidad de Barva

BENEFICIOS:

La implementación del puesto, ofrece una variedad de beneficios significativos que impactan positivamente tanto a la comunidad como al medio ambiente:

- Realizar encuestas de condiciones periódicas entre los usuarios de los parques para obtener datos actualizados sobre el estado de las instalaciones y servicios.
- Desarrollar una base de datos centralizada que integre información de diferentes fuentes como informes de mantenimiento y encuestas de usuarios, para una visión comprensiva y actualizada de cada parque.
- Implementar un programa de sugerencias o denuncias en línea.
- Realizar análisis de tendencias en redes sociales para identificar menciones y comentarios sobre los parques, utilizando herramientas de análisis de sentimiento para obtener información valiosa sobre la satisfacción del usuario.
- Establecer un programa de feedback continuo mediante encuestas rápidas.
- Implementar un sistema de gestión de proyectos en línea, donde se registren todas las actividades realizadas por día.
- Desarrollar un plan de contingencia para reportar problemas críticos en los parques, incluyendo procedimientos para una comunicación rápida y efectiva con la jefatura.
- Realizar auditorías de cumplimiento para asegurar que todas las actividades en los parques sigan los procedimientos y normativas establecidas, y reportar cualquier desviación.
- Generar informes semanales de progreso que incluyan un resumen de las actividades realizadas, incidencias detectadas, y acciones correctivas tomadas.

2287-1278 / 2260-3292. Ext. 211
obras.civiles@munibarva.go.cr

Construyendo el cantón que merecemos.

Página 7 de 10



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024



Departamento de Obras Civiles
Municipalidad de Barva

- Desarrollar métricas de tiempo de respuesta para medir la rapidez con la que se atienden las solicitudes de mantenimiento y reparaciones, y ajustar procesos según sea necesario.
- Para revitalizar los parques del cantón, se pueden implementar varios proyectos innovadores que transformen estos espacios en lugares más dinámicos y atractivos para la comunidad.
- Otro proyecto clave sería la colaboración con artistas locales para la creación de murales y esculturas, que aporten a un enfoque cultural y estético al entorno.

BENEFICIARIOS

1. Habitantes del Cantón de Barva: Los residentes se beneficiarán directamente de espacios públicos mejor mantenidos y funcionales, lo que contribuirá a su calidad de vida y bienestar general.

Impacto: La mejora en los parques y terrenos municipales proporcionará espacios más agradables y accesibles para la recreación, el ejercicio y el esparcimiento, promoviendo un estilo de vida saludable y activo.

2. Visitantes y Turistas: Los visitantes del cantón disfrutarán de parques y áreas recreativas mejorados, lo que puede atraer a más turistas y contribuir al desarrollo económico local.

Impacto: Espacios públicos atractivos y bien cuidados pueden incentivar el turismo y fomentar la economía local a través de la visita a las instalaciones mejoradas.

3. Comunidades Vulnerables: La implementación de zonas inclusivas y accesibles en los parques permitirá que grupos vulnerables tengan acceso a espacios recreativos.

2237-1228 / 2260-3292. Ext. 211
obras.civiles@munibarva.go.cr

Construyendo el cantón que merecemos.

Página 8 de 10



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024



Departamento de Obras Civiles
Municipalidad de Barva

Impacto: La inclusión y accesibilidad en los parques mejorará la calidad de vida y la participación de estas comunidades en actividades recreativas.

4. Personal de Mantenimiento y Administración: Los empleados encargados de la gestión y mantenimiento de los parques contarán con una estructura organizativa más clara y un mejor apoyo en su labor.

Impacto: La creación del puesto de Técnico de Parques proporcionará una supervisión especializada y mejorará la eficiencia en el uso de los recursos y en la ejecución de tareas.

5. Organizaciones y Grupos Comunitarios: Las organizaciones y grupos comunitarios podrán utilizar los parques mejorados para eventos y actividades, beneficiándose de instalaciones adecuadas y de alta calidad.

Impacto: La revitalización de los espacios públicos permitirá una mayor participación comunitaria y fortalecerá el tejido social a través de eventos y actividades en los parques.

FUNDAMENTO LEGAL:

Normativa legal existencia, la cual justifica el trabajo en el departamento de Parques y obras de ornato. La Ley Marco de Empleo Público 10159 y Código Municipal de constitución Política.

(...) **Artículo 83-** Por los servicios que preste, la municipalidad cobrará tasas y precios que se fijarán tomando en consideración su costo más un diez por ciento (10%) de utilidad para desarrollarlos. Una vez fijados, entrarán en vigor treinta días después de su publicación en La Gaceta.

2237-1228 / 2260-3282. Ext. 211
obras.civiles@municipalidadbarva.go.cr

Construyendo el cantón que merecemos.

Página 9 de 10



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024



Departamento de Obras Civiles
Municipalidad de Barva

Los usuarios deberán pagar por los servicios de alumbrado público, limpieza de vías públicas, recolección separada, transporte, valorización, tratamiento y disposición final adecuada de los residuos ordinarios, mantenimiento de parques y zonas verdes, servicio de policía municipal, mantenimiento, rehabilitación y construcción de aceras y cualquier otro servicio municipal urbano o no urbano que se establezcan por ley, en el tanto se presten, aunque ellos no demuestren interés en tales servicios. (...).

Como municipalidad entidad de autónoma del gobierno somos una entidad según lo que indica el **artículo 4 del Código Municipal** donde indica en los **incisos c y h** (...) **Artículo 4-** La municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política. c) Administrar y prestar los servicios públicos municipales, así como velar por su vigilancia y control. h) Promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población. (...) destinadas a brindar servicios y el logro de un servicio satisfactorio, llega a involucrar a todas las etapas del ciclo de la calidad como un todo, en él intervienen todos los trabajadores que integran la entidad estatal, y nos debemos a brindar un adecuado servicio.

Sin más por el momento,

YENCY VIVIANA Firmado digitalmente
MONTERO por YENCY VIVIANA
GONZALEZ MONTERO GONZALEZ
(FIRMA) (FIRMA)
(FIRMA) Fecha: 2024.08.09
08:52:38 -06'00'

Ing. Yency Montero González

Departamento de Obras civiles

2237-1228 / 2260-3292. Ext. 211
obras.civiles@munibarva.go.cr

Construyendo el cantón que merecemos.

Página 10 de 10



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024



Departamento de Catastro, Bienes Inmuebles y Valoración
Municipalidad de Barva

☎ 2237-1228 / 2260-3292. Ext. 120 / 121 / 122 / 123 / 124 / 125 / 126

Barva, 07 de agosto de 2024
Oficio N° DCVBI-0211-2024

Señor
MSc. JORGE ACUÑA PRADO
Alcalde Municipal.
Municipalidad de Barva.
Presente
Estimado señor:

Sirva la presente para saludarlo y a la vez con todo respeto presentarle la solicitud de que el puesto de Oficinista Bienes Inmuebles sea incorporado a la estructura organizacional y sea considerado como un puesto fijo.

Oficinista Bienes Inmuebles (Atención Ventanilla Única)

Justificación:

El Departamento de Catastro Bienes Inmuebles y Valoración, siempre está en proceso de crecimiento y año a año este crecimiento se ve reflejado en la cantidad de contribuyentes que se atienden para los diferentes tramites que se realizan en este Departamento, como solicitudes de exoneraciones, certificaciones tanto Municipales como del Registro, estados de cuenta, de igual manera el proyecto planteado debe realizar labores como la atención al público, llevar el control de la correspondencia recibida, oficios notificados, solicitudes de uso de suelo tanto la entrega como la recepción, solicitudes de visado municipal tanto la entrega como la recepción, entrega de constancias municipales, digitalización de los documentos que ingresen, ya sean: oficios, visados municipales, usos de suelo, esto para que sean incorporados al expediente digital de cada una las propiedades del cantón, proyecto que iniciamos desde el año 2014, en el cual se proyecta llegar a cumplir que este Municipio logre ser cero papel y contar con un expediente único y digital, así mismo este funcionario tiene dentro de sus funciones la atención de la central telefónica de la Municipalidad, este puesto se venía contratando por proyectos específicos en labores extraordinarias, pero ya por las funciones y necesidades del Departamento, se torna en una labor ordinaria y necesaria para el cumplimiento de los objetivos del Departamento.

Costado Oeste del Parque Central de Barva.

✉ catastro@munibarva.go.cr

Construyendo el cantón que merecemos tener.

Página 1 de 8



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024



Departamento de Catastro, Bienes Inmuebles y Valoración
Municipalidad de Barva

☎ 2237-1228 / 2250-3292. Ext. 120 / 121 / 122 / 123 / 124 / 125 / 126

Fundamento Legal:

- ✦ El artículo 118 del Código Municipal.
- ✦ Ley de Planificación Urbana 4240
- ✦ Ley del Impuesto sobre los Bienes Inmuebles

Considerando:

Tal y como se mencionó líneas arriba, este puesto es parte de un proyecto integral que está en proceso, el cual es la digitalización de la documentación, al estar ubicado en la ventanilla única de atención, toda solicitud será recibida, ingresada al sistema y digitalizada por este funcionario, esta documentación será incorporada para conformación del expediente único y digital, esta labor es parte del proceso productivo y de un alto desempeño, ya que complementa lo que se ha avanzado en lo que respecta a la conformación del expediente único digital municipal. Cabe aclarar que en nuestro caso, en el cantón de Barva, la atención a los contribuyentes sigue siendo en la gran mayoría de forma personal, aunque se han implementado diferentes posibilidades de realizar trámites en línea, la comunidad prefiere realizar sus trámites en forma personal, lo que nos genera una gran atención de público en periodos de alta afluencia a nuestras oficinas, ejemplo de esto las solicitudes de no afectación por bien único, que año a año aumentan significativamente, esto queda demostrado que el año anterior se recibieron 6083 solicitudes, entre las cuales hay totales, parciales y rechazadas. Esto lleva una inversión de personal debidamente calificado para atender esta cantidad de contribuyentes y de igual manera contar con un espacio físico adecuado para este fin.

Este puesto igualmente, está dentro de la estructura planteada por la Comisión de Mejora Continua, como un proyecto de gran importancia Municipal, ya que cumple con las labores de una oficina de única de atención, en la cual se brinda toda la información necesaria para los tramites, en cumplimiento a la Ley 8220, donde los contribuyentes son atendidos en un solo lugar, en el cual se recibe y entrega toda la documentación para las diferentes gestiones. La ventanilla única de atención es un espacio en donde se desarrolla el conjunto

Costado Oeste del Parque Central de Barva.

✉ catastro@munibarva.go.cr

Construyendo el cantón que merecemos tener.

Página 2 de 8



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024



Departamento de Catastro, Bienes Inmuebles y Valoración
Municipalidad de Barva

☎ 2237-1228 / 2250-3292. Ext. 120 / 121 / 122 / 123 / 124 / 125 / 126

Fundamento Legal:

- ✦ El artículo 118 del Código Municipal.
- ✦ Ley de Planificación Urbana 4240
- ✦ Ley del Impuesto sobre los Bienes Inmuebles

Considerando:

Tal y como se mencionó líneas arriba, este puesto es parte de un proyecto integral que está en proceso, el cual es la digitalización de la documentación, al estar ubicado en la ventanilla única de atención, toda solicitud será recibida, ingresada al sistema y digitalizada por este funcionario, esta documentación será incorporada para conformación del expediente único y digital, esta labor es parte del proceso productivo y de un alto desempeño, ya que complementa lo que se ha avanzado en lo que respecta a la conformación del expediente único digital municipal. Cabe aclarar que en nuestro caso, en el cantón de Barva, la atención a los contribuyentes sigue siendo en la gran mayoría de forma personal, aunque se han implementado diferentes posibilidades de realizar trámites en línea, la comunidad prefiere realizar sus trámites en forma personal, lo que nos genera una gran atención de público en periodos de alta afluencia a nuestras oficinas, ejemplo de esto las solicitudes de no afectación por bien único, que año a año aumentan significativamente, esto queda demostrado que el año anterior se recibieron 6083 solicitudes, entre las cuales hay totales, parciales y rechazadas. Esto lleva una inversión de personal debidamente calificado para atender esta cantidad de contribuyentes y de igual manera contar con un espacio físico adecuado para este fin.

Este puesto igualmente, está dentro de la estructura planteada por la Comisión de Mejora Continua, como un proyecto de gran importancia Municipal, ya que cumple con las labores de una oficina de única de atención, en la cual se brinda toda la información necesaria para los tramites, en cumplimiento a la Ley 8220, donde los contribuyentes son atendidos en un solo lugar, en el cual se recibe y entrega toda la documentación para las diferentes gestiones. La ventanilla única de atención es un espacio en donde se desarrolla el conjunto

Costado Oeste del Parque Central de Barva.

✉ catastro@munibarva.go.cr

Construyendo el cantón que merecemos tener.

Página 2 de 8



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024



Departamento de Catastro, Bienes Inmuebles y Valoración
Municipalidad de Barva

☎ 2287-1228 / 2260-8292. Ext. 120 / 121 / 122 / 123 / 124 / 125 / 126

de acciones y actividades destinadas a la atención y gestión de consultas, así como la recepción de trámites ante la institución, la cual permite mejorar en primera línea la atención que se brinda al contribuyente y a la comunidad en general; ofreciendo un espacio de recepción de trámites y atención de consultas de una manera más precisa, eficaz, cuyo objetivo principal es brindar a los contribuyentes en general, una mejor satisfacción en su visita a las instalaciones por medio de la atención brindada en la Ventanilla Única de Atención, con el fin de mejorar el flujo en la recepción de documentos y consultas a corto plazo.

Este proyecto que se ha venido proponiendo desde inicios del 2020, cuando inicia la pandemia por COVID-19, la cual nos lleva a realizar cambios importantes en la forma de atención al público, donde con mucho esfuerzo y dedicación se logra construir el espacio físico, para la creación de la ventanilla única de atención, en la cual se invirtieron \$9 614 121.00, siendo un proyecto que viene a cambiar la forma de atención a los contribuyentes en la Municipalidad de Barva y que en el poco tiempo que se tiene en operación nos ha demostrado: primero la necesidad de contar con el personal idóneo que por su perfil y su conocimiento en los diferentes trámites y procesos Municipales, aumente el nivel de satisfacción del contribuyente por medio de una mejor atención y agilización a su consulta, segundo contar con un espacio físico acorde a las necesidades del contribuyente, en el cual se logra disminuir los tiempos de espera de las diversas solicitudes presentadas con el fin de contribuir a la satisfacción del usuario.

De igual manera, este funcionario, nos viene a complementar directamente en el cumplimiento de los objetivos planteados, ya que como es de su conocimiento, el PLAN REGULADOR DEL CANTÓN DE BARVA, se encuentra en vigencia desde el mes de diciembre pasado, mes en que sale publicado en el Alcance N° 241 a la Gaceta N° 227, del día jueves 7 de diciembre del 2023, por lo que las solicitudes de los diferentes trámites, llámese USOS DE SUELO o bien VISADOS MUNICIPALES, van en aumento y este puesto viene a cumplir y mejorar en la atención a los interesados, beneficiando así el interés público, ya que, los tiempos de espera van a ir disminuyendo conforme a la presentación de solicitudes que vayan ingresando, creando una mejora significativa en el servicio al público en general, cumpliendo así con los proyectos establecidos, tanto en el PAO del Departamento, como en el Plan Regulador, por ejemplo, en la *Creación de un programa de capacitación integral*

Costado Oeste del Parque Central de Barva.

✉ catastro@munibarva.go.cr

Construyendo el cantón que merecemos tener.

Página 3 de 8



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024



Departamento de Catastro, Bienes Inmuebles y Valoración
Municipalidad de Barva

☎ 2237-1228 / 2260-3292. Ext. 120 / 121 / 122 / 123 / 124 / 125 / 126

municipal que integre para cada funcionario: misión y visión municipal; manual de puestos y funciones; procedimientos de trabajo; servicio al cliente; coordinación interinstitucional; controles de calidad; formación vocacional y profesional y además de implementar un programa de renovación y actualización tecnológica municipal, considerando los mejores niveles de servicio y la puesta en oferta de servicios municipales en línea, esto en el Ámbito Sociocultural y Económico, planteado en la normativa aplicable en el cantón de Barva, con el Plan Regulador y su Rango de Ley, por lo anterior es claro la necesidad imperante de contar con este funcionario dentro de la estructura organizacional, en un puesto fijo, para lograr cumplir con las metas establecidas por este Departamento y brindar al contribuyente una correcta, clara, precisa y eficaz atención en la ventanilla única de atención.

Le indico de igual manera que se cuenta con la capacidad económica y financiera para mantener el puesto de Oficinista Bienes Inmuebles (Atención Ventanilla Única), como un puesto fijo.

Descripción del Puesto: "Oficinista Bienes Inmuebles".

- ✚ **Contratación:** Puesto fijo.
- ✚ **Puesto a incorporar dentro de la estructura Municipal:** Oficinista Bienes Inmuebles (Atención Ventanilla Única).
- ✚ **Clase de Puesto:** Administrativo Municipal 1.
- ✚ **Lugar a realizar:** Municipalidad de Barva, en el Departamento de Catastro, Bienes Inmuebles y Valoración, Ventanilla de Atención.
- ✚ **Financiamiento:** Ingresos propios, en base a la Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Los beneficiarios del puesto serían:

- ✚ **Usuarios Directos:** Todos los Departamentos Municipales.
- ✚ **Usuarios Indirectos:** Contribuyentes.

Costado Oeste del Parque Central de Barva.

✉ catastro@munibarva.go.cr

Construyendo el cantón que merecemos tener.

Página 4 de 8



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024



Departamento de Catastro, Bienes Inmuebles y Valoración
Municipalidad de Barva

☎ 2237-1228 / 2260-3292. Ext. 120 / 121 / 122 / 123 / 124 / 125 / 126

Problema:

- ✦ El crecimiento poblacional en el Cantón, viene a afectar directamente en la atención al público en general y las diversas tareas y funciones que se tienen que realizar en tanto en el Departamento de Catastro como en los otros Departamentos Municipales.

Objetivo General:

- ✦ Contar con un funcionario en puesto fijo, que venga a contribuir con la atención al Público, que lleve un control de la documentación que ingrese y que se entregue, que mantenga permanentemente la digitalización de los documentos que ingresen, ya sean: oficios, visados municipales, usos de suelo, esto para que sean incorporados al expediente digital de cada una las propiedades del cantón, que le dé el uso esperado a la central telefónica Municipal, que venga a reforzar con su conocimiento para el cumplimiento de las metas establecidas del Departamento de Catastro Bienes Inmuebles y Valoración.

Objetivos Específicos:

1. Atención y orientación al público en general, donde debe de evacuar las dudas que se realicen con respecto a los departamentos y diferentes trámites Municipales.
2. Cumplir con las funciones que se le asignen para la recepción y entrega de los diferentes documentos Municipales. Entrega de formularios, recepción de trámites y notificación de resoluciones.
3. Uso, manejo y depuración del control de los trámites Municipales gestionados desde la ventanilla; tanto de los documentos que ingresen, así como los documentos a entregar por medio de un archivo actualizado en tiempo real.

Costado Oeste del Parque Central de Barva.

✉ catastro@munibarva.go.cr

Construyendo el cantón que merecemos tener.

Página 5 de 8



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024



Departamento de Catastro, Bienes Inmuebles y Valoración
Municipalidad de Barva

☎ 2237-1228 / 2260-3292. Ext. 120 / 121 / 122 / 123 / 124 / 125 / 126

4. Digitalización de los documentos que ingresen, ya sean: oficios, visados municipales, usos de suelo, esto para que sean incorporados al expediente digital de cada una las propiedades del cantón.
5. Atención de la central telefónica de la Municipalidad, brindando la información solicitada y re direccionando las llamadas a cada departamento según corresponda.
6. Emisión de estados de cuenta a solicitud de los usuarios, emitidos desde el SIM.
7. Emisión de Certificaciones del Registro Nacional.

Oficinista Bienes Inmuebles (Atención Ventanilla Única)

Atención Ventanilla Única.		
<p>Contar con un funcionario en puesto fijo, que venga a contribuir con la atención al Público, que reciba toda la documentación que se presente, que mantenga un orden de traslado y entrega de la documentación de las diferentes áreas, que venga a reforzar con su conocimiento para el cumplimiento de las metas establecidas del Departamento de Catastro, para una mejor atención al público en momentos de gran afluencia de contribuyentes y de igual manera que encargue de la atención de la central telefónica de la Municipalidad.</p>		
Objetivos Específicos	Actividades	Responsable
Atención y orientación al público en general, donde debe de evacuar las dudas que se realicen con respecto a los departamentos y diferentes trámites Municipales.	Con la experiencia adquirida, brindar la atención al público en las consultas que se le realicen.	Atención Ventanilla Única
Cumplir con las funciones que se le asignen para la recepción y entrega de los diferentes documentos Municipales. Entrega de formularios, recepción de trámites y notificaciones varias.	Con la experiencia adquirida, brindar la atención al público con respecto a los diferentes trámites Municipales.	Atención Ventanilla Única
Uso, manejo y depuración de un control de los trámites Municipales gestionados desde la ventanilla; tanto de los documentos que ingresen, así como los documentos a entregar por medio de un archivo actualizado en tiempo real.	Con la experiencia adquirida, mantener un control de las diferentes solicitudes presentadas respecto a los diferentes trámites Municipales.	Atención Ventanilla Única

Custado Oeste del Parque Central de Barva.

✉ catastro@munibarva.go.cr

Construyendo el cantón que merecemos tener.

Página 6 de 8



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024



Departamento de Catastro, Bienes Inmuebles y Valoración

Municipalidad de Barva

☎ 2237-1228 / 2260-3292. Ext. 120 / 121 / 122 / 123 / 124 / 125 / 126

Atención de la central telefónica de la Municipalidad, brindando la información solicitada y re direccionando las llamadas a cada departamento según corresponda.	Una de las funciones a realizar es atender la central telefónica y darle el uso deseado a la misma, recibiendo y trasladando las llamadas a los diferentes Departamentos Municipales.	Atención Ventanilla Única
Digitalización de los documentos que ingresen, ya sean: oficios, visados municipales, usos de suelo, esto para que sean incorporados al expediente digital de cada una las propiedades del cantón	Con la experiencia adquirida, realizar el proceso de digitalización de los documentos que ingresen, toda solicitud será recibida, ingresada al sistema y digitalizada por este funcionario, esta documentación será incorporada para conformación del expediente único y digital.	Atención Ventanilla Única
Emisión de estados de cuenta a solicitud de los usuarios, emitidos desde el SIM.	Una de las funciones a realizar es emitir una consulta en el SIM que refleje el estado de cuenta del pago pendiente de los contribuyentes según solicitud	Atención Ventanilla Única
Emisión de Certificaciones del Registro Nacional por medio de usuarios creados para la compra de estos en línea directamente.	Una de las funciones a realizar es emitir del Registro Nacional diversas certificaciones adquiridas en cajas por parte de los usuarios.	Atención Ventanilla Única

Costado Deste del Parque Central de Barva.

✉ catastro@munibarva.go.cr

Construyendo el cantón que merecemos tener.

Página 7 de 8



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024



Departamento de Catastro, Bienes Inmuebles y Valoración
Municipalidad de Barva

☎ 2287-1228 / 2260-3292. Ext. 120 / 121 / 122 / 123 / 124 / 125 / 126

Conclusiones:

- ✦ Obtener una excelente atención al contribuyente en los diferentes tramites que se soliciten.
- ✦ Contar con el cumplimiento de las metas establecidas, al tener personal idóneo en los diferentes puestos con los que se cuenta.

Por lo anterior y con todo respeto se solicita la incorporación en la estructura organizacional y sea considerado como un puesto fijo, el puesto de OFICINISTA BIENES INMUEBLES.

Sin más por el momento,

Firmado digitalmente por
LUIS FERNANDO RODRIGUEZ SALAS (FIRMA)
Fecha: 2024.08.08
14:40:07 -06'00'

Ing. Luis Fernando Rodríguez Salas.

Jefe Departamento de Catastro
Bienes Inmuebles y Valoración.
Teléfono 2260_3292 ext. 120
luis.rodriguez@munibarva.go.cr
c.c. Administración Tributaria Financiera
c.c. Recursos Humanos
c.c. UPLA
c.c. archivo



Costado Oeste del Parque Central de Barva.

✉ catastro@munibarva.go.cr

Construyendo el cantón que merecemos tener.

Página 8 de 8



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024



Departamento de Obras Civiles
Municipalidad de Barva

OFICIO MB-OC-119-2024

Barva, 9 de agosto de 2024

Lic. Jorge Acuña Prado

Alcalde Municipal

Asunto: Justificación para la Creación de una Plaza Fija de Peón en el Área de Calles y Caminos

Estimado señor:

La presente tiene como propósito justificar la plaza fija del peón de calles y caminos del Departamento de Obras Civiles.

SITUACION ACTUAL:

En los últimos años, se ha observado un crecimiento significativo en la cantidad de solicitudes para los servicios prestados por el área de calles y caminos. Este aumento exponencial en la demanda ha puesto de manifiesto la necesidad urgente de ampliar nuestra capacidad operativa para poder atender eficazmente las crecientes necesidades de la comunidad.

El área de calles y caminos desempeña un papel esencial en la gestión y mantenimiento de la infraestructura vial, abarcando una amplia gama de servicios críticos. Entre estos se incluyen el mantenimiento y reparación de calles, la instalación y mantenimiento de tuberías, el corte y limpieza de áreas de derecho de vías, la limpieza de cajas de registro y acequias, la construcción y elaboración de obras y parrillas, la poda de árboles en zonas de derecho de vía, etc.

2237-1228 / 2260-3262. Ext. 211

obras.civiles@muni-barva.go.cr

Construyendo el cantón que merecemos.

Página 1 de 8



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024



Departamento de Obras Civiles
Municipalidad de Barva

Dada la amplitud y diversidad de estos servicios, y con el objetivo de asegurar que se lleven a cabo de manera eficiente y dentro de los plazos establecidos, se ha identificado la necesidad de crear una nueva plaza en el área. Este nuevo puesto permitirá mejorar la coordinación y ejecución de las tareas, asegurando que se mantengan los altos estándares de calidad y tiempos de respuesta esperados. La incorporación de un funcionario adicional es, por tanto, una medida estratégica para garantizar que podamos seguir ofreciendo un servicio integral y oportuno a la comunidad, acorde con el aumento de la demanda y las expectativas ciudadanas.

JUSTIFICACIÓN:

La justificación para la ampliación de la capacidad operativa del área de calles y caminos responde a la necesidad de mejorar la eficiencia en la gestión de servicios debido al aumento significativo en la demanda. En los últimos años, el crecimiento poblacional y el desarrollo urbano han incrementado las solicitudes para mantenimiento y reparación de calles, tuberías y otras infraestructuras. Esta mayor carga de trabajo ha superado la capacidad actual del equipo, resultando en retrasos y en una disminución en la calidad del servicio.

La amplitud y la complejidad de las tareas, como el mantenimiento de calles, la instalación de tuberías, y la limpieza de acequias, requieren una capacidad operativa adecuada para garantizar que se cumplan los estándares necesarios. El personal existente se encuentra al límite de sus capacidades, lo que afecta negativamente la eficiencia y efectividad en la atención de estas tareas cruciales.

Esta situación también ha impactado la satisfacción ciudadana. La incorporación de un nuevo funcionario permitirá mejorar la capacidad de respuesta y la calidad del servicio, abordando de manera más efectiva las solicitudes y necesidades.

2237-1228 / 2260-3292, Ext. 211
obras.civiles@munibarva.go.cr

Construyendo el cantón que merecemos.

Página 2 de 8



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024



Departamento de Obras Civiles
Municipalidad de Barva

La ampliación de la capacidad operativa no solo soluciona los problemas actuales, sino que también actúa como una medida preventiva para evitar complicaciones futuras. La adición de un nuevo recurso permitirá una mejor distribución de las tareas y optimización de los procesos, asegurando un manejo más eficiente de los recursos y reduciendo los costos asociados con problemas no resueltos.

OBJETIVO GENERAL:

Ampliar la capacidad operativa del área de calles y caminos mediante la creación de una nueva plaza, con el fin de mejorar la eficiencia y la calidad en la prestación de servicios esenciales, garantizando que todas las solicitudes y tareas asignadas sean completadas en tiempo y forma adecuados.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Incorporar un nuevo funcionario en el equipo operativo para disminuir la carga de trabajo existente, lo que permitirá que el personal actual se enfoque en tareas críticas, reduciendo el índice de errores y mejorando la productividad general.
- Aumentar la satisfacción de los ciudadanos mediante la mejora en la calidad y tiempos de respuesta de los servicios, con la meta de lograr un incremento en los índices de satisfacción en encuestas posteriores a la implementación del proyecto.

2237-1228 / 2260-3292, Ext. 211
obras.civiles@muniabarva.go.cr

Construyendo el cantón que merecemos.

Página 3 de 8



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024



Departamento de Obras Civiles
Municipalidad de Barva

ALCANCE DEL PROYECTO:

El proyecto contempla la incorporación de un nuevo funcionario destinado a fortalecer y ampliar las capacidades operativas del área de calles y caminos. Este nuevo recurso será fundamental para asegurar que todas las actividades relacionadas con la infraestructura vial se realicen de manera eficiente y en los plazos establecidos. Las responsabilidades específicas incluyen:

- Ejecutar y supervisar las labores de mantenimiento preventivo y correctivo en la red vial, incluyendo la reparación de baches, nivelación de superficies, y renovación de pavimentos, asegurando que las vías se mantengan en óptimas condiciones para el tránsito vehicular y peatonal.
- Realizar y coordinar actividades de desbroce, corte de vegetación, y limpieza en las áreas de derecho de vías, con el objetivo de mantener la seguridad y visibilidad en las vías públicas, así como prevenir la obstrucción de caminos y aceras.
- Asegurar la limpieza y el mantenimiento regular de cajas de registro, acequias, y sistemas de drenaje, previniendo inundaciones y garantizando el correcto flujo de agua durante temporadas lluviosas.
- Colaborar en la construcción de pequeñas obras de infraestructura vial, tales como aceras, bordillos, y estructuras de drenaje, así como en la elaboración y mantenimiento de parrillas para el control del flujo de aguas pluviales.
- Gestionar y realizar la poda de árboles ubicados en áreas de derecho de vía, asegurando que la vegetación no interfiera con el tránsito, la visibilidad o los servicios públicos, y contribuyendo al mantenimiento de un entorno seguro y ordenado.

2237-1228 / 2260-3292. Ext. 211
obras.civiles@munibarva.go.cr

Construyendo el cantón que merecemos.

Página 4 de 8



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024



Departamento de Obras Civiles
Municipalidad de Barva

Este proyecto garantizará que el área de calles y caminos cuente con el personal y los recursos necesarios para mantener altos estándares de calidad y responder eficientemente a las demandas de la comunidad.

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO:

Nombre del puesto: Peón municipal

Categoría: Peón municipal 1B

Área: Calles y caminos

Contratación: Plaza Fija.

BENEFICIOS:

- La Ampliación del equipo permitirá una mejor gestión del volumen creciente de trabajo, lo que agilizará los procesos de mantenimiento y reparación. Esto conducirá a una respuesta más rápida y efectiva a las necesidades emergentes.
- Una mayor capacidad operativa permitirá distribuir de manera más equitativa las tareas, lo que reducirá los tiempos de espera y minimizará los retrasos en la atención de las necesidades de mantenimiento y reparación.
- La incorporación de personal adicional ayudará a utilizar los recursos de manera más efectiva, evitando costos adicionales asociados con problemas no atendidos y mejorando la administración de los recursos disponibles.
- Se podrán gestionar más proyectos simultáneamente, lo que permitirá abordar una mayor cantidad de tareas y mejorar la infraestructura urbana.

2237-1228 / 2260-3292. Ext. 211
obras.civiles@munibarva.go.cr

Construyendo el cantón que merecemos.

Página 5 de 8



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024



Departamento de Obras Civiles
Municipalidad de Barva

- La ampliación del equipo permitirá una distribución más equitativa de la carga de trabajo, reduciendo el estrés y la fatiga del personal, lo que a su vez puede mejorar la seguridad en el lugar de trabajo.

BENEFICIARIOS:

Comunidad Local:

- **Residentes:** Los ciudadanos de Barva se beneficiarán directamente con una infraestructura vial más eficiente y bien mantenida, lo que contribuirá a un entorno urbano más seguro y funcional. La mejora en la respuesta a solicitudes de mantenimiento reducirá los problemas relacionados con calles dañadas y tuberías obstruidas, aumentando la calidad de vida en el área.
- **Comerciantes y Empresas Locales:** Un equipo ampliado permitirá una gestión más eficaz de las tareas de mantenimiento y reparación, creando un ambiente urbano más atractivo y accesible. Esto puede fomentar el comercio local al mejorar la infraestructura, lo que potencialmente aumentará el número de clientes y las oportunidades de negocio.

Visitantes:

- **Turistas y Visitantes:** Una mejor infraestructura vial hará que Barva sea un destino más agradable y seguro para quienes lo visitan. La reducción de problemas como inundaciones o calles en mal estado mejorará la experiencia del visitante, lo que puede incrementar el turismo y la percepción positiva del distrito.

Personal del Área de Calles y Caminos:

- **Equipo Actual:** La ampliación del equipo permitirá una distribución más equitativa de la carga de trabajo, reduciendo el estrés y la fatiga entre el

2237-1228 / 2260-3292. Ext. 211

obras.civiles@muniabarva.go.cr

Construyendo el cantón que merecemos.

Página 6 de 8



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024



Departamento de Obras Civiles
Municipalidad de Barva

personal. Esto puede mejorar la seguridad en el lugar de trabajo, así como la eficiencia en la ejecución de las tareas.

Gobierno Municipal:

- **Administración Local:** La capacidad operativa mejorada permitirá al gobierno municipal cumplir con sus responsabilidades de manera más eficiente. La gestión optimizada de los recursos y la reducción de costos asociados con problemas no atendidos fortalecerán la administración local y aumentarán la confianza de la comunidad en la gestión pública.

Medio Ambiente:

- **Entorno Urbano:** La implementación de prácticas más eficientes en la gestión de la infraestructura contribuirá a un ambiente urbano más limpio y ordenado. La reducción de problemas asociados con el mantenimiento inadecuado de calles y tuberías también ayudará a minimizar impactos negativos en el medio ambiente.

FUNDAMENTO LEGAL:

Normativa legal existencia, la cual justifica el trabajo en el departamento de Parques y Obras de Ornato. La Ley Marco de Empleo Público 10159 y Código Municipal de constitución Política: Artículo 4 del Código Municipal, en los incisos c y h (...) Artículo 4- La municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política. c) Administrar y prestar los servicios públicos municipales, así como velar por su vigilancia y control. h) Promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población. (...) destinadas a brindar servicios y el logro de un servicio satisfactorio, llega a involucrar a todas las etapas del ciclo de la calidad como un todo, en él intervienen todos los trabajadores que integran la entidad estatal, y nos debemos a brindar un adecuado servicio.

2237-1228 / 2260-3292. Ext. 211
obras.civiles@munibarva.go.cr

Construyendo el cantón que merecemos.

Página 7 de 8



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024



Departamento de Obras Civiles
Municipalidad de Barva

Esta necesidad está vinculada con el Plan de Desarrollo Cantonal, Plan Estratégico Municipal.

Sin más por el momento,

YENCY VIVIANA
MONTERO
GONZALEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por YENCY VIVIANA
MONTERO GONZALEZ
(FIRMA)
Fecha: 2024.08.09
08:57:19 -06'00'

Ing. Yency Montero González

Departamento de Obras civiles



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024



Departamento de Gestión Social
Municipalidad de Barva

OFICIO N° MB-DGS-035-2024
Barva, 09 de agosto del 2023

Señores (as)

Msc. Jorge Acuña Prado
Alcalde Municipal

Licda. Karla Montero Salas
Administración tributaria y Financiera

Licda. Paula Morales Pinto
Unidad de Planificación

Lic. Luis Vargas Rodríguez
Encargado de Recursos Humanos

Municipalidad de Barva

Asunto: Justificación de solicitud de puesto fijo para el Departamento de Gestión Social.

Estimado(as) señores(as):

Reciban un cordial saludo de mi parte. Es por este medio que realizo la solicitud de incorporación al presupuesto ordinario 2025 el puesto fijo de "asistente del departamento de Gestión Social", para el fortalecimiento de los servicios de índole social y abordaje integral de los diversos temas que requieren ser trabajados desde este departamento Municipal, que analiza, atiende y desarrolla la mayor parte de programas relacionados a los temas sociales, considerando la cantidad poblacional (45 mil habitantes) del cantón de Barva.

Lo anterior justificado por un crecimiento exponencial y sostenido en cuanto a población abordada por este departamento en los últimos años, además, la obligatoriedad de las Municipalidades en el trabajo enfocado y priorizando ciertas poblaciones.

Puesto: Asistente del departamento de Gestión Social de la Municipalidad de Barva.

Fundamento legal: Desde este departamento se vela por el cumplimiento y acatamiento de algunas leyes o normativas, la cual justifica nuestro trabajo en las diversas áreas.



Costado Oeste del Parque Central de Barva.
alejandro.garita@munibarva.go.cr

Construyendo el cantón que merecemos tener.

Página 1 de 10



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024



Departamento de Gestión Social
Municipalidad de Barva

Por lo que, las siguientes leyes o normativas cobran especial relevancia en este contexto:

- Ley N° 7586, Contra la Violencia Doméstica.
- Ley N° 8589 de Penalización de la Violencia Contra las Mujeres.
- Ley N° 6968 Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.
- Ley N° 7499 Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar, y Erradicar la Violencia contra la Mujer.
- Ley N° 8688 Creación del Sistema Nacional de Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar y Violencia contra las Mujeres.
- Ley N° 10263 de reparación integral para personas sobrevivientes de femicidio.
- Ley N° 9220 Ley Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil.
- Ley N° 9095 Contra la trata de personas y creación de la coalición nacional contra el tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas.
- Ley N° 5476 Código de familia.
- Ley N° 9857 Ley que penaliza el abandono de las personas adultas mayores.
- Ley de Resolución Alterna de Conflictos
- Ley N° 7739 Código de Niñez y Adolescencia.
- Ley N° 8261 Ley General de la Persona Joven.
- Ley N° 9877 Ley contra el acoso callejero.
- Ley N° 7476 Ley contra Hostigamiento o Acoso Sexual en el Empleo y la Docencia.
- Ley N° 9582 Justicia Restaurativa
- Ley N° 9406 Ley para el Fortalecimiento de la protección legal de las niñas y adolescentes mujeres ante situaciones de violencia de género asociadas a relaciones abusivas.
- Ley N° 7600 de la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad.
- Ley N° 9394 Convención Interamericana sobre la protección de los derechos de las personas adultas mayores (EOA).
- Ley N° 7935 Ley Integral para las personas adultas mayores.



Costado Oeste del Parque Central de Barva.
alejandro.garita@munibarva.go.cr

Construyendo el cantón que merecemos tener.

Página 2 de 10



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024



Departamento de Gestión Social
Municipalidad de Barva

• Ley N° 8661 Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo, en el artículo 4 de las Obligaciones generales. Los estados partes, se comprometen a asegurar y promover el pleno ejercicio de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad sin discriminación alguna por motivos de discapacidad. Inciso 3: de la elaboración y aplicación de legislación y políticas para hacer efectiva la presente Convención, y en otros procesos de adopción de decisiones sobre cuestiones relacionadas con las personas con discapacidad.

• Ley N° 10046, creada en el 2022. Dentro de la la Ley N° 7794 Código Municipal. En el Artículo.13, se adiciona un nuevo inciso h) que detalla el objetivo de la COMAD, su amparo y obligaciones. Inciso t (ley N° 10046): Acordar, si se estima pertinente, la creación de la Oficina de la persona adulta mayor y de personas en situación de discapacidad dentro de su jurisdicción territorial, así como su respectivo reglamento y su partida presupuestaria, para velar, desde el ámbito local, por una efectiva inclusión, promoción y cumplimiento de los derechos de las personas adultas mayores y de las personas en situación de discapacidad.

En caso de acordar su creación, esta oficina podrá articular y conjugar los fines y las funciones con la Comisión Municipal de Accesibilidad (Comad), para cumplir las políticas que la municipalidad acuerde y para maximizar la ejecución de resultados, del presupuesto y del recurso humano asignado. Igualmente, podrá coordinar acciones cantonales en la materia con el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis) y el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (Conapam).

Las municipalidades que acuerden crear estas oficinas podrán disponer, para su financiamiento, hasta de un treinta y cinco por ciento (35%) del cero coma cincuenta por ciento (0,50%) de los recursos que aportan al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, conforme al artículo 10 de la Ley 9303, Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, de 26 de mayo de 2015.



Costado Oeste del Parque Central de Barva.
alejandro.garita@munibarva.go.cr

Construyendo el cantón que merecemos tener.

Página 3 de 10



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024



Departamento de Gestión Social
Municipalidad de Barva

Esta oficina deberá rendir un informe de gestión anual ante el Concejo Municipal sobre la ejecución del presupuesto asignado, así como del cumplimiento de las metas establecidas.

Partiendo sobre todo de la última ley citada, además, de acuerdo con el mismo código municipal, ley de vital importancia para el funcionamiento de los gobiernos locales, indica en su artículo 4. inciso i) que es responsabilidad de las municipalidades, impulsar políticas públicas locales para la promoción de los derechos y la ciudadanía de las mujeres, en favor de la igualdad y la equidad de género.

Considerando también, que esta acción está acorde a lo que menciona el ministerio de Planificación en referencia al ámbito social en el documento elaborado para la presentación del Índice de Desarrollo Social 2017, el cual conceptualiza el desarrollo social como “ el proceso que busca alcanzar una mayor calidad de vida de la población, mediante una sociedad más igualitaria, participativa e inclusiva, que garantice una reducción de brecha que existe en los niveles de bienestar que presentan los diversos grupos sociales y áreas geográficas, para lograr una integración de toda la población a la vida económica, social, política, ambiental y cultural del país, en un marco de seguridad, respeto y promoción de los derechos humanos.” (MIDEPLAN, IDS, 2017).

Se ha de mencionar que producto de la aprobación de la Política Cantonal de Niñez y Adolescencia del cantón de Barva (acuerdo municipal 1592-2018, sesión ordinaria 68-2018), es que ese incorpora un transitorio para su aplicación “Reestructuración por parte de Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de Barva en el 2019 de la Oficina de Género para que se transforme en un Departamento Social de la Municipalidad de Barva, que se realice una revisión al manual descriptivo del puesto y se amplie el recurso humano asignado, así mismo el presupuesto Municipal asignado, para que todo sea aprobado por el concejo municipal 2019 y se inicie su aplicación en el 2020.



Costado Oeste del Parque Central de Barva.
alejandro.garita@munibarva.go.cr

Construyendo el cantón que merecemos tener.

Página 4 de 10



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024



Departamento de Gestión Social
Municipalidad de Barva

La población proyectada para el cantón de Barva en el 2023 es de 48759 personas habitantes, para los cuales, según los datos del Plan de Desarrollo Humano el 8% de la población son personas adultas mayores, es decir, 3900 personas. Y según datos del INEC (2011), del 4% al 5% de la población del cantón cuenta con algún tipo de discapacidad.

Así mismo, con la creación del Sistema Nacional para la atención y prevención de la violencia intrafamiliar define dos niveles de trabajo, uno sectorial e intersectorial, y el otro territorial. En este último el papel de los gobiernos locales debe ser permanente, y trascendental, además de asumir un papel de liderazgo en la generación de acciones dirigidas a la prevención de la violencia intrafamiliar.

Por otra parte, se mencionan los siguientes documentos, definidos en espacios de participación ciudadana, los cuales tienen un peso importante en las acciones que se planteen:

- Plan de Desarrollo Humano Local y Plan Estratégico Municipal.
- PLANNOVI (Plan para la atención y prevención de violencia).
- Política Nacional de igualdad y equidad de género.
- Política Nacional de Niñez y Adolescencia.
- Política Nacional de envejecimiento y vejez.
- Política Nacional para la atención integral de Personas en abandono y Situación de Calle.
- Política Nacional de Discapacidad 2011-2021.
- Política Nacional de Salud Mental.
- Política Nacional de Cuidados 2021 - 2031
- Política Nacional de Fomento Económico.

-Decreto que Oficializa la red de hombres por la igualdad de género del sector público de Costa Rica N° ° 42767-MP-MJP-MCM

Decreto ejecutivo N° 36664MP del 01-07-2011. Ministerio de Descentralización y Desarrollo Local, 2012. Declarado de interés público la incorporación de los temas de niñez en la agenda municipal como parte del Plan de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales e impulso a los procesos de descentralización.



Costado Oeste del Parque Central de Barva.
alejandro.garita@munibarva.go.cr

Construyendo el cantón que merecemos tener.

Página 5 de 10



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024



Departamento de Gestión Social
Municipalidad de Barva

Desde este Departamento se han establecido convenios con otras instituciones y organizaciones, entre ellas:

- Con el Sistema Nacional de Registro único de personas beneficiarias del Estado (SINIRUBE), el cual permite tener acceso a datos sensibles de la población, con esta plataforma el objetivo es potencializar los recursos del estado y evitar la duplicidad de beneficios o subsidios que se otorgan a las familias. Dicho convenio se firma en esta administración, nos encontramos en fase de inducción para la implementación del uso de la Plataforma.
- Con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social – Empléate, el cual tiene que ver directamente son los Sistemas Nacionales de empleo, con el fin de generar intermediación laboral por medio de una Plataforma y buscar priorizar capacitaciones técnicas dirigidas a personas jóvenes en condiciones de vulnerabilidad.
- El convenio con la Asociación Gerontológica Costarricense (AGECO) con el fin de fortalecer el trabajo dirigido a la población adulta mayor de nuestro cantón. Conformando una Comisión Local de Incidencia (un equipo de personas representantes de algunas Instituciones, organizaciones y representantes adultas mayores), que trabajan en el cantón para generar cambios que contribuyan a un envejecimiento activo y a la defensa de los derechos de las personas adultas mayores. Los cuáles serán capacitados y/o sensibilizados por AGECO.
- El convenio con el CENCINA, para así fortalecer los sistemas de la Red de Cuido del Cantón de Barva, que tan importante es para la población menor de edad y para aquellas madres que deben asumir el cuidado y no tienen las condiciones socioeconómicas.

Es de señalar que la incorporación de los temas de niñez en la agenda municipal forma parte del Plan para el Fortalecimiento de los Gobiernos Locales e Impulso a los procesos de Descentralización, declarado de Interés Público mediante decreto ejecutivo No. 36664-MP DEL 01-07-2011 (Ministerio de Descentralización y Desarrollo Local, 2012).



Costado Oeste del Parque Central de Barva.
alejandra.garita@munibarva.go.cr

Construyendo el cantón que merecemos tener.

Página 6 de 10



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024



Departamento de Gestión Social
Municipalidad de Barva

Naturaleza del Puesto (APOYO PARA EL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN SOCIAL):

- Colaborar en la recepción de consultas de personas usuarias del Departamento (habitantes de calle, adultas mayores, niñez y adolescencia, pobreza, personas con discapacidad o víctimas de violencia, entre otras), logrando preseleccionarlas o brindar cierta información acorde a la oferta que ofrece el Departamento.
- Asistir activamente en la construcción y ejecución de los diagnósticos, planes de acción, protocolos y proyectos atinentes al departamento, recopilando y ordenando información solicitada correspondiente. Ser parte activa en el monitoreo del cumplimiento de las políticas nacionales y cantonales con enfoque social, en la gestión de la Municipalidad de Barva.
- Ser partícipe y aportar en la coordinación de los proyectos municipales en materia de Derechos Humanos, protección de la niñez y la adolescencia, igualdad de género, rescate de valores, relaciones intrafamiliares, situación del adulto mayor, personas en situación de calle, salud mental integral y promoción de las capacidades académicas y económicas cantonales.
- Colaborar en la elaboración de material que resalte las fechas conmemorativas e importantes como la reivindicación de derechos de las mujeres, prevención de la violencia, entre otras. Así como apoyar con información, logística de talleres, vigiliats, conversatorios, charlas, y más.
- Fungir como soporte en la elaboración seguimiento y evaluación de los documentos e instrumentos de control, planeación y programación del departamento tales como presupuesto, plan anual operativo, planes de mediano plazo, políticas y demás afines. Lo anterior con el levantamiento de información en plataformas como Excel, Forms, ArcGIS, entre otros, en temas como salud mental, pobreza, habitantes de calle, permitiendo tener una tabulación de la información o base de datos robusta y necesaria, para la toma de decisiones y el planteamiento de acciones.
- Acompañamiento en visitas técnicas que permite la toma de información básica recopilada, que se considere importante para la redacción de un informe, referencia o criterio técnico.



Costado Oeste del Parque Central de Barva.
alejandro.garita@munibarva.go.cr

Construyendo el cantón que merecemos tener.

Página 7 de 10



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024



Departamento de Gestión Social
Municipalidad de Barva

- Auxiliar en la elaboración de minutas o actas, listas de asistencia, soporte en materia de orden de documentos, como clasificación, archivo y folio de estos. Programación y/o calendarización de actividades y pendientes del Departamento, solicitud de espacios para el desarrollo de actividades gestionadas, acompañamiento en la logística de las actividades realizadas por el Departamento, como lo es la habilitación del espacio con los materiales requeridos.
- Complementar el adecuado resguardo y administración de activos cuya custodia sea otorgada a la dependencia.

OBJETIVO GENERAL:

Fortalecer adecuada gestión y ejecución de programas y/o proyectos del departamento de Gestión Social, facilitando la planificación, coordinación y evaluación de actividades orientadas a la mejora del bienestar social de las poblaciones diversas a las cuales brinda el servicio este Departamento, maximizando el impacto de la positiva ejecución de estrategias planteadas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Apoyo Administrativo

Gestionar documentación y correspondencia del departamento, asegurando su correcta organización y archivo. Asistir en programar reuniones, eventos y actividades, incluyendo la preparación de materiales y la logística necesaria.

Gestión de Proyectos

Asegurar una adecuada ejecución de proyectos sociales, siguiendo las directrices establecidas y reportando el progreso a los responsables del departamento.

Monitorear y evaluar las actividades de los proyectos, asegurando el cumplimiento de los objetivos y plazos establecidos.



Costado Oeste del Parque Central de Barva.
alejandro.garita@munibarva.go.cr

Construyendo el cantón que merecemos tener.



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024



Departamento de Gestión Social
Municipalidad de Barva

Comunicación y Relación con la Comunidad

Preparar y distribuir materiales informativos y comunicacionales para promover las actividades y objetivos del departamento.

Recopilación y Análisis de Datos:

Recopilar datos relevantes sobre las actividades y resultados de los proyectos, realizando análisis preliminares para evaluar el impacto y la efectividad de las iniciativas.

Preparar informes y presentaciones basados en la información recolectada para su revisión y toma de decisiones.

Descripción del Proyecto: Proyecto "Asistente del departamento de Gestión Social"

Contratación: Puesto en plaza fija.

Puesto a contratar: Asistente del Departamento de Gestión Social

Clase de Puesto: Técnico Municipal 3

Lugar a realizar: Municipalidad de Barva, en el Departamento de Gestión Social.

Plazo: De forma definitiva, iniciando a partir del 1 día hábil del mes de enero del 2025

Presupuesto Necesario: Pendiente a calcular por la persona delegada por alcaldía.

Fuente de Financiamiento: Bajo la ley 7729 Impuestos sobre bienes inmuebles.

Los beneficiarios del proyecto serán:

- Directos: La administración, el Departamento de Gestión Social, la población vulnerable del cantón de Barva.
 - Indirectos: Público en general, usuarios de los servicios Departamento de Gestión Social.
- Mayor cantidad de servicios ofrecidos por el Departamento, mayor número de personas usuarias atendidas, pronta y oportunamente.

EVALUACIÓN DEL PUESTO:

La evaluación se hará de forma semestral, o según corresponda.



Costado Deste del Parque Central de Barva.
alejandra.garita@munibarva.go.cr

Construyendo el cantón que merecemos tener.



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024



Departamento de Gestión Social
Municipalidad de Barva

RECOMENDACIONES:

Por la cantidad de temas abordados por este Departamento derivado de la responsabilidad que ha recaído sobre las Municipalidades en cuanto la atención y ejecución de programas y/o proyectos dirigidos a diversas poblaciones. Así como la asignación de cumplimiento de diversos ejes o estrategias que se especifican en Planes y Política Nacionales, se hace necesario contar al menos con recurso humano para hacer frente a la alta demanda de tareas y funciones, logrando así mantener una comunicación efectiva y gestionar bien las exigencias actuales, contribuyendo a una imagen positiva del departamento y de la organización en general. Esto es fundamental para la construcción de confianza y credibilidad con la comunidad.

En resumen, el puesto de asistente del departamento de Gestión Social es fundamental para garantizar la correcta operación y éxito de las iniciativas sociales. Su trabajo impacta directamente en la eficacia, eficiencia y éxito general de los proyectos, así como en la satisfacción de los beneficiarios y la percepción pública de la organización.

Partiendo de que se visualiza la necesidad de una persona de apoyo para del Departamento de Gestión Social, basados en lo expuesto en este documento, resaltando la cantidad de temas abordados y población beneficiada, se recomienda la creación de la plaza de Asistente del Departamento de Gestión Social para el año 2025.

Sin más,

ANDREA GABRIELA
SANABRIA ALFARO
(FIRMA)

Firmado digitalmente por ANDREA
GABRIELA SANABRIA ALFARO
(FIRMA)
Fecha: 2024.08.09 10:56:55 -05'00'

Msc. Andrea Sanabria Alfaro
Departamento de Gestión Social
Municipalidad Barva



Costado Deste del Parque Central de Barva.
alejandro.garita@munibarva.go.cr

Construyendo el cantón que merecemos tener.

Página 10 de 10



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024



Departamento de Catastro, Bienes Inmuebles y Valoración
Municipalidad de Barva

☎ 2287-1228 / 2260-8292. Ext. 120 / 121 / 122 / 123 / 124 / 125 / 126

Barva, 07 de agosto de 2024
Oficio N° DCVBI-0212-2024

Señor
MSc. JORGE ACUÑA PRADO
Alcalde Municipal.
Municipalidad de Barva.
Presente
Estimado señor:

Sirva la presente para saludarlo y a la vez con todo respeto presentarle la solicitud de que el puesto de Perito Valuador sea incorporado a la estructura organizacional y sea considerado como un puesto fijo.

Perito Valuador.

Justificación:

El Departamento de Catastro Bienes Inmuebles y Valoración, tiene como meta establecida la valoración de las propiedades del cantón, ya sean en condición de omisos en la presentación de la declaración de bienes inmuebles (terreno e instalaciones fijas y permanentes que allí existan) o bien por fiscalización, con el objetivo principal de una mejora en la recaudación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, para los próximos años se tienen metas establecidas en recaudación, que van desde los ₡ 1.360,000.000.00, a los ₡ 1.400,000.000.00 y una valoración de 800 propiedades en promedio como meta del Departamento, con fundamento en lo establecido en los artículos 10, 16 y 17, de la Ley de Impuesto Sobre Bienes Inmuebles y sus reformas y acatando las directrices emanadas del Órgano de Normalización Técnica (ONT) del Ministerio de Hacienda, este puesto se venía contratando por proyectos específicos en labores extraordinarias, pero ya por las funciones y necesidades del Departamento, se torna en una labor ordinaria y necesaria para el cumplimiento de los objetivos del Departamento.

Fundamento Legal:

- ✚ El artículo 118 del Código Municipal.
- ✚ Ley del Impuesto sobre los Bienes Inmuebles

Costado Oeste del Parque Central de Barva.

✉ catastro@munibarva.go.cr

Construyendo el cantón que merecemos tener.

Página 1 de 8



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024



Departamento de Catastro, Bienes Inmuebles y Valoración
Municipalidad de Barva

2237-1228 / 2260-3292. Ext. 120 / 121 / 122 / 123 / 124 / 125 / 126

Considerando:

Contar con este funcionario en puesto fijo, vendría a beneficiar directamente con el cumplimiento de las funciones de valoración de los inmuebles, cuyos propietarios se encuentren omisos de presentación de Declaración, así mismo su correspondiente proceso de notificación, los cuales se efectuarían de una forma constante y permanente, otras de las funciones que se mejorarían al contar este Departamento, con dicho profesional, serían la recepción, guía, orientación y asesoramiento a los contribuyentes en el trámite del formulario de Declaración de Bienes Inmuebles, basados en los mapas de valores, el manual de valores base unitarios por tipología constructiva y criterios técnicos de valoración, se realizaría de una forma constante la fiscalización de declaraciones, donde este proceso considera el análisis pericial previo, en el cual se determina la aceptación o no por parte de este municipio, esto ante un valor estimado a un inmueble en particular, posterior a este análisis se debe considerar la visita de campo a cada inmueble que lo requiera, donde se realiza la toma de datos de la propiedad tanto a nivel de terreno como infraestructuras existentes y consecutivamente, el análisis de la información recabada y sus debidos y correctos procesos de notificación, que es parte del proceso como tal, se cumpliría de igual manera, con las funciones que se le asignen para la recepción y entrega de los diferentes documentos del Departamento, esto lo que va a provocar es un aumento en la cantidad de valoraciones, generando así un el cumplimiento efectivo de las labores de valoración y atención al público y por ende el cumplimiento de las metas establecidas del Departamento de Catastro Bienes Inmuebles y Valoración. Contar con este puesto significaría el cumplimiento de la meta establecida por este Departamento, correspondiente al incremento de la base imponible de las propiedades para así aumentar la recaudación del impuesto sobre los bienes inmuebles para los años siguientes, donde se tiene previsto realizar los procesos de 800 a 1200 avalúos en los siguientes periodo, por parte de este Departamento, lo que vendría a afectar claramente la recaudación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, favoreciendo directamente, así todas las asignaciones presupuestarias que se financian con la recaudación de este impuesto, ejemplos: Registro Nacional, Ministerio de Hacienda (ONT), Juntas de Educación, Comité Cantonal de Deportes y Recreación, Concejo Nacional de Personas con Discapacidad, Proyectos de Inversión

Costado Oeste del Parque Central de Barva.

catastro@munibarva.go.cr

Construyendo el cantón que merecemos tener.

Página 2 de 8



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024



Departamento de Catastro, Bienes Inmuebles y Valoración
Municipalidad de Barva

☎ 2237-1228 / 2260-3292. Ext. 120 / 121 / 122 / 123 / 124 / 125 / 126

(Asociaciones de Desarrollo, Concejos de Distrito), Servicios de Vigilancia, Mantenimiento de Caminos y Calles, Servicios Sociales y Complementarios, Mantenimiento de Edificios y Desarrollo Urbano, Financiamiento de Servicios Comunes, entre otros, beneficiando al Desarrollo Comunal y posibles proyectos de cada uno de los Distritos del Cantón.

De igual manera, contar con este funcionario en forma permanente, nos viene a colaborar en el cumplimiento de objetivos planteados, en el PLAN REGULADOR DEL CANTON DE BARVA, el cual se encuentra en vigencia desde que sale publicado en el Alcance N° 241 a la Gaceta N° 227, del día jueves 7 de diciembre del 2023, donde la recaudación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, es la base para el cumplimiento de diferentes obras en el cantón, en este caso específico, el proceso de valoración una vez entrado en vigencia el Plan Regulador es de suma importancia, ya que con esta nueva normativa, los proyectos de urbanización, condominios, fraccionamientos con fines urbanísticos o bien fraccionamientos frente a calle pública, se van a incrementar en gran manera, ya que todo este tipo de fraccionamientos estaban paralizados desde el año 2007 en este Municipio a la espera de la aprobación del Plan Regulador, por lo que contar con un profesional en valoración para llevar a cabo junto con la Perito Municipal, la valoración y recepción de declaraciones de Bienes Inmuebles, para así incrementar en la recaudación del Impuesto sobre los Bienes Inmuebles para los periodos fiscales siguientes, sería una forma de asegurarnos el cumplimiento de las metas planteadas por este Departamento, ya que con la entrada en vigencia del Plan Regulador se tienen que cumplir tanto las metas propuestas y aprobadas por este Departamento en el PAO, como los proyectos establecidos en el Plan Regulador, en el Ámbito Sociocultural y Económico, donde le destaco las siguientes:

- ✦ *Reconstrucción y rehabilitación de centros de educación primaria en estado de deterioro o riesgo.*
- ✦ *Ampliación de centros educativos actuales para mejorar la oferta y en condición de diseño vertical para maximizar el uso del espacio. Habilitación de nuevos centros de formación preescolar.*
- ✦ *Habilitación de una nueva clínica de servicio especializado para la ciudad de Barva.*
- ✦ *Programa de inversión pública (infraestructura) para la atracción de inversiones en la Zona Urbana y en la Zona Agrícola.*

Costado Oeste del Parque Central de Barva.

✉ catastro@munibarva.go.cr

Construyendo el cantón que merecemos tener.

Página 3 de 8



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024



Departamento de Catastro, Bienes Inmuebles y Valoración
Municipalidad de Barva

☎ 2237-1228 / 2260-3292. Ext. 120 / 121 / 122 / 123 / 124 / 125 / 126

- ✦ *Habilitación de nuevas zonas verdes y de uso público para lograr cohesión social en Santa Lucía, San Roque y San Pedro.*
- ✦ *Ejecutar el proceso de reorganización administrativa municipal.*
- ✦ *Construcción de la plaza de ferias del Cantón.*
- ✦ *Creación de un mercado artesanal en Puente Salas.*
- ✦ *Construcción del centro de cultura y formación de Barva.*
- ✦ *Construcción del CECUDI en San Roque y San Pedro.*
- ✦ *Ubicación y construcción de la delegación de Fuerza Pública en Puente Salas.*
- ✦ *Creación de Biblioteca Pública Cantonal.*
- ✦ *Habilitar un área para feria del agricultor.*
- ✦ *Ejecutar un proceso de re-diseño arquitectónico del plantel municipal, considerando: maximización en el aprovechamiento del espacio; relación funcional entre departamentos; conservación arquitectónica; áreas de parqueo; iluminación y confort térmico en puestos de trabajo; salud y seguridad ocupacional; orientación visual al usuario.*
- ✦ *Desarrollo urbano municipal: organización administrativa para la planificación, diseño, factibilidad, financiamiento, construcción y operación de una red de miradores turísticos.*
- ✦ *Creación de la unidad ejecutora de proyectos municipal.*

Por lo anterior es claro que contar con este puesto de forma permanente, vendría a darle continuidad al proceso de valoración, que por el poco personal con el cuenta el Departamento, tiene un rezago importante, donde, este proceso de valoración y actualización de la base imponible de las propiedades, viene a incidir directamente con muchos de los proyectos que como Municipalidad tenemos establecidos, generando un impacto significativo para la institución y principalmente para la comunidad, que cumpliendo con la valoración constante, los objetivos planteados de recaudación y cantidad de avalúos, le brinda a la Administración Municipal, la posibilidad de distribuir un mayor porcentaje de dinero a las diferentes instancias, correspondiente del Impuesto sobre los Bienes Inmuebles, para una mejora hacia la comunidad barveña.

Costado Oeste del Parque Central de Barva.

✉ catastro@munibarva.go.cr

Construyendo el cantón que merecemos tener.

Página 4 de 8



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024



Departamento de Catastro, Bienes Inmuebles y Valoración
Municipalidad de Barva

☎ 2237-1228 / 2260-3292. Ext. 120 / 121 / 122 / 123 / 124 / 125 / 126

- ✦ *Habilitación de nuevas zonas verdes y de uso público para lograr cohesión social en Santa Lucía, San Roque y San Pedro.*
- ✦ *Ejecutar el proceso de reorganización administrativa municipal.*
- ✦ *Construcción de la plaza de ferias del Cantón.*
- ✦ *Creación de un mercado artesanal en Puente Salas.*
- ✦ *Construcción del centro de cultura y formación de Barva.*
- ✦ *Construcción del CECUDI en San Roque y San Pedro.*
- ✦ *Ubicación y construcción de la delegación de Fuerza Pública en Puente Salas.*
- ✦ *Creación de Biblioteca Pública Cantonal.*
- ✦ *Habilitar un área para feria del agricultor.*
- ✦ *Ejecutar un proceso de re-diseño arquitectónico del plantel municipal, considerando: maximización en el aprovechamiento del espacio; relación funcional entre departamentos; conservación arquitectónica; áreas de parqueo; iluminación y confort térmico en puestos de trabajo; salud y seguridad ocupacional; orientación visual al usuario.*
- ✦ *Desarrollo urbano municipal: organización administrativa para la planificación, diseño, factibilidad, financiamiento, construcción y operación de una red de miradores turísticos.*
- ✦ *Creación de la unidad ejecutora de proyectos municipal.*

Por lo anterior es claro que contar con este puesto de forma permanente, vendría a darle continuidad al proceso de valoración, que por el poco personal con el cuenta el Departamento, tiene un rezago importante, donde, este proceso de valoración y actualización de la base imponible de las propiedades, viene a incidir directamente con muchos de los proyectos que como Municipalidad tenemos establecidos, generando un impacto significativo para la institución y principalmente para la comunidad, que cumpliendo con la valoración constante, los objetivos planteados de recaudación y cantidad de avalúos, le brinda a la Administración Municipal, la posibilidad de distribuir un mayor porcentaje de dinero a las diferentes instancias, correspondiente del Impuesto sobre los Bienes Inmuebles, para una mejora hacia la comunidad barveña.

Costado Oeste del Parque Central de Barva.

✉ catastro@munibarva.go.cr

Construyendo el cantón que merecemos tener.

Página 4 de 8



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024



Departamento de Catastro, Bienes Inmuebles y Valoración
Municipalidad de Barva

☎ 2237-1228 / 2260-3252. Ext. 120 / 121 / 122 / 123 / 124 / 125 / 126

Le indico de igual manera que se cuenta con la capacidad económica y financiera para mantener el puesto de Perito Valuador, como un puesto fijo.

Descripción del Puesto: "Perito Valuador".

- ✦ **Contratación:** Puesto fijo.
- ✦ **Puesto a incorporar dentro de la estructura Municipal:** Perito Valuador.
- ✦ **Clase de Puesto:** Profesional I.
- ✦ **Lugar a realizar:** Municipalidad de Barva, en el Departamento de Catastro, Bienes Inmuebles y Valoración.
- ✦ **Fuente de financiamiento:** Ingresos propios, en base a la Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Los beneficiarios del puesto serían:

- ✦ **Usuarios Directos:** Todos los Departamentos Municipales.
- ✦ **Usuarios Indirectos:** Contribuyentes.

Problema:

- ✦ A raíz de la pandemia la meta de continuar con el proceso de valoración de las propiedades se ha visto muy afectada, ya que, por diferentes causas, el levantamiento de campo se ha complicado, por lo que ha venido a afectar dicho proceso, en este momento las restricciones son menores y es cuando podemos realizar un proceso de valoración tal y como veníamos acostumbrados a realizarlo y poder cumplir y superar las metas establecidas.

Objetivo General:

- ✦ Contar con una persona en funciones de valoración y atención de declaraciones, que venga a contribuir con la Perito Municipal en labores de valoración y atención al público y que venga a reforzar con su conocimiento para el cumplimiento de las metas establecidas del Departamento de Catastro.

Costado Oeste del Parque Central de Barva.

✉ catastro@munibarva.go.cr

Construyendo el cantón que merecemos tener.

Página 5 de 8



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024



Departamento de Catastro, Bienes Inmuebles y Valoración
Municipalidad de Barva

☎ 2237-1228 / 2250-3292. Ext. 120 / 121 / 122 / 123 / 124 / 125 / 126

Objetivos Específicos:

1. **Llevar a cabo la valoración de inmuebles** para los cuales sus propietarios se encuentren omisos de presentación de Declaración de Bienes Inmuebles y su correspondiente proceso de notificación.
2. **Recepción, guía, orientación y asesoramiento** a los contribuyentes en el trámite de llenado del formulario de declaración de bienes inmuebles con base en los mapas de valores, el manual de valores base unitarios por tipología constructiva y criterios técnicos de valoración.
3. **Fiscalización de declaraciones de bienes inmuebles**, en este proceso se considera el análisis pericial previo en el cual se determina la aceptación o no por parte de la Municipalidad de Barva, ante una valor estimado a un inmueble en particular, posterior a ese análisis se debe considerar la visita de campo a cada inmueble que lo requiera donde se realiza la toma de datos de la propiedad tanto a nivel de terreno como infraestructuras existentes y consecutivamente el análisis de la información recabada y sus debidos y correctos procesos de notificación que se involucran en el mismo.
4. **Cumplir con las funciones** que se le asignen para la recepción y entrega de los diferentes documentos Municipales.

Perito Valuador

Perito Valuador.

Contar con un funcionario en puesto fijo, que venga a contribuir con la valoración de inmuebles, recepción, guía, orientación y asesoramiento a los contribuyentes en el trámite de llenado del formulario de declaración de bienes inmuebles, fiscalización de declaraciones de bienes inmuebles, en este proceso se considera el análisis pericial previo en el cual se determina la aceptación o no por parte de la Municipalidad de Barva, que mantenga un orden de traslado y entrega de la documentación, que venga a reforzar con su conocimiento para el cumplimiento de las metas establecidas del Departamento de Catastro.

Costado Oeste del Parque Central de Barva.

✉ catastro@munibarva.go.cr

Construyendo el cantón que merecemos tener.

Página 6 de 8



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024



Departamento de Catastro, Bienes Inmuebles y Valoración Municipalidad de Barva

☎ 2237-1228 / 2260-3292. Ext. 120 / 121 / 122/ 123/ 124/ 125 /126

Objetivos Específicos	Actividades	Responsables
Llevar a cabo la valoración de inmuebles para los cuales sus propietarios se encuentren omisos de presentación de Declaración de Bienes Inmuebles y su correspondiente proceso de notificación.	Con la experiencia necesaria contribuir con la Perito Municipal con la valoración de propiedades.	Departamento de Catastro Bienes Inmuebles y Valoración.
Recepción, guía, orientación y asesoramiento a los contribuyentes en el trámite de llenado del formulario de declaración de bienes inmuebles con base en los mapas de valores, el manual de valores base unitarios por tipología constructiva y criterios técnicos de valoración.	Con la experiencia necesaria, brindar la atención al público con respecto al llenado del formulario de declaración de bienes inmuebles con base en los mapas de valores, el manual de valores base unitarios por tipología constructiva y criterios técnicos de valoración.	Departamento de Catastro Bienes Inmuebles y Valoración.
Fiscalización de declaraciones de bienes inmuebles, en este proceso se considera el análisis pericial previo en el cual se determina la aceptación o no por parte de la Municipalidad de Barva, ante una valor estimado a un inmueble en particular, posterior a ese análisis se debe considerar la visita de campo a cada inmueble que lo requiera donde se realiza la toma de datos de la propiedad tanto a nivel de terreno como infraestructuras existentes y consecutivamente el análisis de la información recabada y sus debidos y correctos procesos de notificación que se involucran en el mismo	Con la experiencia adquirida, realizar la debida fiscalización de declaraciones de bienes inmuebles, en este proceso se considera el análisis pericial previo en el cual se determina la aceptación o no por parte de la Municipalidad de Barva.	Departamento de Catastro Bienes Inmuebles y Valoración.

Costado Oeste del Parque Central de Barva.

catastro@munibarva.go.cr

Construyendo el cantón que merecemos tener.

Página 7 de 8



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024



Departamento de Catastro, Bienes Inmuebles y Valoración Municipalidad de Barva

☎ 2237-1228 / 2260-3292. Ext. 120 / 121 / 122/ 123/ 124/ 125 /126

Objetivos Específicos	Actividades	Responsables
Llevar a cabo la valoración de inmuebles para los cuales sus propietarios se encuentren omisos de presentación de Declaración de Bienes Inmuebles y su correspondiente proceso de notificación.	Con la experiencia necesaria contribuir con la Perito Municipal con la valoración de propiedades.	Departamento de Catastro Bienes Inmuebles y Valoración.
Recepción, guía, orientación y asesoramiento a los contribuyentes en el trámite de llenado del formulario de declaración de bienes inmuebles con base en los mapas de valores, el manual de valores base unitarios por tipología constructiva y criterios técnicos de valoración.	Con la experiencia necesaria, brindar la atención al público con respecto al llenado del formulario de declaración de bienes inmuebles con base en los mapas de valores, el manual de valores base unitarios por tipología constructiva y criterios técnicos de valoración.	Departamento de Catastro Bienes Inmuebles y Valoración.
Fiscalización de declaraciones de bienes inmuebles, en este proceso se considera el análisis pericial previo en el cual se determina la aceptación o no por parte de la Municipalidad de Barva, ante una valor estimado a un inmueble en particular, posterior a ese análisis se debe considerar la visita de campo a cada inmueble que lo requiera donde se realiza la toma de datos de la propiedad tanto a nivel de terreno como infraestructuras existentes y consecutivamente el análisis de la información recabada y sus debidos y correctos procesos de notificación que se involucran en el mismo	Con la experiencia adquirida, realizar la debida fiscalización de declaraciones de bienes inmuebles, en este proceso se considera el análisis pericial previo en el cual se determina la aceptación o no por parte de la Municipalidad de Barva.	Departamento de Catastro Bienes Inmuebles y Valoración.

Costado Oeste del Parque Central de Barva.

catastro@munibarva.go.cr

Construyendo el cantón que merecemos tener.

Página 7 de 8



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024



Departamento de Catastro, Bienes Inmuebles y Valoración Municipalidad de Barva

☎ 2237-1228 / 2260-3292, Ext. 120 / 121 / 122 / 123 / 124 / 125 / 126

Cumplir con las funciones que se le asignen para la recepción y entrega de los diferentes documentos Municipales.	Una de las funciones a realizar es atender a los contribuyentes con respecto al proceso de valoración, declaración y fiscalización de las declaraciones de Bienes Inmuebles.	Departamento de Catastro Bienes Inmuebles y Valoración.
---	--	---

CONCLUSIONES:

Con este puesto se pretende:

1. Llevar a cabo junto con la Perito Municipal, la valoración de inmuebles cuyos propietarios se encuentren omisos de presentación de Declaración de Bienes Inmuebles.
2. Recepción, guía, orientación y asesoramiento a los contribuyentes en el trámite de llenado del formulario de declaración de bienes inmuebles, donde se genere una mejora en la calidad, eficiencia en la atención de los contribuyentes.
3. Mejorar en los tiempos de respuesta para atención al público.
4. Incrementar la base imponible de las propiedades para así aumentar la recaudación del impuesto sobre los bienes inmuebles, realizando un proceso de valoración de constante.

Por lo anterior y con todo respeto se solicita la incorporación en la estructura organizacional y sea considerado como un puesto fijo, el puesto de PERITO MUNICIPAL.

Sin más por el momento,

LUIS FERNANDO RODRIGUEZ SALAS (FIRMA)
Firmado digitalmente por
LUIS FERNANDO
RODRIGUEZ SALAS (FIRMA)
Fecha: 2024.08.08 14:41:15
-06'00'



Ing. Luis Fernando Rodríguez Salas.

Jefe Departamento de Catastro
Bienes Inmuebles y Valoración.
Teléfono 2260_3292 ext. 120
luis.rodriguez@munibarva.go.cr.
c.c. Administración Tributaria Financiera
c.c. Recursos Humanos
c.c. UPLA
c.c. archivo

Costado Oeste del Parque Central de Barva.

catastro@munibarva.go.cr

Construyendo el cantón que merecemos tener.

Página 8 de 8



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024

Plaza fija de Peón del Acueducto Municipal.

Barva, 09 de agosto 2024
Oficio N° Acd-MB-0286-2024

MSc. Jorge Acuña Prado.
Alcalde Municipal.
Municipalidad de Barva.
Presente.

Estimado Señor:

El Acueducto Municipal de Barva, es una entidad de suma importancia en el suministro de agua potable a nuestra comunidad. Con el propósito de fortalecer nuestros servicios y garantizar un suministro confiable y eficiente de agua, proponemos la asignación de creación de plaza para el Acueducto Municipal. Esta solicitud se basa en una evaluación exhaustiva de las operaciones actuales y la necesidad de mantener y mejorar nuestro servicio en constante evolución.

I. De la solicitud.

La creación bajo la figura de cargo fijo según se indica:

N°	Puesto	Clasificación	Modalidad Jornada
1	Peón Municipal	Operativo Municipal 1 B	Tiempo Completo

Costado Oeste del Parque Central de Barva.
acueducto@muniabarva.go.cr

Construyendo el cantón que merecemos tener.

Página 1 de 8



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024

Plaza fija de Peón del Acueducto Municipal.

II. Antecedentes y Contextualización.

Actualmente el acueducto municipal atiende a 5.625 abonados, es decir, aproximadamente a 20.080 personas y el área operativa sin este puesto se encuentra conformada por:

1 encargado de Cuadrilla,

3 fontaneros y;

3 peones (uno de ellos no ejerce las funciones por condición de salud).

La extensión del Acueducto Municipal de Barva es de 60 km la cual está conformada por 15 km de tubería de conducción y 45 km de tubería de distribución, 19 nacientes, 8 quiebra gradientes y 4 pozos, por lo que la extensión del acueducto es extensa y el trabajo a realizar es mucho con poco personal, además la gran cantidad de fugas y emergencias que se presentan durante el año son considerables, se debe dar mantenimiento preventivo y correctivo en nacientes, tanques de almacenamiento, quiebra gradientes y tubería por lo que 7 personas para dar un servicio de cantidad, calidad y continuidad son pocos.

Para poder cubrir esta actividad se presentan en forma ordinaria y es requerida la continuidad de este puesto que elaboran en el periodo 2024 y anteriores y así suplir este requerimiento de este departamento para la continuidad del servicio de agua potable en los tres distritos del cantón de Barva.

III. Justificación de la solicitud.

Cabe indicar que el servicio de agua potable es un servicio esencial y vital para la vida del ser humano. Además, es un derecho y garantía social, tal como se estipula en el artículo 50 de la Constitución Política de Costa Rica que a la letra dice:

Costado Oeste del Parque Central de Barva.
acueducto@munibarva.go.cr

Construyendo el cantón que merecemos tener.

Página 1 de 8



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024

Plaza fija de Peón del Acueducto Municipal.

(...) "El Estado procurará el mayor bienestar a todos los habitantes del país, organizando y estimulando la producción y el más adecuado reparto de la riqueza.

Toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Por ello, está legitimada para denunciar los actos que infrinjan ese derecho y para reclamar la reparación del daño causado.

El Estado garantizará, defenderá y preservará ese derecho.

La ley determinará las responsabilidades y las sanciones correspondientes.

Toda persona tiene el derecho humano, básico e irrenunciable de acceso al agua potable, como bien esencial para la vida. El agua es un bien de la nación, indispensable para proteger tal derecho humano. Su uso, protección, sostenibilidad, conservación y explotación se regirá por lo que establezca la ley que se creará para estos efectos y tendrá prioridad el abastecimiento de agua potable para consumo de las personas y las poblaciones" (...).

De lo anterior extraemos la idea principal respecto a la característica diferenciadora de nuestro servicio, siendo que la inmediatez en respuesta y atención continua a lo largo del año no es prescindible, teniendo implicaciones directas en la vida de los ciudadanos y desarrollo general del Cantón. Por lo que apelamos a la evidencia de los antecedentes sobre la necesidad real de esta de la continuidad de este puesto (Peón), sabiendo que además de las labores de potabilización de agua mantenimiento operativo y correctivo de los componentes del sistema; se tiene un registro de 1100 reportes de incidencias solo para el año 2023, para los meses de enero a julio 2024 se lleva un registro de 726 reportes por incidencias.

Es importante indicar que la cantidad de servicios nuevos en lo que al año 2023 respecta fueron más de 100, lo cual, si bien su simple instalación ya representa trabajo a valorar desde la óptica del presente documento, nos apegamos al fondo de ello, lo que es la creciente demanda de atención.

Costado Oeste del Parque Central de Barva.
acueducto@municipalidadbarva.go.cr

Construyendo el cantón que merecemos tener.

Página 1 de 8



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024

Plaza fija de Peón del Acueducto Municipal.

Es por todo esto aunado a limitaciones presupuestarias en el pasado que se generó un rezago importante en la instalación de hidrómetros, instalación de válvulas, mantenimiento de hidrantes, entre otras, actualmente se está diseñando trabajos de mejoras en el acueducto en general, además ya contamos con un Ingeniero en planta que vendrá a solventar muchas de las mejoras propuestas en el Estudio de Modernización del acueducto. Por lo que se pretende de manera ordinaria dar continuidad a un funcionario por cargo fijo enfocado en estas labores.

IV. Sostenibilidad financiera y viabilidad presupuestaria.

En reincidencia con otros apartados del presente se manifiesta que la creación de este puesto fijo no generaría incertidumbre en términos presupuestarios siendo que ya por tres o más periodos presupuestarios se han considerado bajo la modalidad de servicios especiales, por lo que su carga presupuestaria sostenida en el tiempo no ha de ser significativa.

Acotamos que recientemente se actualizaron las bases tarifarias de nuestros servicios, generando que en montos económicos se tuviese una recaudación sólo por concepto del servicio de venta de agua de \$467.727.041,85 lo que representa un 22,46% más de la meta establecida en la programación presupuestaria.

V. Beneficios y atención a necesidades cantonales.

Público meta	Beneficio
	Mejor medición del consumo real de cada usuario, generando mejor recaudación y gestión del recurso hídrico, además sectorización con la instalación de nuevas válvulas lo que

Costado Oeste del Parque Central de Barva.
acueducto@munibarva.go.cr

Construyendo el cantón que merecemos tener.

Página 1 de 8



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024

Plaza fija de Peón del Acueducto Municipal.

Administración Municipal.	implica que a la hora de una fuga se tiene que cerrar todo el sector mientras que se cierra el sector afectado, mantenimiento o sustitución de hidrantes, lo que sería un mejor funcionamiento a la hora de una emergencia, entre otras.
Usuarios del sistema del Acueducto Municipal.	Mejora en las instalaciones de medición lo cual disminuye riesgos de fugas y suspensión de servicios. Mayor capacidad del Acueducto para la inversión infraestructural proveyendo un mejor servicio. Mejora en la instalación de válvulas, lo que daría a la sectorización y evitar suspender el servicio a todo uno o varios distritos.
Población general.	-Un Acueducto Municipal con mayor capacidad para medir el consumo real del agua e ingresos que permiten una gestión hídrica integral más apropiada. - Mayor conciencia por parte de la población respecto al uso adecuado del recurso hídrico derivado de un cobro más apegado a su consumo.

Algunos aspectos adicionales que podrían valorarse sobre el costo-beneficio considerando que la continuidad de este cargo fijo liberaría al personal fijo para enfocarse en otras labores sería:

Costado Oeste del Parque Central de Barva.
acueducto@munibarva.go.cr

Construyendo el cantón que merecemos tener.

Página 1 de 8



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024

Plaza fija de Peón del Acueducto Municipal.

1. **Ahorros por Prevención:** Un mantenimiento adecuado puede ayudar a prevenir daños mayores a la infraestructura, lo que podría resultar en ahorros a largo plazo al evitar costosas reparaciones o reemplazos.
2. **Impacto en el Servicio:** Los cargos fijos permiten liberar al personal fijo quién estaría dedicado exclusivamente al mantenimiento y reparación de las instalaciones del acueducto. Esto puede contribuir a la detección temprana de problemas, reduciendo el riesgo de interrupciones en el suministro de agua.
3. **Eficiencia Operativa:** La presencia continua de peones de acueducto puede mejorar la eficiencia operativa al abordar rápidamente las emergencias y realizar tareas preventivas. Esto podría traducirse en un servicio de agua más confiable y de mayor calidad.
4. **Gestión de personal:** Con mayor personal se promueve una mejor distribución más equitativa de la carga de trabajo.
5. **Conservación del patrimonio municipal:** Mayor enfoque en el mantenimiento preventivo genera posibilidades de inversión y conservación del valor infraestructural del Acueducto Municipal.
6. **Gestión de emergencias:** Respuesta más rápida y eficiente a situaciones de emergencia recordando que el Acueducto Municipal es parte del Comité Municipal de Emergencias.
7. **Proyección del Desarrollo Cantonal:** Se tendría mayor capacidad de soportar la expansión futura promoviendo inversión y desarrollo a trabajos macro a nivel cantonal al contar con infraestructura en mejores condiciones.

Costado Oeste del Parque Central de Barva.
acueducto@munibarva.go.cr

Construyendo el cantón que merecemos tener.

Página 1 de 8



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024

Plaza fija de Peón del Acueducto Municipal.

1. **Ahorros por Prevención:** Un mantenimiento adecuado puede ayudar a prevenir daños mayores a la infraestructura, lo que podría resultar en ahorros a largo plazo al evitar costosas reparaciones o reemplazos.
2. **Impacto en el Servicio:** Los cargos fijos permiten liberar al personal fijo quién estaría dedicado exclusivamente al mantenimiento y reparación de las instalaciones del acueducto. Esto puede contribuir a la detección temprana de problemas, reduciendo el riesgo de interrupciones en el suministro de agua.
3. **Eficiencia Operativa:** La presencia continua de peones de acueducto puede mejorar la eficiencia operativa al abordar rápidamente las emergencias y realizar tareas preventivas. Esto podría traducirse en un servicio de agua más confiable y de mayor calidad.
4. **Gestión de personal:** Con mayor personal se promueve una mejor distribución más equitativa de la carga de trabajo.
5. **Conservación del patrimonio municipal:** Mayor enfoque en el mantenimiento preventivo genera posibilidades de inversión y conservación del valor infraestructural del Acueducto Municipal.
6. **Gestión de emergencias:** Respuesta más rápida y eficiente a situaciones de emergencia recordando que el Acueducto Municipal es parte del Comité Municipal de Emergencias.
7. **Proyección del Desarrollo Cantonal:** Se tendría mayor capacidad de soportar la expansión futura promoviendo inversión y desarrollo a trabajos macro a nivel cantonal al contar con infraestructura en mejores condiciones.

Costado Oeste del Parque Central de Barva.
acueducto@munibarva.go.cr

Construyendo el cantón que merecemos tener.

Página 1 de 8



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024

Plaza fija de Peón del Acueducto Municipal.

VI. Cumplimiento de Normativas:

La presencia constante de personal dedicado puede ayudar a cumplir con regulaciones y normativas en cuanto a la calidad del agua y el mantenimiento de las instalaciones. Se recuerda a su vez lo establecido en el Código Municipal Ley 7794, quien en su artículo 4 indica "La municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política. Dentro de sus atribuciones se incluyen las siguientes:(...) b) Acordar sus presupuestos y ejecutarlos. c) Administrar y prestar los servicios públicos municipales, así como velar por su vigilancia y control." A su vez la misma norma en su artículo 17 inciso j) establece como competencia del alcalde Municipal "Proponer al Concejo la creación de plazas y servicios indispensables para el buen funcionamiento del gobierno municipal."

VII. Conclusión.

La continuidad del funcionario y por plaza fija de 1 peón en el Acueducto Municipal de Barva es una medida esencial para garantizar la calidad, confiabilidad y eficiencia de nuestros servicios de agua potable. Esta acción no solo nos permitiría responder de manera efectiva a las necesidades actuales y futuras de la comunidad, sino que también fortalecería nuestra posición como proveedores de un recurso vital. Agradecemos sinceramente su consideración y apoyo en esta propuesta que beneficiará a todos los ciudadanos que confían en nosotros.

Costado Oeste del Parque Central de Barva.
acueducto@munibarva.go.cr

Construyendo el cantón que merecemos tener.

Página 1 de 8



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024

Plaza fija de Peón del Acueducto Municipal.

Sin más por el momento,

Se despide,

Firmado digitalmente por: KATTIA
VANESSA MIRANDA SANCHEZ (FIRMA)
Fecha y hora: 12.08.2024 10:49:31

MSc. Kattia Miranda Sánchez.
Administradora del Acueducto.
Acueducto Municipal de Barva.

- C. Lic. Luis Gerardo Vargas Rodríguez – Recursos Humanos.
MSc. Paula Morales Pinto – Planificación Institucional.
Archivo.

Costado Oeste del Parque Central de Barva.
acueducto@munibarva.go.cr

Construyendo el cantón que merecemos tener.

Página 1 de 8



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024



Gestión Ambiental Municipal
Municipalidad de Barva

Al contestar favor referirse al Oficio N° GAM-120-2024
Barva, 12 de agosto del 2024

Msc. Jorge Acuña Prado
Alcalde Municipal
Municipalidad de Barva
Presente

Asunto: Creación de plaza fija "puesto de cajero municipal en propiedad" para el Departamento de Gestión Ambiental.

Sirva la presente para saludarle y a la vez hago entrega de la justificación para la creación de la nueva plaza fija "puesto de cajero municipal en propiedad" para el periodo 2025 en adelante.

Descripción de la nueva plaza:

Garantizar la continuidad del servicio de Cajero Municipal en la Municipalidad de Barva, asegurando la adecuada recaudación del servicio de recolección de residuos sólidos, con el fin de mejorar la eficiencia en el cobro, reducir la morosidad y proporcionar un servicio de calidad a los contribuyentes del cantón.

Diagnóstico de la situación:

Cuando se presentó la solicitud de la nueva plaza en el periodo 2021 se mencionó que el área de cajas cuenta con una plaza fija de un cajero municipal y un puesto interino. Estos puestos son responsables de la atención de los diferentes contribuyentes, incluyendo la atención preferencial (adulto mayor, personas con discapacidad, embarazadas, entre otros).

Costado Oeste del Parque Central de Barva.
carolina.morales@munibarva.go.cr

Construyendo el cantón que merecemos tener.

Página 1 de 8



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024



Gestión Ambiental Municipal Municipalidad de Barva

El cantón de Barva cuenta con 47,000 habitantes, de los cuales un gran porcentaje son contribuyentes activos. El alto volumen de trabajo en atención al público, tanto presencial como virtual, dificulta proporcionar un servicio rápido y eficaz en el cobro de los tributos municipales.

Al solicitar la contratación de este puesto adicional, se está tratando de subsanar la falta de personal en esta área tan importante para nuestra municipalidad. Este nuevo cajero reforzará el área de cajas, y al mismo tiempo, permitirá cubrir el puesto durante los tiempos de alimentación, vacaciones, incapacidades o cualquier otra situación en la que se ausente alguno de los cajeros actuales.

Establecer o conformar una plataforma de cajeros permitirá proporcionar un servicio de calidad durante los diferentes picos de afluencia que se presentan en la municipalidad, tanto al inicio del mes, durante el cobro del servicio de agua, como al fin de trimestre. Además, en temporada baja, los cajeros podrán dedicar tiempo a realizar llamadas para informar a los contribuyentes sobre sus servicios e impuestos por pagar, contribuyendo así a disminuir la morosidad existente.

En el año 2022 se implementó el servicio de Sinpe Móvil. El cajero encargado de este servicio debe atender mensajes, enviar estados de cuenta, evacuar dudas, recibir los pagos, aplicarlos y enviar fotos de los recibos por el mismo chat, proporcionando así una mayor facilidad al contribuyente para el pago de sus impuestos y servicios.

Justificación:

La contratación de este puesto se justifica tomando en consideración lo establecido en el Código Municipal y el criterio CGR/DJ-0048-2016 de la Contraloría General de



Costado Oeste del Parque Central de Barva.
carolina.morales@munibarva.go.cr

Construyendo el cantón que merecemos tener.

Página 2 de 8



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024



Gestión Ambiental Municipal Municipalidad de Barva

la República sobre los servicios especiales, considerando las características que reúne este tipo de servicio para que aplique.

Con la implementación de este cajero, se garantiza una adecuada atención y un servicio cordial al contribuyente. Además, se asegura una gestión de cobro eficiente en el área de cajas, permitiendo a los funcionarios cumplir con sus labores dentro del horario establecido y evitando la necesidad de trabajar más allá de las tres de la tarde, como ocurre actualmente.

Fundamento legal:

- El artículo 16 de la Ley de Control Interno. Normas de Control Interno para el Sector Público, Capítulo V, Normas sobre sistemas de información.
- Cumplimiento a la Ley 7600 Ley de Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad y la ley 7935 Ley integral para la persona adulta mayor.
- Administración Financiera de la República Ley 8131.

Descripción de la nueva plaza fija de Cajero Municipal

La creación bajo la figura de plaza fija según se indica:

- Contratación: Plaza Fija.
- Modalidad de Jornada: Tiempo Completo
- Puesto a contratar: Cajero
- Clase de Puesto: Administrativo Municipal 2.
- Lugar a realizar: Municipalidad de Barva, en el departamento de Tesorería.
- Plazo: De enero 2025 a indefinido
- Presupuesto Necesario: ₡ 7.934.107,56 monto aproximado.



Costado Oeste del Parque Central de Barva.
carolina.morales@munibarva.go.cr

Construyendo el cantón que merecemos tener.

Página 3 de 8



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024



Gestión Ambiental Municipal
Municipalidad de Barva

Beneficiarios:

- **Directos:** La administración – Departamentos de Tesorería y Gestión Ambiental.
- **Indirectos:** contribuyentes y público en general.
- **Fuente de financiamiento:** Tasa por el Servicio de Recolección de Basura

Objetivo General: Garantizar la continuidad del servicio de Cajero Municipal en la Municipalidad de Barva, asegurando la adecuada recaudación del servicio de recolección de residuos sólidos, con el fin de mejorar la eficiencia en el cobro, reducir la morosidad y proporcionar un servicio de calidad a los contribuyentes del cantón.

SOSTENIBILIDAD FINANCIERA Y VIABILIDAD PRESUPUESTARIA:

La sostenibilidad financiera y viabilidad presupuestaria estarán respaldadas a través del Departamento de Gestión Ambiental, el cual cuenta con un presupuesto propio. Es relevante destacar que recientemente se actualizaron las bases tarifarias de nuestro servicio, lo que ha permitido una recaudación significativa. Durante el primer semestre del año, la recaudación por concepto del servicio de recolección de residuos ordinarios alcanzó los \$309.355.392,03, representando un 48,25% de la meta anual propuesta.

Además, la Municipalidad de Barva ha planificado una actualización anual de la tarifa, lo que garantizará un incremento continuo en la recaudación, contribuyendo así a la sostenibilidad financiera del puesto en el largo plazo.

El monto económico para la contratación del Cajero Municipal sería de \$7.934.107,56 (adjunto cuadro emitido por el Departamento de Recursos Humanos).



Costado Oeste del Parque Central de Barva.
carolina.morales@munibarva.go.cr

Construyendo el cantón que merecemos tener.

Página 4 de 8



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024



Gestión Ambiental Municipal
Municipalidad de Barva

Beneficiarios:

- **Directos:** La administración – Departamentos de Tesorería y Gestión Ambiental.
- **Indirectos:** contribuyentes y público en general.
- **Fuente de financiamiento:** Tasa por el Servicio de Recolección de Basura

Objetivo General: Garantizar la continuidad del servicio de Cajero Municipal en la Municipalidad de Barva, asegurando la adecuada recaudación del servicio de recolección de residuos sólidos, con el fin de mejorar la eficiencia en el cobro, reducir la morosidad y proporcionar un servicio de calidad a los contribuyentes del cantón.

SOSTENIBILIDAD FINANCIERA Y VIABILIDAD PRESUPUESTARIA:

La sostenibilidad financiera y viabilidad presupuestaria estarán respaldadas a través del Departamento de Gestión Ambiental, el cual cuenta con un presupuesto propio. Es relevante destacar que recientemente se actualizaron las bases tarifarias de nuestro servicio, lo que ha permitido una recaudación significativa. Durante el primer semestre del año, la recaudación por concepto del servicio de recolección de residuos ordinarios alcanzó los \$309.355.392,03, representando un 48,25% de la meta anual propuesta.

Además, la Municipalidad de Barva ha planificado una actualización anual de la tarifa, lo que garantizará un incremento continuo en la recaudación, contribuyendo así a la sostenibilidad financiera del puesto en el largo plazo.

El monto económico para la contratación del Cajero Municipal sería de \$7.934.107,56 (adjunto cuadro emitido por el Departamento de Recursos Humanos).



Costado Oeste del Parque Central de Barva.
carolina.morales@munibarva.go.cr

Construyendo el cantón que merecemos tener.

Página 4 de 8



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024



Gestión Ambiental Municipal
Municipalidad de Barva

CAJERO DE ENERO A DICIEMBRE 2025								
Puesto	Clase de puesto	Salario Base	Anualidades	Total Anual	Más CCSS	Más INS	Más Aguinaldo	Total a presupuestar
Cajero	Administrativo Municipal 2	469,768.00	38776.48	6,102,533.76	1,200,878.64	122,050.68	508,544.48	7,934,107.56
Monto total a presupuestar								7,934,107.56

BENEFICIOS DE LA NUEVA PLAZA

Los principales beneficios son cualitativos y cuantitativos, dando calidad en la atención al contribuyente, a la vez que al tener una recaudación más positiva se notara en los datos numéricos de una forma sistemática, organizada y estructurada debido a que se incrementara la recaudación en el servicio de recolección de basura, así como en los otros servicios e impuestos que, se verá reflejado en los ingresos del año 2025.

CONCLUSIONES:

Con esta plaza se pretende:

- Necesidad de Personal Adicional:** Dar continuidad al cajero municipal es crucial para mejorar la eficiencia y la capacidad de respuesta del área de cajas. Esta medida abordará la alta carga de trabajo actual y permitirá una atención más rápida y efectiva a los contribuyentes, tanto en persona como virtualmente.
- Mejora en la Calidad del Servicio:** Con un tercer cajero, se asegura una atención más cordial y adecuada a los contribuyentes, reduciendo los tiempos de espera y garantizando un servicio continuo incluso durante ausencias del personal debido a vacaciones, incapacidades u otras situaciones.
- Fortalecimiento de la Gestión de Cobro:** La presencia de un cajero fijo permitirá la correcta gestión de los recibos nulos y la realización de arqueos

Costado Oeste del Parque Central de Barva.
carolina.morales@munibarva.go.cr

Construyendo el cantón que merecemos tener.

Página 5 de 8



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024



Gestión Ambiental Municipal Municipalidad de Barva

de caja diarios, lo que contribuirá a un control más riguroso y preciso de los fondos recaudados, reduciendo así errores y posibles fraudes. Además, se garantiza que el área de Tesorería cuente con un cajero en propiedad, incrementando el cobro del servicio de recolección de residuos ordinarios.

4. **Reducción de la Morosidad:** Este puesto contribuirá a reducir la morosidad al proporcionar una opción de pago más accesible y conveniente para los ciudadanos, mejorando los índices de recaudación y asegurando una mayor estabilidad financiera para la municipalidad.
5. **Optimización del Servicio al Ciudadano:** El cajero facilitará un proceso más ágil y reducirá las filas o tiempos de espera, proporcionando a los ciudadanos una experiencia del servicio más eficiente y satisfactorio. Se generará calidad, eficiencia y transparencia en la atención, mejorando los tiempos de respuesta para la atención al público.
6. **Sostenibilidad Financiera del Servicio:** La implementación de una nueva plaza de cajero, no solo mejora la eficiencia operativa, sino que también contribuye a la sostenibilidad financiera del servicio de recolección de residuos sólidos. Al reducir la morosidad y mejorar los índices de recaudación, se asegura una mayor estabilidad financiera para la municipalidad.
7. **Cumplimiento Normativo y Legal:** La contratación del cajero adicional está respaldada por el Código Municipal y el criterio CGR/DJ-0048-2016 de la Contraloría General de la República, garantizando así que esta medida cumple con las normativas y requisitos legales establecidos.
8. **Uso de Tecnología para Facilitar el Pago:** La implementación del servicio de Sinpe Móvil ha demostrado ser una herramienta efectiva para facilitar el pago de impuestos y servicios, ofreciendo comodidad y accesibilidad a los

Costado Oeste del Parque Central de Barva.

 carolina.morales@munibarva.go.cr

Construyendo el cantón que merecemos tener.

Página 6 de 8



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024



Gestión Ambiental Municipal
Municipalidad de Barva

contribuyentes. La continuidad y mejora de este servicio es esencial para mantener altos niveles de satisfacción y eficiencia en la recaudación.

En resumen, la contratación de un nuevo cajero municipal es una medida necesaria y justificada para mejorar la eficiencia, la calidad del servicio y la sostenibilidad financiera del área de cajas, asegurando así un mejor servicio a los contribuyentes del cantón de Barva.

Petitoria:

Con base en el análisis y diagnóstico presentados, solicito la aprobación para la nueva plaza del cajero municipal, según lo establecido en el Código Municipal y el criterio CGR/DJ-0048-2016 de la Contraloría General de la República.

Por lo anterior, solicito el apoyo y aprobación de la contratación de este puesto, que contribuirá significativamente a la sostenibilidad financiera del servicio de recolección de residuos sólidos y a la mejora de la experiencia de servicio para los contribuyentes del cantón de Barva.

Sin más por el momento y quedando atenta a una pronta respuesta,

CAROLINA
MARIA MORALES
SANCHEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
CAROLINA MARIA
MORALES SANCHEZ
(FIRMA)
Fecha: 2024.08.12
12:54:39 -06'00'

Licda. Carolina Morales Sánchez
Departamento de Gestión Ambiental

Para notificaciones al correo electrónico: carolina.morales@munibarva.go.cr
cc. Recursos Humanos/Tesorería/Administración Tributaria/Planificación.
Arch. Alcaldía Municipal

 Costado Oeste del Parque Central de Barva.
carolina.morales@munibarva.go.cr

Construyendo el cantón que merecemos tener.

Página 7 de 8



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024



Gestión Ambiental Municipal
Municipalidad de Barva

Anexos



2 cajeras

Costado Oeste del Parque Central de Barva.
carolina.morales@munibarva.go.cr

Construyendo el cantón que merecemos tener.

Página 8 de 8



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024



*Dpto. de Cobras y Cementerios
Tel 2237-12-28, 2260-32-92 ext 190*

Barva, 09 de agosto del 2024
Oficio MB COB CEM-0075 2024

Lic Jorge Acuña Prado

Alcalde Municipal

Estimado Sr:

Lo saludo, respetuosamente y por medio de la presente le solicito se apruebe a partir de enero del año 2025 la **plaza fija de peón para los cementerios municipales**, puesto que necesariamente se viene contratando por servicios especiales.

Este Departamento está conformado estructuralmente y de mi manera fija por una Encargada, una oficinista y un obrero especializado; los cuales debemos atender a los 7 distritos del cantón de Barva, en servicios brindados en los 2 cementerios municipales y en los cuales hay un aproximado de 6500 derechos de arrendamiento (incluyendo bóvedas, nichos, lápidas, jardineras y gavetas municipales) lo cual evidentemente es muy poco personal para ello, Debido a las labores propias en los cementerios municipales (mantenimiento y mejoras de zonas verde, mantenimiento y mejoras de infraestructura)y los servicios brindados en ellos (inhumaciones, exhumaciones, permisos de construcción, traslados de restos) , considerándose que es la muerte un suceso que no se interrumpe, que es de 7 días a la semana, que se da en cualquier momento, incluso en horario extraordinario. Es que se requiere contratar de manera fija al **peón para los cementerios municipales**; para brindar un servicio eficaz y eficiente en los cementerios municipales de este cantón y que siempre se va a dar, al ser la muerte un suceso de siempre.

Costado Oeste del Parque Central de Barva.
silvia.soto@munibarva.go.cr

 *Construyendo el cantón que merecemos tener*



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024



*Dpto de Cobros y Cementerios
Tel 2237-12-28, 2260-32-92 ext 190*

Barva cuenta con un índice alto de habitantes que son adultos mayores; propensos a morir por causa de su edad, requiriendo personal de campo en los cementerios municipales. Esta municipalidad de tiene a su cargo 2 cementerios municipales, ubicados en el distrito de San Pablo y San José de la Montaña, en los cuales es indispensable que trabaje un peón ya que los mismos, requieren mantenimiento de manera continua tanto en sus zonas verdes (corta de zacate, podar ramas de los árboles, recoger zacate, recoger la basura generada por sus usuarios, uso y cuidado de herramientas para jardinería, fumigación,), como en su infraestructura (limpieza de paredes, muros, el comedor, la limpieza, muebles y equipos, etc...). Así mismo da asistencia al obrero especializado en la construcción de nichos , gavetas municipales, aceras dentro de los cementerios, traslado de materiales para construcción, prepara los derechos de tierra para realizar inhumaciones o exhumaciones.

Principalmente en el cementerio de San Pablo existen derechos y gavetas municipales se está realizando un censo para ser devueltas a la Administración de este Municipio, lo cual es imposible que en la parte material lo pueda hacer únicamente el obrero especializado. Puesto que hay que abrir los espacios, exhumar los cuerpos, trasladar los restos, limpiar y desinfectar los campos, desocupados, repellarlos y por último pintarlos e incluso enchapar si fuera el caso: cumpliendo así con el Reglamento de Cementerios del cantón de Barva, que aquellos derechos y /o gavetas municipales serán devueltos a la Administración en caso de alguna de las causales a mencionar: morosidad , arrendatarios desconocidos, arrendatarios fallecidos sin dejar herederos, gavetas municipales con más de 5 años de haberse dado en arrendamiento .

Costado Oeste del Parque Central de Barva.



silvia.soto@munibarva.go.cr

Construyendo el cantón que merecemos tener



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024



*Dpto de Cobros y Cementerios
Tel 2237-12-28, 2260-32-92 ext 190*

Labor que por la experiencia adquirida y de acuerdo a la complejidad del caso puede durarse entre 1 hora y 4 horas en cada una. Por lo que existe otra causa justificada para la designación de este puesto a plaza fija.

Además del rezago en la capacidad de terreno que tenemos en el cementerio de San Pablo y San José de la Montaña, que exigen actividades extraordinarias para dar un servicio eficiente a la comunidad.

Recientemente se aprobó para el cantón de Barva el Plan Regulador, publicado en el alcance N. 241 del Diario Oficial La Gaceta N.227 del pasado 7 de diciembre del 2023, en el cual se estipula en el Capítulo VII, punto 57 el **habilitar un área para ampliación en los cementerios de San Pablo y San José de la Montaña**, así mismo la **creación de nuevos cementerios en Buena Vista y San Pedro**. Proyecto que ya se ha iniciado y el cual se tiene previsto culminar a mediano y/o largo plazo.

Los interesados ya hicieron los planos catastrados uniendo fincas con los actuales cementerios municipales, por ejemplo el de San Pablo va a incrementar en área 7.500 m² y el de San José de la Montaña 3.000 m², en ambos casos, la parte involucrada está anuente a cumplir con lo previamente establecido en el plan. Al darse este proyecto, aumenta el área de terreno de cada uno de los cementerios ya existentes. Por lo tanto, aumentan las labores de mantenimientos que hay que realizarles, se requerirá la construcción de más nichos, gavetas municipales, aceras y realizar todas las mejoras; para lo cual es indispensable contar con más personal operativo, de no contratarse, no se podrán realizar esas obras ni mejoras afectando la eficiencia en el servicio



Costado Oeste del Parque Central de Barva.
✉ silvia.soto@munibarva.go.cr

Construyendo el cantón que merecemos tener



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024



Dpta de Calvas y Cementerios
Tel 2237-12-28, 2260-32-92 ext 190

brindado y ocasionando un perjuicio económico a la municipalidad al no poderse realizar contratos con los arrendatarios.

Con esto aumentará la zona verde que requerirá más mantenimiento y labores a realizar en ellas.

Existe una viabilidad financiera para dicha contratación de acuerdo a los servicios brindados en los cementerios comunales, bajo la modalidad del Programa II, Servicios Comunales y en proyección comunal de las actividades a desarrollar en los cementerios municipales.

Con relación al monto de sueldos , aumentos salariales , cargas sociales y su proyección por lo menos a 3 años; será suministrada por el compañero de Recursos Humanos.

FUNDAMENTO LEGAL

- *CODIGO MUNICIPAL
- *CONSTITUCION POLITICA
- *REGLAMENTO DE CEMENTERIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE BARVA
- *REGLAMENTO GENERAL DE CEMENTERIOS



Costado Oeste del Parque Central de Barva.
silvia.soto@munibarva.go.cr

 *Construyendo el cantón que merecemos tener*



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024



Dpto de Cobros y Cementerios
Tel 2237-12-28, 2260-32-92 ext 190

- *PLAN REGULADOR DEL CANTON DE BARVA
- *LEY DE SALUD
- *LEY MARCO EMPLEO PUBLICO

SILVIA
MARIA SOTO
BOGANTES
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
SILVIA MARIA SOTO
BOGANTES (FIRMA)
Fecha: 2024.08.09
12:15:09 -06'00'

.....
Bach Silvia Soto Bogantes
Encargada a.i Cobros y Cementerios.
Cc Lic Luis Gerardo Vargas/ Recursos Humanos
Lcda Karla Montero Salas/ Gestora Tributaria y Financiera
Msc Paula Morales Pinto/ Planificación Municipal

Costado Oeste del Parque Central de Barva.
✉ silvia.soto@munibarva.go.cr
Construyendo el cantón que merecemos tener



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024



Alcaldía Municipal
Municipalidad de Barva



Policía Municipal

Tres cargos fijos

Agosto, 2024.

2237-1228 / 2260-8292, Ext. 102 / 104

alcaldia@munibarva.go.cr

Construyendo el cantón que merecemos tener.

Página 1 de 8



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024



Alcaldía Municipal
Municipalidad de Barva

Policía Municipal.

Justificación:

Ante la necesidad de reforzar como parte del desarrollo de nuestro cantón, el tema de seguridad comunitaria, vigilancia y orden público, surge la necesidad de contar con personal técnico que se encargue de realizar labores de vigilancia y seguridad con carácter preventivo y administrativo. Personal que se encargará de darle operatividad al macroproyecto denominado Seguridad Ciudadana, que la Municipalidad de Barva, mismo que se encuentra planificando desde inicios del 2020.

Este proyecto, al tener una incidencia considerable en la estructura organizacional de la Municipalidad, se elaboró a través de las siguientes fases, mismas que ya fueron alcanzadas. La fase de planeación, la fase de aprobación y la fase de operacionalización, estas en el marco del artículo 13 inciso s) del Código Municipal, Ley N° 7794.

En la fase de planeación, se realizó el diseño del proyecto y su reglamento. Posteriormente, en la fase de operacionalización, se elaboró la propuesta del contenido presupuestario y perfiles de puestos. Todo esto, de acuerdo con el artículo 13 inciso s) del Código Municipal, Ley N° 7794, fue entregado y revisado por parte del Concejo Municipal, cumpliendo satisfactoriamente la fase de aprobación.

Una vez, concluidas las fases del proyecto de Seguridad Ciudadana se pretende dar una solución a la incidencia criminal que enfrenta nuestro país en la actual. Por medio de la entrega de un servicio de seguridad en el cantón y prevención de la violencia a nivel cantonal como nacional, esto porque la ruta de acción que se traza, posee una dimensión de resultados que incidan positivamente en el país.

La gestión de políticas públicas orientadas a la seguridad ciudadana es un asunto de interés público, que no solo tiene una incidencia directa con la ciudadanía del cantón, sino que también afecta a todo el territorio nacional, es por ello, que, como gestores de lo público, la Municipalidad de Barva, se compromete con la ruta de trabajo del Gobierno Central, y propone el Proyecto de Seguridad Comunitaria en el cantón de Barva.

Este proyecto se originó desde la planificación estratégica nacional como local, específicamente en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2023-2026, el gobierno delimito como uno de sus ejes transversales en su agenda país la seguridad de la nación, definiéndolo como; “ *el goce de los derechos fundamentales y su rol en el desarrollo humano, el mejoramiento en la calidad y bienestar de vida de los habitantes como elemento que no puede ser desplazado ni reemplazado como centro de interés del aparato público.* (...) *La estrategia de seguridad nacional debe responder a una estrategia en función de*

2237-1223 / 2260-3292. Ext. 102 / 104

alcaldia@muniabarva.go.cr

Construyendo el cantón que merecemos tener.

Página 2 de 8



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024



Alcaldía Municipal
Municipalidad de Barva

Policía Municipal.

Justificación:

Ante la necesidad de reforzar como parte del desarrollo de nuestro cantón, el tema de seguridad comunitaria, vigilancia y orden público, surge la necesidad de contar con personal técnico que se encargue de realizar labores de vigilancia y seguridad con carácter preventivo y administrativo. Personal que se encargará de darle operatividad al macroproyecto denominado Seguridad Ciudadana, que la Municipalidad de Barva, mismo que se encuentra planificando desde inicios del 2020.

Este proyecto, al tener una incidencia considerable en la estructura organizacional de la Municipal, se elaboró a través de las siguientes fases, mismas que ya fueron alcanzadas. La fase de planeación, la fase de aprobación y la fase de operacionalización, estas en el marco del artículo 13 inciso s) del Código Municipal, Ley N° 7794.

En la fase de planeación, se realizó el diseño del proyecto y su reglamento. Posteriormente, en la fase de operacionalización, se elaboró la propuesta del contenido presupuestario y perfiles de puestos. Todo esto, de acuerdo con el artículo 13 inciso s) del Código Municipal, Ley N° 7794, fue entregado y revisado por parte del Concejo Municipal, cumpliendo satisfactoriamente la fase de aprobación.

Una vez, concluidas las fases del proyecto de Seguridad Ciudadana se pretende dar una solución a la incidencia criminal que enfrenta nuestro país en la actual. Por medio de la entrega de un servicio de seguridad en el cantón y prevención de la violencia a nivel cantonal como nacional, esto porque la ruta de acción que se traza, posee una dimensión de resultados que incidan positivamente en el país.

La gestión de políticas públicas orientadas a la seguridad ciudadana es un asunto de interés público, que no solo tiene una incidencia directa con la ciudadanía del cantón, sino que también afecta a todo el territorio nacional, es por ello, que, como gestores de lo público, la Municipalidad de Barva, se compromete con la ruta de trabajo del Gobierno Central, y propone el Proyecto de Seguridad Comunitaria en el cantón de Barva.

Este proyecto se originó desde la planificación estratégica nacional como local, específicamente en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2023-2026, el gobierno delimitó como uno de sus ejes transversales en su agenda país la seguridad de la nación, definiéndolo como: “ *el goce de los derechos fundamentales y su rol en el desarrollo humano, el mejoramiento en la calidad y bienestar de vida de los habitantes como elemento que no puede ser desplazado ni reemplazado como centro de interés del aparato público.* (...) *La estrategia de seguridad nacional debe responder a una estrategia en función de*

2237-1223 / 2260-3292. Ext. 102 / 104

alcaldia@muni-barva.go.cr

Construyendo el cantón que merecemos tener.

Página 2 de 8



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024



Alcaldía Municipal
Municipalidad de Barva

prevención, detección, corrección y resiliencia, de modo que las capacidades y compromisos (...) principalmente, en la lucha contra el narcotráfico y las manifestaciones de violencia y de vulnerabilidad conexas del crimen organizado, en todo el país.” (PNDIP 2023)

Consecuente a lo que determina el gobierno central en su plan de desarrollo, y buscando alcanzar los resultados trazados en la agenda país, es que el cantón de Barva se compromete con la obtención de acciones que permitan al país contar con espacios seguros, originando un ambiente de paz y seguridad ciudadana en función a las necesidades de cada región.

El compromiso del cantón de Barva con la ciudadanía recae, además, en contribuir a alcanzar metas trazadas en el PNDIP 2023-2026 como lo es; *“disminuir las tasas de delitos a nivel nacional y regional para propiciar entornos seguros para la población. (...) La implementación de un modelo de gestión policial para Fuerza Pública, con la programación de operativos cooperativos con otros cuerpos policiales y otras instituciones públicas.”*

Al ser una situación país que enfrentamos y con la finalidad de reducir la cantidad de incidentes de violencia y criminalidad que contribuyen a maximizar espacios de inseguridad en el país, es que se gesta el macro proyecto denominado Seguridad Ciudadana del cantón de Barva, que pretende desde lo local acatar la inseguridad que enfrenta la ciudadanía en el país, y es por medio de la conformación de una policía municipal que se diseñan estrategias de prevención para el alcance de las metas en el área de seguridad.

Basado en lo anterior, es que a nivel de desarrollo local, el cantón de Barva por medio de su planificación estratégica, traza ejes de acción prioritarios a nivel país y nivel local. En tanto, se define dentro de la planificación institucional el área estratégica de seguridad local vigente tanto en el Plan de Desarrollo Local como en el Plan Estratégico Municipal, que persigue el objetivo;

“Seguridad Local: Mejorar las condiciones de seguridad local, para que todos los segmentos y grupos de población disfruten del ejercicio de derechos, sin discriminación, en espacios públicos y privados.”

De esta área se tiene como línea de acción la intervención de programas de promoción de la convivencia y aprovechamiento de espacios públicos, con mejoramiento de factores protectores (cámaras, iluminación, cerramiento, red inalámbrica y alianzas locales) sistemas de gestión integrales de uso y mantenimiento.

Debido a la inversión que se ha realizado en cámaras de video vigilancia dentro del cantón y en la conformación de un cuerpo policial municipal se requiere formalizar 3 puestos fijos de

2287-1228 / 2280-8292. Ext. 102 / 104
alcaldia@munibarva.go.cr

Construyendo el cantón que merecemos tener.

Página 3 de 8



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024



Alcaldía Municipal
Municipalidad de Barva

policía municipal en el área de seguridad comunitaria, mismos que se encargaran de la recuperación de espacios públicos, detección de delitos, prevención en seguridad y resguardo de la video seguridad cantonal.

Se pretende dar continuidad a los puestos de policía municipal bajo la premisa de darle operatividad al proyecto trazado por la administración. El contar con **tres puestos fijos** de policía municipal, se basa primordialmente en una policía polifuncional. En el sentido de que los oficiales deben estar capacitados para atender todas las situaciones correspondientes de la Policía Municipal, no existe una división limitada de competencia, para evitar vicios en los funcionarios sobre su giro ordinario de actividad. La naturaleza de la policía municipal, es vigilante y ejecutora de la normativa local municipal. (UNGL, 2018)

Específicamente la Constitución Política en su art. 169, determina que; “ *La administración de los intereses y servicios locales en cada cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal, formado de un cuerpo deliberante, integrado por regidores municipales de elección popular, y de un funcionario ejecutivo que designará la ley.*”

Asimismo, de acuerdo a lo que indica la Ley 7794 Código Municipal con respecto a las atribuciones del Concejo Municipal, “ *Acordar, si se estima pertinente, la creación del servicio de policía municipal dentro de su jurisdicción territorial, su respectivo reglamento y su partida presupuestaria.*” Y bajo una relación con su artículo 4, se les brinda a las municipalidades una autonomía política, administrativa y financiera otorgada además a nivel constitucional, para la entrega de sus servicios y satisfacción de necesidades latentes a cada jurisdicción territorial.

Debido a la necesidad que enfrenta el país en la búsqueda de espacios seguros y disminución de los hechos delictivos y violencia, es que se le faculta a las Municipalidades entregar un servicio orientado a la seguridad comunitaria, mismo que es regulado a través de la Ley 7794 Código Municipal y mucho más en específico, normado por la Ley 9542 Ley de Fortalecimiento de la Policía Municipal; de acuerdo al numeral 61 de la ley citada, la policía municipal se le faculta una competencia territorial, pero funcionará como un auxiliar de la Fuerza Pública.

Partiendo de la necesidad interinstitucional ante una necesidad país de contar con cuerpo policial que vele por la seguridad ciudadana, en la Ley 9542 se le indica a la policía municipal la colaboración con el Ministerio de Seguridad Pública, justificando el papel relevante que tiene el servicio de seguridad comunitaria local en la disminución de la violencia.

2237-1228 / 2260-3292. Ext. 102 / 104
alcaldia@muniabarva.go.cr

Construyendo el cantón que merecemos tener.

Página 4 de 8



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024



Alcaldía Municipal
Municipalidad de Barva

Según determina la UNGL, la Policía Municipal tiene competencia policial y municipal. La primera en tanto sus facultades de coadyuvancia en el mantenimiento del orden público y la seguridad común, esto según la situación que se enfrenta, no de una manera de supeditación jerárquica, sino de coordinación conjunta con el Ministerio de Seguridad Pública. Con respecto a la competencia municipal, versa sobre la dependencia municipal de los cuerpos de Policía Municipal. Los cuales ejercen de forma vigilante y ejecutora de la normativa vigente en el municipio, así como sus políticas institucionales, en el marco de la prevención del delito y el fomento de la seguridad ciudadana participativa

Ante todo, para la Municipalidad de Barva es requerido que su proyecto de seguridad ciudadana se operativice y consiga resultados bajo una estructura jerárquica robusta que contribuya a alcanzar las metas plasmadas a nivel estratégico. Es por ello, que surge la necesidad de continuar con personal que lidere la planificación estratégica y operativa, así como los planes de trabajo que se han diseñado para la prevención y promoción de la seguridad ciudadana.

Se pretende dar continuidad a un perfil con experiencia policial y características específicas del gremio como tal, donde se desarrollen habilidades de liderazgo, cumplimiento de objetivos, planes de trabajo y toma de decisiones, de acuerdo a como se plasma en el Reglamento Interno para la Organización y Funcionamiento de la Policía Municipal del cantón de Barva, el proyecto de seguridad comunitaria en su artículo 7 determina que: "(...), la estructura jerárquica, además de los policías municipales, la existencia de un coordinador del área y otros servicios municipales relacionados con la seguridad ciudadana."

Se encargará de velar por los intereses locales y comunales propiciando el orden público y resguardo de la seguridad. Asimismo, la participación de la policía municipal ejercerá un control y vigilancia en los servicios prestados por la municipalidad, que entre ellos se ubican el cuidado de espacios públicos, ventas ambulantes, consumo de drogas, entre otros. Así como también un carácter preventivo en la atención de violencia y seguridad comunal.

Fundamento Legal:

El desempeño en un servicio especial para el refuerzo de la Seguridad Comunitaria, específicamente del cuerpo policial de la Municipalidad de Barva, tiene como finalidad brindarle operatividad al proyecto como tal, así como brindar conocimiento y la aplicación del marco jurídico y profesional en las áreas de competencia.

2237-1228 / 2260-3292. Ext. 102 / 104

alcaldia@muniabarva.go.cr

Construyendo el cantón que merecemos tener.

Página 5 de 8



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024



Alcaldía Municipal
Municipalidad de Barva

De allí la necesidad institucional de disponer de un policía municipal que gestione a nivel administrativo y operativo el servicio como tal. Dentro de ese marco jurídico se pueden citar, por ejemplo:

- Constitución Política de Costa Rica
- Ley General de la Administración Pública
- Ley N° 7794 Código Municipal.
- Reglamento Interno para la Organización y Funcionamiento de la Policía Municipal del cantón de Barva.

El perfil del Policía Municipal requiere destrezas físicas, cognitivas y a fines como lo son las capturas y aprensiones de personas requeridas por los demás entes de seguridad como lo son O.I.J, Ministerio Público, policías internacionales como la INTERPOL y la atención de situaciones críticas de primer orden como lo es la respuesta armada en incidentes de relevancia como asaltos, robos, hurtos, toma de rehenes, violencias domésticas, ect.

Son labores destinadas a la atender incidentes de seguridad social y de interés público para todas las comunidades del cantón, en temas como ventas y consumo de drogas, consumo de licor y alteraciones del orden en espacios públicos.

Descripción del Proyecto: "Policía Municipal".

- **Contratación:** Cargos Fijos
- **Puesto a contratar:** Tres funcionarios investidos como policías municipales.
- **Clase de Puesto:** Policía Municipal I.
- **Lugar a realizar:** Municipalidad de Barva y cantón de Barva.
- **Fuente de financiamiento:** Ley 7729 Impuesto de Bienes Inmuebles
- **Plazo:** Indefinido.
- **Salario global:** @742.000,00 (cada policía).

Los beneficiarios del proyecto serían:

- **Usuarios Directos:** Comunidad del cantón de Barva.
- **Usuarios Indirectos:** Organizaciones de respuesta primaria en seguridad comunitaria.

Problema:

- La población general del Cantón de Barva requiere de un cuerpo policial, que les brinde un servicio de seguridad de calidad y de una respuesta primaria en la atención

2237-1228 / 2260-3292. Ext. 102 / 104

alcaldia@muni-barva.go.cr

Construyendo el cantón que merecemos tener.

Página 6 de 8



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024



Alcaldía Municipal
Municipalidad de Barva

de emergencias cantonales. Así mismo, complementar la función de video vigilancia realizada en el Centro de Monitoreo y Vigilancia.

Objetivo General:

- Velar desde el gobierno local por la seguridad, vigilancia comunal y orden público.

Objetivos Específicos:

1. Liderar acciones preventivas, de intervención y de control en el área de seguridad y vigilancia comunitaria.
2. Coordinar acciones con diferentes cuerpos policiales, siempre velando por mantener el orden público.
3. Monitorear y dar respuesta inmediata a acciones delictivas.

Beneficios:

1. Disminución de la criminalidad en la zona.
2. Mejora de los niveles de seguridad en Barva.
3. Recuperación de espacios públicos.
4. Disminución de las ventas ambulantes.
5. Protección de las personas, bienes patrimoniales, bienes públicos, privados, seguridad institucional.
6. Atención oportuna ante situaciones de emergencia.
7. Prevención de delitos.

Requisitos por competencia para el puesto:

Las personas contratadas serán responsables de realizar las labores de vigilancia y seguridad con carácter esencialmente preventivo y administrativo, para contribuir a mantener el orden público de todo el cantón de Barva.

Aptitudes deseables: Amabilidad, disponibilidad, integridad, responsabilidad, compañerismo, liderazgo, productividad, disciplina, buen trato a los ciudadanos, capacidad de comunicación, pericia, ética, empatía y lealtad.

Perfil deseable del puesto:

NOMBRE DEL	Policía Municipal
-------------------	-------------------

2237-1228 / 2260-3282. Ext. 102 / 104

alcaldia@munibarva.go.cr

Construyendo el cantón que merecemos tener.

Página 7 de 8



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024



Alcaldía Municipal
Municipalidad de Barva

PUESTO			
GRUPO	Policía Municipal.	CLASE	Policía Municipal I.
FORMACIÓN Y EXPERIENCIA (REQUISITOS LEGALES OBLIGATORIOS)			
III Ciclo General Básica Aprobado Curso básico de Policía de la Escuela Nacional de Policía			
OTROS REQUISITOS DESEABLES			
<ul style="list-style-type: none"> • Técnico Medio de un Colegio Técnico Profesional, Vocacional o Escuela Comercial y Bachiller de Secundaria. • Dos años de experiencia en labores de seguridad o 1 año si posee el primer año de estudios a nivel universitario. • Dominio básico (nivel 2, aprendiz) de legislación específica (Constitución Política, Ley General de Administración Pública, Ley de Control Interno, Código de Normas y Procedimientos Tributarios, Ley de Notificaciones, Normativa sobre proceso judicial de cobro, Ley de Bienes Inmuebles, Código Municipal, entre otros) • Dominio básico (nivel 2, aprendiz) de la normativa interna atinente a su puesto. • Dominio básico (nivel 2, aprendiz) de las buenas prácticas de servicio al cliente. • Hoja de delincuencia al día. • Investidura de Policía de Tránsito o Policía Municipal de Tránsito. • Poseer el curso de policía municipal 			

Conclusiones:

Los puestos de policía municipal son de gran impacto para la comunidad porque permitirá generar y seguir generando acciones orientadas al orden público y seguridad comunitaria para los ciudadanos del cantón y de sus visitantes. Así como, salvaguardar el orden y la integridad física y patrimonial de las personas.

Sin más por el momento,

ALEJANDRA VANESSA ARCE
ZARATE (FIRMA)
Fecha: 2024.08.12 16:48:13 -06'00'

Licda. Alejandra Arce Zárate

Alcaldesa Municipal a.i.

Municipalidad de Barva

C/c: Archivo

2237-1228 / 2260-3282. Ext. 102 / 104

alcaldia@munibarva.go.cr

Construyendo el cantón que merecemos tener.

Página 8 de 8



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024



Alcaldía Municipal
Municipalidad de Barva



Coordinador área de Seguridad Comunitaria

Agosto, 2024.

2287-1228 / 2260-3262. Ext. 102 / 104
alcaldia@muniabarva.go.cr

Construyendo el cantón que merecemos tener.

Página 1 de 7



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024



Alcaldía Municipal
Municipalidad de Barva

Coordinador área de Seguridad Comunitaria.

Justificación:

Responde al macroproyecto denominado Seguridad Ciudadana, que la Municipalidad de Barva se encuentra planificando desde inicios del 2020. Proyecto que busca la entrega de un servicio de seguridad en el cantón y prevención de la violencia a nivel cantonal como nacional, esto porque el alcance de resultados en la gestión de políticas públicas de la seguridad ciudadana es un asunto de interés público, que no solo tiene una incidencia directa con la ciudadanía del cantón, sino que también afecta a todo el territorio nacional.

Esta necesidad se originó desde la planificación estratégica nacional como local, específicamente en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2023-2026, el gobierno delimito como uno de sus ejes transversales en su agenda país la seguridad de la nación, definiéndolo como; *“ el goce de los derechos fundamentales y su rol en el desarrollo humano, el mejoramiento en la calidad y bienestar de vida de los habitantes como elemento que no puede ser desplazado ni reemplazado como centro de interés del aparato público. (...) La estrategia de seguridad nacional debe responder a una estrategia en función de prevención, detección, corrección y resiliencia, de modo que las capacidades y compromisos (...) principalmente, en la lucha contra el narcotráfico y las manifestaciones de violencia y de vulnerabilidad conexas del crimen organizado, en todo el país. ”* (PNDIP 2023)

Consecuente a lo que determina el gobierno central en su plan de desarrollo, y buscando alcanzar los resultados trazados en la agenda país, es que el cantón de Barva se compromete con la obtención de acciones que permitan al país contar con espacios seguros, originando un ambiente de paz y seguridad ciudadana en función a las necesidades de cada región.

El compromiso del cantón de Barva con la ciudadanía recae, además, en contribuir a alcanzar metas trazadas en el PNDIP 2023-2026 como lo es; *“ disminuir las tasas de delitos a nivel nacional y regional para propiciar entornos seguros para la población. (...) La implementación de un modelo de gestión policial para Fuerza Pública, con la programación de operativos cooperativos con otros cuerpos policiales y otras instituciones públicas. ”*

Al ser una situación país que enfrentamos y con la finalidad de reducir la cantidad de incidentes de violencia y criminalidad que contribuyen a maximizar espacios de inseguridad en el país, es que se gesta el macro proyecto denominado Seguridad Ciudadana del cantón de Barva, que pretende desde lo local acatar la inseguridad que enfrenta la ciudadanía en el país, y es por medio de la conformación de una policía municipal que se diseñan estrategias de prevención para el alcance de las metas en el área de seguridad.

2237-1228 / 2260-3292. Ext. 102 / 104

alcaldia@munibarva.go.cr

Construyendo el cantón que merecemos tener.

Página 2 de 7



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024



Alcaldía Municipal
Municipalidad de Barva

Basado en lo anterior, es que, a nivel de desarrollo local, el cantón de Barva por medio de su planificación estratégica, traza ejes de acción prioritarios a nivel país y nivel local. En tanto, se define dentro de la planificación institucional el área estratégica de seguridad local vigente tanto en el Plan de Desarrollo Local como en el Plan Estratégico Municipal, que persigue el objetivo;

“Seguridad Local: Mejorar las condiciones de seguridad local, para que todos los segmentos y grupos de población disfruten del ejercicio de derechos, sin discriminación, en espacios públicos y privados.”

De esta área se tiene como línea de acción la intervención de programas de promoción de la convivencia y aprovechamiento de espacios públicos, con mejoramiento de factores protectores (cámaras, iluminación, cerramiento, red inalámbrica y alianzas locales) sistemas de gestión integrales de uso y mantenimiento.

Debido a la inversión que se ha realizado en cámaras de video vigilancia dentro del cantón y en la conformación de un cuerpo policial municipal se requiere dar formalidad al personal coordinador del área de seguridad comunitaria de la detección de delitos, prevención en seguridad y resguardo de la video seguridad cantonal.

Como bien se ha dicho, la coordinación del área de seguridad comunitaria, tiene como finalidad brindarle operatividad al proyecto como tal, por medio de un perfil que exija experiencia en el campo y en la operatividad policial, se pretende liderar el proyecto de seguridad ciudadana. El perfil, deberá desarrollar una aplicación del marco jurídico y profesional en las áreas de su competencia, así como de encargarse del área administrativa del proyecto.

De allí la necesidad institucional de disponer de un coordinador que gestione a nivel administrativo y operativo el servicio de seguridad comunitaria. Este puesto procura dotar a la Municipal de un perfil policial de coordinador con características de capacidad resolutive de conflictos, toma de decisiones, delegación de tareas, conocimiento en el ámbito policial, cualidades de liderazgo.

Específicamente la Constitución Política en su art. 169, determina qué; *“ La administración de los intereses y servicios locales en cada cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal, formado de un cuerpo deliberante, integrado por regidores municipales de elección popular, y de un funcionario ejecutivo que designará la ley.”*

2237-1228 / 2250-3292. Ext. 102 / 104

alcaldia@munibarva.go.cr

Construyendo el cantón que merecemos tener.

Página 3 de 7



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024



Alcaldía Municipal
Municipalidad de Barva

Asimismo, de acuerdo a lo que indica la Ley 7794 Código Municipal con respecto a las atribuciones del Concejo Municipal, *“Acordar, si se estima pertinente, la creación del servicio de policía municipal dentro de su jurisdicción territorial, su respectivo reglamento y su partida presupuestaria.”* es que se realiza el macro proyecto anteriormente mencionado que se denomina Seguridad Comunitaria.

Debido a la necesidad que enfrenta el país en la búsqueda de espacios seguros y disminución de los hechos delictivos y violencia, es que se le faculta a las Municipalidades entregar un servicio orientado a la seguridad comunitaria, mismo que es regulado a través de la Ley 7794 Código Municipal y mucho más en específico, normado por la Ley 9542 Ley de Fortalecimiento de la Policía Municipal; de acuerdo al numeral 61 de la ley citada, la policía municipal se le faculta una competencia territorial, pero funcionará como un auxiliar de la Fuerza Pública.

Partiendo de la necesidad interinstitucional ante una necesidad país de contar con cuerpo policial que vele por la seguridad ciudadana, en la Ley 9542 se le indica a la policía municipal la colaboración con el Ministerio de Seguridad Pública, justificando el papel relevante que tiene el servicio de seguridad comunitaria local en la disminución de la violencia.

Ante todo, para la Municipalidad de Barva es requerido que su proyecto de seguridad ciudadana se operativice y consiga resultados bajo una estructura jerárquica robusta que contribuya a alcanzar las metas plasmadas a nivel estratégico. Es por ello, que surge la necesidad de continuar con personal que lidere la planificación estratégica y operativa, así como los planes de trabajo que se han diseñado para la prevención y promoción de la seguridad ciudadana.

Se pretende dar continuidad a un perfil con experiencia policial y características específicas de coordinación del gremio como tal, donde se desarrollen habilidades de liderazgo, cumplimiento de objetivos, planes de trabajo y toma de decisiones, de acuerdo a como se plasma en el Reglamento Interno para la Organización y Funcionamiento de la Policía Municipal del cantón de Barva, el proyecto de seguridad comunitaria en su artículo 7 determina qué; *“(…), la estructura jerárquica, además de los policías municipales, la existencia de un coordinador del área y otros servicios municipales relacionados con la seguridad ciudadana.”*

Por lo que, ligado a lo anterior, a continuación, se detalla el fundamento legal que posibilita la continuidad de un puesto de coordinador de seguridad comunitaria.

2237-1228 / 2280-3292. Ext. 102 / 104

alcaldia@munibarva.go.cr

Construyendo el cantón que merecemos tener.

Página 4 de 7



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024



Alcaldía Municipal
Municipalidad de Barva

Fundamento Legal:

Dentro de ese marco jurídico se pueden citar, por ejemplo:

- Constitución Política de Costa Rica
- Ley General de la Administración Pública
- Ley N° 7794 Código Municipal.
- Ley de Fortalecimiento de Policía Municipal
- Reglamento Interno para la Organización y Funcionamiento de la Policía Municipal del cantón de Barva.

Descripción del Puesto: “Coordinador del área de Seguridad Comunitaria”.

- **Contratación:** Cargo Fijo
- **Puesto a contratar:** Funcionario encargado de coordinar la operatividad y el área administrativa de la Seguridad Comunitaria.
- **Clase de Puesto:** Técnico Municipal III.
- **Lugar a realizar:** Cantón de Barva.
- **Fuente de financiamiento:** Ley 7729 Impuesto de Bienes Inmuebles
- **Plazo:** Indefinido.
- **Salario Mensual:** @1,120,000.00

Los beneficiarios del proyecto serían:

- **Usuarios Directos:** Comunidad del cantón.
- **Usuarios Indirectos:** Organizaciones públicas ligadas al tema de seguridad.

Problema:

- La definición de un macroproyecto de seguridad comunitaria que engloba la colocación de cámaras de seguridad que se ha realizado desde los concejos de distrito, uso de unidades vehiculares (patrullas), refleja una necesidad latente de contar con un servicio especial que le permita a la Municipalidad contar con un coordinador en el área de seguridad comunitaria.

Objetivo General:

- Reforzar el área de Seguridad Comunitaria con el fin de dotar un servicio de vigilancia, prevención y seguridad en el cantón de Barva.

Objetivos Específicos:

2287-1228 / 2260-3292, Ext. 102 / 104

alcaldia@munibarva.go.cr

Construyendo el cantón que merecemos tener.

Página 5 de 7



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024



Alcaldía Municipal
Municipalidad de Barva

Fundamento Legal:

Dentro de ese marco jurídico se pueden citar, por ejemplo:

- Constitución Política de Costa Rica
- Ley General de la Administración Pública
- Ley N° 7794 Código Municipal.
- Ley de Fortalecimiento de Policía Municipal
- Reglamento Interno para la Organización y Funcionamiento de la Policía Municipal del cantón de Barva.

Descripción del Puesto: “Coordinador del área de Seguridad Comunitaria”.

- **Contratación:** Cargo Fijo
- **Puesto a contratar:** Funcionario encargado de coordinar la operatividad y el área administrativa de la Seguridad Comunitaria.
- **Clase de Puesto:** Técnico Municipal III.
- **Lugar a realizar:** Cantón de Barva.
- **Fuente de financiamiento:** Ley 7729 Impuesto de Bienes Inmuebles
- **Plazo:** Indefinido.
- **Salario Mensual:** @1,120,000.00

Los beneficiarios del proyecto serían:

- **Usuarios Directos:** Comunidad del cantón.
- **Usuarios Indirectos:** Organizaciones públicas ligadas al tema de seguridad.

Problema:

- La definición de un macroproyecto de seguridad comunitaria que engloba la colocación de cámaras de seguridad que se ha realizado desde los concejos de distrito, uso de unidades vehiculares (patrullas), refleja una necesidad latente de contar con un servicio especial que le permita a la Municipalidad contar con un coordinador en el área de seguridad comunitaria.

Objetivo General:

- Reforzar el área de Seguridad Comunitaria con el fin de dotar un servicio de vigilancia, prevención y seguridad en el cantón de Barva.

Objetivos Específicos:

2287-1228 / 2260-3292. Ext. 102 / 104

alcaldia@muniabarva.go.cr

Construyendo el cantón que merecemos tener.

Página 5 de 7



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024



Alcaldía Municipal
Municipalidad de Barva

1. Resguardar la seguridad ciudadana del cantón, por medio de la vigilancia y prevención.
2. Liderar temas de Seguridad del Cantón
3. Brindar apoyo administrativo

Beneficios del proyecto:

1. Seguridad comunitaria por medio de video-vigilancia.
2. Detección de delitos en sitio.
3. Acciones preventivas en temas de seguridad comunitaria.
4. La instalación de cámaras de vigilancia en el cantón como complemento la elaboración de un proyecto de policial municipal contribuye a la seguridad del cantón y, por ende; beneficia a la población de todos los distritos de Barva.

Requisitos por competencia para el puesto:

La persona contratada será responsable de realizar las labores de coordinación a nivel administrativo y operativo en el área de Seguridad Ciudadana del cantón.

Aptitudes deseables: Capacidad de comunicación escrita, disponibilidad, responsabilidad, liderazgo, productividad, disciplina, manejo de sistemas tecnológicos especializados, pericia, dedicación, capacidad resolutive, ética, empatía y lealtad.

Perfil del puesto:

NOMBRE DEL PUESTO	Coordinador en el área de Seguridad Comunitaria.		
GRUPO	Técnico Administrativo Municipal.	CLASE	Técnico Administrativo Municipal III.
FORMACIÓN Y EXPERIENCIA (REQUISITOS LEGALES OBLIGATORIOS)			
-Técnico Medio en una disciplina afín al cargo, capacitación técnica relacionada con el cargo, Bachiller de secundaria o preparación equivalente solo en casos de inopia comprobada.			
-Experiencia mínima de 6 meses en labores atinentes al cargo.			
-Dominio básico de Herramientas de Ofimática (Word, Excel, Power Point, etc.).			
OTROS REQUISITOS DESEABLES			
-Dominio básico de legislación específica (Constitución Política, Ley General de Administración Pública, Ley de Control Interno, Código de Normas y Procedimientos Tributarios, Ley de Notificaciones, Normativa sobre proceso judicial de cobro, Ley de Bienes Inmuebles, Código Municipal, entre otros).			
-Dominio Básico de la normativa interna atinente a su puesto.			
- Dominio básico de las buenas prácticas de servicio al cliente			

Conclusiones:

2237-1228 / 2260-3292. Ext. 102 / 104

alcaldia@munibarva.go.cr

Construyendo el cantón que merecemos tener.

Página 6 de 7



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024



Alcaldía Municipal
Municipalidad de Barva

La necesidad de tener esta plaza se ha logrado detectar a través de un proceso de transformación con el fin de contar con un servicio de calidad, que brinde las soluciones en materia de seguridad comunitaria según las incidencias que se han generado en el cantón.

Sin más por el momento,

JORGE ANTONIO ACUÑA PRADO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por JORGE ANTONIO
ACUÑA PRADO (FIRMA)
Fecha: 2024.08.09
13:38:50 -06'00'

Lic. Jorge Acuña Prado.
Alcalde Municipal.
Municipalidad de Barva

C/c: Archivo



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024

Plaza Fija de Chofer de Maquinaria Pesada del Acueducto Municipal.

Barva, 09 de agosto 2024
Oficio N° Acd-MB-287-2024

MSc. Jorge Acuña Prado.
Alcalde Municipal.
Municipalidad de Barva.

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo de mi parte. Por este medio hago entrega de la solicitud por creación de plaza fija de 1 operador de maquinaria pesada del Acueducto Municipal.

A continuación, detallo lo siguiente:

Descripción:

"Mejorar las actividades relacionadas con la construcción, reparación y mantenimiento de infraestructuras hidráulicas del Acueducto Municipal" .

Justificación:

El Acueducto Municipal de Barva, es una entidad de suma importancia en el suministro de agua potable a nuestra comunidad. Con el propósito de fortalecer nuestros servicios y garantizar un suministro confiable y eficiente de agua, proponemos la creación de una plaza para el Acueducto Municipal. Esta solicitud se basa en una evaluación exhaustiva de las operaciones actuales y la necesidad de mantener y mejorar nuestro servicio en constante evolución.

I. De la solicitud.

La creación bajo la figura de plaza fija según se indica:

N°	Puesto	Clase	Modalidad Jornada
1	Chofer de Maquinaria Pesada	Operativo Municipal 2 B	Tiempo Completo



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024

Plaza Fija de Chofer de Maquinaria Pesada del Acueducto Municipal.

II: Antecedentes y Contextualización.

Actualmente el acueducto municipal atiende a 5.625 usuarios, es decir, aproximadamente a 20.080 personas y el área operativa sin esta plaza se encuentra conformada por:

- 1 encargado de Cuadrilla,
- 3 fontañeros y;
- 3 peones.

La extensión del Acueducto Municipal de Barva es de 60 km la cual está conformada por 15 km de tubería de conducción y 45 km de tubería de distribución, 19 nacientes, 8 quiebra gradientes y 4 pozos, por lo que la extensión del acueducto es amplia y el trabajo a realizar es mucho con poco personal.

Hace unos meses atrás contamos con un estudio de modernización del acueducto municipal, en la que nos indica cuales son las mejoras que debemos realizar en el acueducto para mejorar tanto la infraestructura, así como el servicio. Por lo anterior, es de suma importancia la incorporación al equipo de trabajo de un chofer de maquinaria pesada, ya que requerimos iniciar con cambios de tuberías, instalación de válvulas. Según el estudio de Modernización la primera etapa comprende la sustitución de la tubería de distribución del Sistema de Buena Vista y además la sustitución de la tubería conducción del Sistema de Barva que comprende aproximadamente 15 km.

Además, requerimos trabajos que se presentan el día a día como las fugas tanto en tuberías de conducción como distribución y emergencias que se presentan durante el año que son considerables, para dar un servicio de cantidad, calidad y continuidad.



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024

Plaza Fija de Chofer de Maquinaria Pesada del Acueducto Municipal.

III. Justificación de la solicitud.

Cabe indicar que el servicio de agua potable es un servicio esencial y vital para la vida del ser humano. Además, es un derecho y garantía social, tal como se estipula en el artículo 50 de la Constitución Política de Costa Rica que a la letra dice:

(...) “El Estado procurará el mayor bienestar a todos los habitantes del país, organizando y estimulando la producción y el más adecuado reparto de la riqueza.

Toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Por ello, está legitimada para denunciar los actos que infrinjan ese derecho y para reclamar la reparación del daño causado.

El Estado garantizará, defenderá y preservará ese derecho.

La ley determinará las responsabilidades y las sanciones correspondientes.

Toda persona tiene el derecho humano, básico e irrenunciable de acceso al agua potable, como bien esencial para la vida. El agua es un bien de la nación, indispensable para proteger tal derecho humano. Su uso, protección, sostenibilidad, conservación y explotación se regirá por lo que establezca la ley que se creará para estos efectos y tendrá prioridad el abastecimiento de agua potable para consumo de las personas y las poblaciones” (...)

De lo anterior extraemos la idea principal respecto a la característica diferenciadora de nuestro servicio, siendo que la inmediatez en respuesta y atención continua a lo largo del año no es prescindible, teniendo implicaciones directas en la vida de los ciudadanos y desarrollo general del Cantón. Por lo que apelamos a la evidencia de los antecedentes sobre la necesidad real de esta incorporación, sabiendo que además de las labores de potabilización de agua mantenimiento operativo y correctivo de los componentes del sistema (sustitución de tuberías).



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024

Plaza Fija de Chofer de Maquinaria Pesada del Acueducto Municipal.

IV. Sostenibilidad financiera y viabilidad presupuestaria.

En relación con la sostenibilidad y viabilidad presupuestaria sería por medio del Acueducto Municipal que cuenta con su propio presupuesto.

Acotamos que recientemente se actualizaron las bases tarifarias de nuestros servicios, generando que en montos económicos se tuviese una recaudación sólo por concepto del servicio de venta de agua de \$467.727.041,85 lo que representa un 22,46% más de la meta establecida en la programación presupuestaria.

El monto económico para la contratación del Chofer de Maquinaria Pesada sería de \$11.160.030,93 (adjunto cuadro emitido por el Departamento de Recursos Humanos).

Puesto	Clase de puesto	Salario Global	Meses	Total	Más CCSE	Más INS	Más Aguinaldo	Liquidación	Total a presupuestar
Chofer de Maquinaria Pesada	Operario Municipal 2da	\$30.000,00	12	\$3.222.000,00	1.620.057,50	364.640,00	\$56.200,00	457.533,33	11.160.030,93
Monto total a presupuestar									11.160.030,93

Nota: Se hace la estimación sin proyecciones de aumento.

V. Beneficios y atención a necesidades cantonales.

Público Meta	Beneficiario
Administración Municipal.	Sustitución de tubería de conducción o distribución del Acueducto Municipal para mejorar la calidad, continuidad del servicio de agua potable a nuestros contribuyentes.
Usuarios del sistema del Acueducto Municipal.	Mejora en las infraestructuras del Acueducto Municipal (tuberías de conducción distribución) lo cual disminuye riesgos de fugas y suspensión del servicio.
Población en General.	Un Acueducto Municipal moderno, el cual puede atraer inversiones y promover el desarrollo económico, social, ya que daremos un suministro más confiable. Esto genera poder realizar mejoras que tendrá un impacto positivo en la calidad de vida, la salud pública, el desarrollo económico y la sostenibilidad de la población en general.



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024

Plaza Fija de Chofer de Maquinaria Pesada del Acueducto Municipal.

Algunos aspectos que podrían valorarse sobre el costo-beneficio de crear dicha plaza serían:

Eficiencia operativa: Un chofer puede operar la maquinaria de manera más eficiente, lo que se traduce en una ejecución más rápida y precisa de tareas. Esto puede resultar en un ahorro de tiempo en la finalización, lo que a su vez puede reducir los costos asociados con el tiempo de mano de obra y el alquiler de equipos.

Reducción de riesgos: Un chofer está entrenado para identificar y evitar situaciones peligrosas durante la operación de la maquinaria pesada. Esto puede ayudar a reducir los riesgos de accidentes en el lugar de trabajo, lo que a su vez puede minimizar los costos asociados con lesiones personales, daños a la propiedad y pérdida de tiempo de trabajo.

Mantenimiento de equipos: Los choferes suelen tener un buen conocimiento sobre el mantenimiento básico de la maquinaria pesada. Pueden identificar problemas mecánicos en etapas tempranas, lo que puede ayudar a prevenir averías costosas y tiempos de inactividad no planificados.

Productividad y calidad del trabajo: Un chofer puede realizar tareas con un alto grado de precisión y calidad, lo que puede mejorar la calidad general del trabajo realizado. Esto puede resultar en una mayor satisfacción del cliente y en la posibilidad de obtener contratos adicionales o recomendaciones para futuros trabajos.

Cumplimiento normativo: Contratar a un chofer de maquinaria pesada con las certificaciones y licencias requeridas puede ayudar a garantizar el cumplimiento



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 46-2024
19/08/2024

Plaza Fija de Chofer de Maquinaria Pesada del Acueducto Municipal.

de las regulaciones y normativas relacionadas con la operación de equipos pesados. Esto puede evitar posibles multas o sanciones por incumplimiento legal.

En general, aunque contratar a un chofer de maquinaria pesada con experiencia puede implicar costos más altos en términos de salario o tarifas de contratación, los beneficios en términos de eficiencia operativa, reducción de riesgos, calidad del trabajo y cumplimiento normativo pueden superar con creces estos costos, lo que resulta en un sólido retorno de la inversión a largo plazo.

VI. Cumplimiento de Normativas.

La presencia constante de personal dedicado puede ayudar a cumplir con regulaciones y normativas en cuanto a la calidad del agua y el mantenimiento de las instalaciones. Se recuerda a su vez lo establecido en el Código Municipal Ley 7794, quien en su artículo 4 indica "La municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política. Dentro de sus atribuciones se incluyen las siguientes:(...) b) Acordar sus presupuestos y ejecutarlos. c) Administrar y prestar los servicios públicos municipales, así como velar por su vigilancia y control." A su vez la misma norma en su artículo 17 inciso j) establece como competencia del Alcalde Municipal "Proponer al Concejo la creación de plazas y servicios indispensables para el buen funcionamiento del gobierno municipal."

VII. Conclusión.

El contar con un chofer de maquinaria pesada en el acueducto es esencial para garantizar un funcionamiento seguro, eficiente y confiable de las operaciones relacionadas con la infraestructura hídrica. Su experiencia y habilidades desempeñan un papel crucial en la construcción (sustitución de tuberías de conducción y

Página 6 de 7

Plaza Fija de Chofer de Maquinaria Pesada del Acueducto Municipal.

distribución), mantenimiento y reparación de las instalaciones del acueducto, lo que contribuye directamente a la provisión de agua potable de calidad a la comunidad.

Sin más por el momento,

Se despide,

Firmado digitalmente por: KATTIA VANESSA MIRANDA
SÁNCHEZ (10304)

Msc. Kattia Miranda Sánchez.
Administradora del Acueducto.
Acueducto Municipal de Barva.

C. Lic. Luis Gerardo Vargas Rodríguez – Recursos Humanos.
Licda. Paula Morales Pinto – Unidad de Planificación.
Archivo.

Página 7 de 7

(Copiado textualmente)

